
ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 165 VERANO 2022

ESTUDIOS PÚBLICOS

www.estudiospublicos.cl

Estudios Públicos es una revista trimestral, arbitrada, de carácter multidisciplinar y con foco en los problemas más relevantes que enfrenta el espacio público en una sociedad libre y democrática. Provee de un foro de alto nivel a intelectuales y académicos interesados en publicar investigaciones de calidad que aborden las transformaciones, debilidades y oportunidades del ámbito público contemporáneo, bajo una perspectiva técnica, histórica o conceptual. La revista promueve el intercambio de ideas, experiencias y evaluaciones críticas que tengan interés público.

La revista aparece trimestralmente en forma impresa y digital. Los trabajos publicados en *Estudios Públicos* han sido previamente evaluados por especialistas en un proceso de arbitraje ciego. Los textos publicados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores ni del Centro de Estudios Públicos.

Las colaboraciones deben ceñirse a las normas para presentación de trabajos a *Estudios Públicos*. Los trabajos sometidos a consideración, así como los comentarios y correspondencia, deben ser enviados a través de www.estudiospublicos.cl.

Print and online editions of *Estudios Públicos*

The online edition of *Estudios Públicos* is published at www.estudiospublicos.cl, and includes papers in Spanish and their abstracts both in Spanish and English.

Indexación

Estudios Públicos está incorporada en los siguientes índices académicos: REDIB, Latinex Catálogo, Erihplus, Dialnet, Google Scholar, Miar, Clase, Hapi, Ebsco, OCLC y Biblat.

Suscripciones

Nicole Gardella, editora ejecutiva. Email: ngardella@cepchile.cl. También, a través de www.estudiospublicos.cl.

Teléfono: +56 2 2328 2400

ISSN 0716-1115 (edición impresa)

ISSN 0718-3089 (edición en línea)

Edición gráfica y digital: Pedro Sepúlveda V.

Impreso en Andros Productora Gráfica

Hecho en Chile / Printed in Chile, 2022

Aldo Mascareño

Editor en Jefe, Centro de Estudios Públicos, Chile

Nicole Gardella

Editora Ejecutiva, Centro de Estudios Públicos, Chile

Adelaida Neira

Editora de Estilo, Centro de Estudios Públicos, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Enrique Barros

Universidad de Chile, Chile

Antonio Bascañán

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

José Joaquín Brunner

Universidad Diego Portales, Chile

Sofía Correa Sutil

Universidad de Chile, Chile

Sebastián Edwards

UCLA, Los Ángeles, Estados Unidos

Francisco Gallego

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

James Heckman

Chicago University, Estados Unidos

Deirdre McCloskey

University of Illinois at Chicago,
Estados Unidos

Sonia Montecino

Universidad de Chile, Chile

Leonidas Montes

Centro de Estudios Públicos, Chile

Eric Nelson

Harvard University, Estados Unidos

Eric Schliesser

University of Amsterdam, Países Bajos

John Thompson

Cambridge University, Reino Unido

Florencia Torche

Stanford University, Estados Unidos

Sergio Urzúa

University of Maryland, Estados Unidos

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A ESTUDIOS PÚBLICOS

- *Estudios Públicos* publica trabajos que han sido previamente admitidos para revisión y luego favorablemente informados por al menos dos especialistas en un proceso de arbitraje ciego.
- Se entiende que los trabajos recibidos no han sido publicados en forma íntegra o parcial en otro medio impreso o electrónico, ni han sido sometidos simultáneamente a otros editores en su forma actual o como parte de un trabajo más extenso.
- *Estudios Públicos* concede el permiso para hacer copias físicas o digitales para uso personal, siempre y cuando estas copias no se distribuyan con provecho comercial y exhiban en su primera página la fuente original, el nombre del autor y esta misma advertencia.
- Para republicar trabajos aparecidos en *Estudios Públicos* se debe solicitar permiso escrito al editor en jefe.
- Normas de estilo de *Estudios Públicos* en <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/informacion-revista>.
- *Estudios Públicos* adhiere supletoriamente a la siguiente licencia de Creative Commons: Atribucion-NoComercial-CompartirIgual (BY-NC-SA).

Nº 165
verano
2022

ESTUDIOS PÚBLICOS

CONTENIDOS

ARTÍCULOS

- 7 La sociología económica y fiscal de los impuestos: perspectivas y hallazgos para Chile
Jorge Atria
- 39 Impuestos y tecnología: una respuesta a la regresividad del IVA
Leonardo Hernández y Shirley Redroban
- 77 Profesionales de nacionalidad venezolana en Chile: barreras, estrategias y trayectorias de su migración
Javiera Cienfuegos-Illanes e Ingrid Ruf-Toledo
-

SIMPOSIO 50 años de *Teoría de la justicia*

- 107 Prefacio
Daniel Loewe
- 111 Algunas consideraciones acerca de la justificación de los principios de la justicia en *A Theory of Justice*
Daniel Loewe
- 121 Autorrespeto y reconocimiento en *Teoría de la justicia* de Rawls
Pablo Aguayo Westwood
- 129 Una teoría de la justicia y de la familia. Las críticas feministas a *Teoría de la justicia*
Nicole Darat Guerra
- 139 John Rawls y el problema de la desigualdad dentro y más allá de las fronteras
Isabel Turégano
-

RESEÑAS

- 153 *The Political Economy of Populism*, de Petar Stankov
María Esperanza Casullo
- 161 *The Theology of Liberalism: Political Philosophy and the Justice of God*, de Eric Nelson
Gonzalo Bustamante
- 169 *Speak Freely. Why Universities Must Defend Free Speech*, de Keith E. Whittington
Paula Ahumada Franco

- 177 *Historical Experience. Essays on the Phenomenology of History*, de David Carr
Miguel Valderrama
- 185 *Changing Places: The Science of New Urban Planning*, de John Macdonald,
Charles Branas y Robert Stokes
Pablo Navarrete-Hernández
- 193 *How Hollywood Imagines War, Schools, Romance, Aging and Social Inequality*,
de James J. Dowd
Claudia Bossay
-

Artículo

La sociología económica y fiscal de los impuestos: perspectivas y hallazgos para Chile

Jorge Atria

Universidad Diego Portales, Chile

RESUMEN: Este artículo analiza la tributación desde una perspectiva de sociología económica y fiscal. Se argumenta que del mismo modo como la sociología ha explicado la racionalidad de los agentes, la naturaleza de las transacciones económicas y el funcionamiento de los mercados examinando los fundamentos sociales, culturales y políticos de la economía, una línea específica de investigación permite hacer lo propio con los impuestos. Para esto, en base a una extensa revisión de literatura, se expone la perspectiva de la sociología económica y fiscal en tres temas centrales: las instituciones impositivas, el consentimiento y el cumplimiento tributario. En cada caso se discute cómo tales visiones complementan o desafían la mirada de la economía tributaria. Más ampliamente, se reflexiona sobre cómo estas miradas no solo pueden aportar a una comprensión más precisa de los impuestos en la vida real, sino también a conseguir sistemas tributarios más justos,

JORGE ATRIA es Profesor de la Escuela de Sociología, Universidad Diego Portales, Chile, e Investigador Asociado del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES), Chile. Sociólogo y Magíster en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Doctor en Sociología de la Freie Universität Berlin, Alemania. Sus intereses de investigación son la sociología económica y fiscal, la estratificación social y la sociología de la cultura. En 2021 coeditó el libro *Impuestos justos para el Chile que viene: diagnósticos y desafíos tributarios para un nuevo pacto fiscal* (Fondo de Cultura Económica). Dirección: Av. Ejército 333, piso 3, Santiago Centro, Santiago, Chile, CP 8370127. Email: jorge.atria@mail.udp.cl.

Este artículo se elaboró en el marco del Proyecto Fondecyt N° 11181223, financiado por ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, Chile). Agradezco el apoyo del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (ANID/FONDAP N° 15130009) y también de Carlos Budnevich por su apoyo en la elaboración de los gráficos de este artículo. Asimismo, al equipo editorial y a los pares revisores, cuyos comentarios y sugerencias mejoraron significativamente el artículo.

que permitan enfrentar los enormes desafíos socioeconómicos que exhiben las sociedades contemporáneas.

PALABRAS CLAVE: tributación, Estado, redistribución, sociología económica, sociología fiscal, Chile

RECIBIDO: mayo 2021 / **ACEPTADO:** noviembre 2021

The Economic and Fiscal Sociology of Taxes: Perspectives and Findings for Chile

ABSTRACT: This article analyzes taxation from an economic and fiscal sociology perspective. It is argued that, just as sociology has explained the rationality of agents, the nature of economic transactions and the functioning of markets by examining the social, cultural and political foundations of the economy, a specific line of research allows to do the same with focus on taxes. For this purpose, based on an extensive literature review, the perspectives of economic and fiscal sociology are presented in three main issues: tax institutions, consent and tax compliance. In each case, I discuss how such views complement or challenge the views of tax economics. More broadly, it reflects on how these perspectives can contribute not only to a more accurate understanding of taxation in real life, but also to building fairer tax systems that allow to face the huge socioeconomic challenges of contemporary societies.

KEYWORDS: taxation, State, redistribution, economic sociology, fiscal sociology, Chile

RECEIVED: May 2021 / **ACCEPTED:** November 2021

La sociología económica ha ganado terreno en las últimas décadas como área de estudio que aporta nuevas perspectivas y explicaciones para comprender el ámbito económico, la creación de los mercados y la racionalidad de los actores al interactuar en ellos. Partiendo de la afirmación de que la economía está inmersa en la sociedad, y por ende conectada con el resto de las instituciones sociales y políticas en contextos históricos específicos, como también de la constatación de racionalidades múltiples que conducen a acciones económicas con distintas orientaciones o fines, se han mostrado con gran claridad los fundamentos sociales, culturales y políticos de la economía, y con ello, las múltiples maneras en que los valores e intereses permean su funcionamiento en la vida cotidiana.

Uno de los temas en los que esto se ha desarrollado recientemente es en los impuestos. Aunque la tributación formó parte importante de las

preocupaciones de las ciencias sociales clásicas, su estudio se fue especializando cada vez más dentro de la economía y el derecho. En especial, desde la economía se consideró como un asunto particularmente técnico que debía ser analizado exclusivamente a partir de modelos matemáticos abstractos que descansan en los supuestos de racionalidad de los actores para diseñar el sistema tributario, incluyendo las tasas impositivas óptimas y el diseño de incentivos para el cumplimiento.

En las últimas décadas, sin embargo, estas premisas han sido largamente desafiadas. En línea con el desarrollo de la sociología económica, y compartiendo varias de sus premisas fundamentales, se ha formado una nutrida línea de investigación centrada en los impuestos como forma de expandir el análisis sobre el Estado y también como punto de observación para examinar otros temas que atingen a las sociedades actuales, como la relación entre ciudadanos y entre ciudadanía y Estado, la aplicación concreta de visiones de justicia distributiva y la cultura política de un país. Entendida como un área de estudio, la sociología fiscal no solo establece un diálogo fructífero con la sociología económica, sino también con la larga tradición de estudios sobre fiscalidad, que contempla desde el análisis del origen del Estado moderno y las burocracias hasta el foco en capacidad fiscal como estrategia comparativa entre países.

Este artículo se enmarca en las perspectivas de sociología económica y fiscal para examinar la tributación, en tanto fenómeno social de gran densidad analítica y que ha ganado relevancia en la discusión política y académica internacional. Para esto se recurre a la creciente literatura que estudia los impuestos desde esta aproximación con dos propósitos. Primero, examinar cómo los supuestos de la sociología económica se aplican en este campo, planteando con ello la necesidad de reconocer los fundamentos sociales de los sistemas tributarios que les otorgan una forma específica en cada país. Esto se hará abordando tres temas centrales: las instituciones, el consentimiento y el cumplimiento. Segundo, se discuten esos contenidos con foco en la realidad chilena. Esto permite poner los rasgos centrales de su política tributaria en perspectiva, teniendo en consideración la incipiente literatura que ha abordado a Chile en específico.

El resto del artículo se organiza de la siguiente manera: en la sección que sigue se introducen los supuestos básicos de la sociología económica y de la sociología fiscal. A continuación, desde este marco analítico se

argumenta cómo la comprensión puramente económica de los impuestos tiene limitaciones que restringen la exploración de sus fenómenos en los tres ámbitos ya mencionados —instituciones, consentimiento y cumplimiento—, problematizando la evaluación de sus instituciones y el riesgo de diseñar políticas equívocas que no necesariamente aumenten el cumplimiento tributario. Luego se presenta la política tributaria chilena en general y los tres temas que han sido presentados en el marco analítico en particular, con el propósito de reflexionar sobre cómo se comprenden estos rasgos en base a la evidencia ya existente para Chile. Finalmente se concluye.

I. Sociología económica y sociología fiscal: premisas y conceptos

Las bases de la sociología económica

La sociología económica ha sido definida como la aplicación de marcos de referencia, variables y modelos explicativos de la sociología al conjunto de actividades relacionadas con la producción, la distribución, la intercambio y consumo de bienes y los servicios escasos (Smelser y Swedberg 2005, 3). El aporte fundamental de la sociología para la comprensión de la vida económica se refleja en sus perspectivas sobre la interacción personal y grupal, las estructuras sociales —las instituciones—, los mecanismos de control social —sanciones, normas y valores—, las redes sociales, el género, los contextos culturales y la dimensión internacional de la vida económica (Smelser y Swedberg 2005, 3). Varios autores resaltan también la introducción del poder en el fortalecimiento de estas perspectivas (Fligstein 1996; Beckert 1996; Dobbin 2005).

El punto de partida de la sociología económica se encuentra en el escepticismo ante dos supuestos de la economía neoclásica: primero, la idea de que los mercados y los intercambios legalmente regulados comprenden lo principal de la actividad económica real. Segundo, la concepción de que el autointerés sin constricciones constituye la única motivación, o al menos la primaria, de la acción económica (Portes 2010, 13). Ambos supuestos se inscriben en una visión de la economía separada de la sociedad, tanto para explicar el origen y evolución de las instituciones como también las decisiones cotidianas que comprenden las transacciones económicas y la operación de los mercados (Swedberg y Granovetter

1992). En la concepción de los actores, por su parte, prevalece la visión de un *homo economicus*, fundamentalmente maximizador de la utilidad y que sigue un comportamiento asumido como perfectamente racional, lo que hace posible predecir los resultados de sus acciones (Ng y Tseng 2008).

Las aproximaciones diferenciadas que la economía y la sociología fueron desarrollando con el avance del siglo XX no se corresponden con las formulaciones de diversos autores en el inicio de ambas disciplinas, cuando los contornos de ambas no eran claros. Sin embargo, la perspectiva asociada a Pareto¹ —y refrendada posteriormente por Paul Samuelson y otros autores— de separar las dos disciplinas a partir de la premisa de que la economía se ocupa del comportamiento racional y la sociología del comportamiento irracional, se terminó imponiendo, marcando la trayectoria predominantemente paralela de ambas ciencias (Swedberg 1990).

La sociología económica prolifera inicialmente como una respuesta a los supuestos de la ciencia económica enfatizando tres orientaciones: (i) las transacciones económicas no ocurren aisladas ni en un vacío, sino que están incrustadas en entramados de sociabilidad y sistemas culturales; (ii) los medios racionales dirigidos hacia fines específicos suelen terminar generando consecuencias diferentes e incluso opuestas a aquellas originalmente pensadas; y (iii) la economía en ningún caso puede ser visualizada como una cancha pareja, enfatizando el rol del poder (Portes 2010, 13). En términos generales, diversos autores que siguen estas perspectivas no problematizan que el análisis económico esté centrado en los mercados o en los intercambios, sino en que no se comprendan tales fenómenos como procesos sociales que están mediados política, simbólica e interaccionalmente.

Aunque estas tres orientaciones adquieren una forma sistematizada y estilizada en la sociología económica —más precisamente en la ‘Nueva Sociología Económica’, como se denominó a este grupo en la última década del siglo XX—, su historia es más extensa y tiene raíces anteriores. A modo de ejemplo, Max Weber (2008 [1922]) en su teoría de la acción advierte que la ciencia económica soslaya las motivaciones no económicas de las personas, que no se asocian con la satisfacción

¹ Aunque dicha asociación Pareto ha sido discutida por la literatura. Ver Aspers (2001).

de necesidades materiales y que influyen en sus acciones. Igualmente, los actores —sociales, pues siempre están en relación con otros y tienen en consideración el comportamiento de otros— no tienen información económica completa en cada situación, no siempre seleccionan los medios más adecuados para un fin ni tampoco están siempre orientados a la consecución de bienes económicos (Weber 2008 [1922]). Desde esta aproximación, Weber propuso cuatro tipos distintos de acción, entre los cuales solo uno de ellos es la acción racional con arreglo a fines individuales —cercano al modelo de acción neoclásica—, pese a que aun así no deja de ser una acción social económica. La acción económica, en ese sentido, se pone en juego en nuestras relaciones sociales y no se puede predecir solo a partir de las preferencias individuales, dado que constantemente estamos negociando nuestras preferencias en interacción con otros (Zelizer 2010).

Otro ejemplo es el análisis de la incrustación o inmersión (*embeddedness*) de la economía de Karl Polanyi. Para Polanyi (1992 [1957]), la economía humana está entrelazada en instituciones económicas y no económicas, considerando a las segundas tan vitales como las primeras, otorgando de esta forma a la religión o al gobierno tanta importancia para la estructura y operación de la economía como a las instituciones monetarias o a la disponibilidad de equipamiento para desempeñar algunas actividades laborales (Polanyi 1992, 34).

Así, la inmersión de la economía en la sociedad no solo refleja la institucionalización del proceso económico en sí, a partir de la interdependencia entre distintos componentes que dan funcionamiento a la economía; también permite afirmar que todo intercambio económico hace posible la integración de lo social y lo económico, favoreciendo la estabilidad (Polanyi 1992). Es esto lo que Polanyi critica a la pretensión de los mercados entendidos como entidades autorreguladas que descansan en *commodities* ficticios (el trabajo, el dinero y la tierra); tal dislocación de lo social produciría las condiciones deshumanizantes que él atestiguaba en su época (Beckert 2009, 43). De esta forma, la incrustación de la economía implica atender las precondiciones sociales y políticas para la realización de las funciones económicas y también las consecuencias que puede tener un proceso de desincrustación, es decir, la expansión de mercados cuya pretensión autorregulable implica un desacople del resto de las instituciones. Por cierto, una consecuencia de la incrustación de la

economía llevaría a Polanyi a argumentar que procesos de desincrustación conducirían a procesos de reincrustación como respuesta del resto de las instituciones —en especial en la forma de intervención política— para volver a vincular la economía con la sociedad (Beckert 2009, 49).

Las bases de la sociología fiscal

Paralelamente a la Nueva Sociología Económica, comenzaban a surgir trabajos orientados a la revitalización de la literatura sobre el Estado con foco en los impuestos y las finanzas públicas. El punto de partida de estas preocupaciones, sin embargo, no es este, sino que remite a autores clásicos de la economía y sociología, como Rudolf Goldscheid (1917), quien proponía una ‘sociología de las finanzas’ para profundizar en la posición del Estado en la sociedad. Este foco contemplaba una integración mayor entre el Estado como ente jurídico y su función presupuestaria, y llamaba a otorgar a la recaudación y gasto, como al análisis histórico de los impuestos y créditos estatales, un renovado valor para la investigación social.

Un año después, Schumpeter (2000 [1918]) refrendaba estos argumentos planteando que la historia fiscal de un pueblo es una parte central de su historia general, al influenciar su trayectoria y la forma en que enfrenta sus conflictos. Para Schumpeter (2000, 150), la clave analítica de la historia fiscal no se agota en una comprensión mayor de la economía, sino que tiene también rendimiento para escudriñar la cultura, estructura social y bases políticas de las sociedades, conectando con investigaciones de otras áreas que resaltan que los impuestos reflejan los valores y límites críticos de distintas épocas, concretándose en diseños técnicos y configuraciones regulatorias (Schultz 1992; Sahm 2019).

Volviendo a las últimas décadas del siglo XX, la revitalización de la sociología fiscal no solo invitaba a releer a los clásicos, a pensar el carácter situado e inmerso de los impuestos y a estudiar la formación de políticas fiscales a partir de las interacciones sociales y los contextos históricos e institucionales, en línea con la nueva sociología económica. También invitaba a entender los impuestos como un ángulo necesario para profundizar en la comprensión del estado (Campbell 1993). Esta motivación conecta la Nueva Sociología Fiscal con las investigaciones que abordaban al Estado en la segunda mitad del siglo XX. La combinación de estos enfoques refuerza la idea de que la obtención de recursos

por medio de la tributación es una condición central de la existencia fiscal junto al monopolio de la violencia y el ejercicio de autoridad política sobre un territorio (e.g. Skocpol y Amenta 1986; Martin, Mehrotra y Prasad 2009), que tuvo un rol en el fortalecimiento de un régimen administrativo burocrático (e.g. Weber 2008, 727), en el financiamiento de guerras, y en términos generales en la formación de los Estados modernos (e.g. Mann 1984; Tilly 1975; Scheve y Stasavage 2016).

En un libro del año 2009, que representa una compilación seminal de estudios de Nueva Sociología Fiscal (Martin, Mehrotra y Prasad 2009), se sugieren tres grandes contribuciones analíticas a las líneas precedentes: primero, el foco preponderante en instituciones sociales informales, en respuesta a trabajos de economía y ciencia política centrados en instituciones como las constituciones y las leyes. Esta orientación lleva a profundizar empíricamente en la incrustación de los impuestos en relaciones sociales que “no por no estar escritas están menos institucionalizadas” (Martin, Mehrotra y Prasad 2009, 13). Este interés descansa en el supuesto de que los sistemas tributarios están formados por configuraciones particulares de confianza, clivajes sociales y los variados roles que cumplen en cada sociedad la familia, el trabajo o la religión. A su vez, los sistemas tributarios inciden también en las formas que adquieren tales configuraciones e instituciones.

Segundo, la Nueva Sociología Fiscal otorga centralidad al contexto histórico, nutriéndose del enfoque de trayectorias dependientes (*path-dependence*) para sostener que el desarrollo de las instituciones sociales está determinado por coyunturas críticas, continuidades institucionales y trayectorias históricas divergentes y contingentes (Martin, Mehrotra y Prasad 2009, 13). Este énfasis es una respuesta a las teorías de la modernización y a las aproximaciones que sugieren trayectorias de progreso continuo que no están sujetas a contingencias transformadoras, planteamiento que refutan las múltiples formas que han adquirido los sistemas tributarios a nivel global (e.g. Atria, Groll y Valdés 2018; Kato y Toyofuku 2018; Steinmo 1993).

Tercero, la Nueva Sociología Fiscal sería diferenciadora por su interés en fenómenos tributarios cuyo análisis se da a un nivel social más que individual. Aquí no se considera únicamente el foco tradicional en guerras o mercados laborales, sino también en desigualdades o género, todos los cuales contribuirían a continuar la exploración en torno al rol de los

impuestos en el surgimiento de la democracia, el desarrollo estatal y la solidaridad social (Martin, Mehrotra y Prasad 2009, 14).

Teniendo en consideración tanto los trabajos clásicos como los de la Nueva Sociología Fiscal, y siguiendo a Atria (2015, 217-218), las agendas de investigación interesadas en una perspectiva sociológica de la fiscalidad pueden beneficiarse del foco y de los desarrollos teóricos de este campo en la medida en que persigan los siguientes objetivos:

1. Explorar el desarrollo de los Estados, las ideas sobre fiscalidad y los determinantes de la capacidad fiscal. Aunque la capacidad fiscal no solo descansa en la política tributaria (Lieberman 2009), analizar su evolución histórica con énfasis en los contextos históricos permite acceder a fuentes clave de información sobre las diferencias en la formación del Estado entre países, considerando el rol que se les otorga, las ideas que lo justifican y cómo ellas se relacionan con discusiones como el crecimiento económico, el bienestar social y las arquitecturas de solidaridad institucional.

2. Ensanchar la observación del Estado, al complementar el estudio del gasto social con el del financiamiento del aparato público, los instrumentos tributarios para incentivar o desincentivar acciones o servicios, o el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos enfoques plantean la importancia de estudiar tanto 'cómo se gasta', como también 'cómo se recauda' (Campbell 1993).

3. Plantear desde otro ángulo las interrogantes sobre producción y reproducción de la desigualdad. La centralidad de la función tributaria en la obtención de recursos fiscales favorece el análisis sobre la capacidad de reducir grandes diferencias de ingreso y la disposición de las elites políticas a favorecer tal esfuerzo, a través del estudio de la continuidad de mecanismos impositivos injustos o de las negociaciones durante reformas tributarias (Fairfield 2015).

4. Indagar en la legitimidad fiscal. Al constituir una relación permanente entre ciudadano y fisco, el pago de impuestos y las percepciones acerca de estos informan sobre las experiencias de los ciudadanos frente al Estado que implícitamente han ayudado a construir (Lipsky 2010), cómo identifican su pertenencia a una comunidad política y el rol que le asignan al Estado como ente que los representa y hace posible varios aspectos del bienestar colectivo (Grimson y Roig 2011).

5. Examinar los acuerdos y desacuerdos en lo que atinge a dilemas distributivos y representaciones sociales del individuo y el bien común. En una economía capitalista los impuestos no son solo un método de pago para los servicios públicos, sino también el instrumento más importante con el cual el sistema político aplica una concepción de justicia distributiva (Murphy y Nagel 2002).

2. Desacuerdos y complementos con la economía de los impuestos

La sociología económica y la sociología fiscal pueden complementar o desafiar los análisis de la economía tributaria en una variedad de temas. Esto no debe ser percibido como una disputa disciplinaria, sino más bien, como reconocen o llevan a la práctica varios economistas contemporáneos, como un esfuerzo conjunto desde todas las ciencias sociales por buscar nuevas respuestas a los grandes problemas de nuestra época que se relacionan con la economía y los impuestos, como por ejemplo las altas desigualdades, la incapacidad de la democracia para representar equitativamente las preferencias ciudadanas, la escasa movilidad ascendente hacia la jerarquía social y las fallas de la meritocracia (Shiller 2019; Atkinson 2015; Piketty 2017). Esto lleva también a que las perspectivas de sociología económica y fiscal de hecho consideren evidencia producida desde distintas disciplinas, incluyendo la propia economía. A continuación se exponen los aprendizajes y contribuciones de estas perspectivas en tres campos de interés tributario: las instituciones, el consentimiento y el cumplimiento.

Instituciones

Aunque distintas disciplinas coinciden en que las instituciones tienen un rol central para entender la economía, la definición de institución, como también las explicaciones sobre su emergencia y cambio, suelen ser diferentes. El nuevo institucionalismo económico ha adaptado la economía neoclásica partiendo del argumento de que los formalismos matemáticos no permiten una comprensión adecuada de los comportamientos económicos reales, lo cual se debe corregir estudiándolos en el marco de las restricciones que imponen las instituciones reales (Nee 2005). Con

esta aproximación, North (1991, 97) define las instituciones como “restricciones humanamente concebidas que estructuran las instituciones políticas, económicas y sociales”.

Sin embargo, esto no siempre adquiere más especificidad que la identificación de elementos externos que constriñen el comportamiento de los actores (Portes 2010). Asimismo, la emergencia y el cambio institucional suelen seguir una perspectiva que considera preponderantemente las fuerzas económicas —el ingreso, el capital humano y la desigualdad— como los determinantes principales, soslayando la interacción entre las instituciones y los valores, creencias e intereses en la formación de comportamientos en distintos contextos (Currie et al. 2016, 200). En ese sentido, prepondera el análisis institucional para entender cómo se forman las estructuras de incentivos (para esto se observan en especial los derechos de propiedad), cómo se reducen los costos de transacción y cómo se especifican las reglas para la competencia en los mercados, sin profundizar mayormente en cómo se vinculan las instituciones formales e informales para orientar el comportamiento de los actores ni cómo inciden en ello las normas y creencias (Nee 2005).

La aproximación sociológica a las instituciones aborda estos déficits, otorgando importancia a la historia y considerando la incrustación de las instituciones en redes complejas con otras instituciones no económicas y con la cultura para comprender su coevolución y sus consecuencias impredecibles en el comportamiento (Portes 2010; Currie et al. 2016). La sociología también remite a la incrustación para reivindicar que los actores no siguen las reglas ni ciega ni atomizadamente, como crítica a la visión subsocializada de la economía (Granovetter 1985). Se argumenta que las relaciones sociales concretas —las redes sociales para Granovetter— constituyen un punto de observación crucial para entender la información, la confianza y las motivaciones de los actores, teniendo mayor incidencia que los arreglos institucionales y las autoridades organizacionales para determinar comportamientos deshonestos. La mayor importancia concedida a los actores, sus intereses e ideas permite también considerar la capacidad de agencia para eventualmente modificar las reglas, pero también para resignificarlas o eludirlas, entre otras acciones posibles, como ha sido planteado por diversos autores en torno a las nociones de emprendimiento institucional y hermenéutica institucional (Garud, Hardy y Maguire 2007; Blyth 2002; DiMaggio 1988).

Adicionalmente, el poder también importa en la formación de comportamiento económico, lo que se aprecia directamente en las relaciones asimétricas entre pequeñas y grandes empresas, e indirectamente en la injerencia de un conglomerado económico en la elaboración de una ley para adecuarla a su conveniencia (Dobbin 2005, 27), que es otra forma de decir que en el campo económico los actores dominantes “definen las regularidades y a veces las reglas del juego [...] modificando el entorno completo de las otras firmas y el sistema de restricciones que recae sobre ellas o el espacio de posibilidades que se les ofrece” (Bourdieu 2005, 76).

Las instituciones tributarias ilustran nítidamente estas visiones. Primero, un elemento central tiene que ver con la enorme diversidad que exhiben los sistemas tributarios en todo el mundo, tanto comparando entre países de altos ingresos como entre estos y el resto del mundo. Por ejemplo, contra las afirmaciones que supondrían la convergencia entre sistemas tributarios de acuerdo con el desarrollo económico y político, existen diferencias importantes en la tributación entre países con las democracias más antiguas y aquellos con procesos de democratización más recientes, descartando alguna explicación generalizada sobre la relación entre democracia y desarrollo tributario (Kato y Toyofuku 2018).

Estas distintas trayectorias de formación y cambio institucional sugieren que no basta con una visión subsocializada —centrada únicamente en las instituciones impositivas—, sino que se precisa analizar las interacciones entre Estado y ciudadanos para entender los fundamentos y efectividad de cada sistema tributario y el grado de cumplimiento de sus contribuyentes. Es decir, no se puede examinar la capacidad fiscal sin atender al consentimiento de los contribuyentes (Steinmo 2018).

Segundo, la formación y cambio de las instituciones tributarias tiene fuerte relación con la cultura y con coyunturas históricas específicas. Steinmo (2003) adopta esta aproximación argumentando en favor de la interdependencia en lugar de la separación entre intereses (autointerés material) e ideas (sobre política tributaria), añadiendo también las creencias (interpretaciones) y valores (preferencias normativas básicas). La evolución de la política tributaria, así, se entendería como un proceso dinámico e interactivo a partir del cual se institucionalizan ideas de política exitosas, que a su vez ayudarán a formar las creencias de los actores, lo que se entiende como *'policy feedbacks'* (e.g. Campbell 2011).

En el siglo XX, esto se verifica en el tránsito desde una visión en que los impuestos eran utilizados como un instrumento de política social con una función de redistribución esencial —a mediados de siglo— a una en que los impuestos no se perciben útiles para ese propósito —a fines del mismo siglo (Steinmo 2003, 228). Para Steinmo, en las reformas tributarias que cada país emprende inciden las realidades económicas específicas, pero sobre todo, más que un desplazamiento entre izquierda y derecha, lo que denotan las reformas es la transformación de ideas sobre política económica e impositiva. Esto se refleja en la creciente convicción entre diseñadores de política de que los mercados atravesarían los límites políticos sin importar el buen diseño de las políticas, en la medida en que descreen en el manejo económico con impuestos, pues se cree que reducirían la eficiencia en una economía capitalista (Steinmo 2003, 228).

Esta mirada aplica también a la administración tributaria. Incluso en aquellas que logran altos niveles de recaudación, como en Suecia, la alta legitimidad y confianza institucional se pone en juego cotidianamente en las relaciones con los contribuyentes, siendo parte de sus tareas la búsqueda constante de nuevas estrategias para reproducir los vínculos de esa forma (Björklund Larsen 2017). Inversamente, administraciones tributarias que deben lidiar con bajo cumplimiento tributario deben adoptar una variedad de estrategias de fiscalización. Estas contemplan desde una aproximación legalista a una acomodadiza, que en lugar de privilegiar la legislación considera un acercamiento amigable y empático por parte de los fiscalizadores (Wynter y Oats 2021). Estudiando el caso de Jamaica, Wynter y Oats (2021) analizan la fiscalización como una tarea que involucra innovadoras prácticas en el mundo real y en un contexto donde no siempre se cuenta con las estructuras organizacionales adecuadas para cumplir con las metas oficiales. Estas prácticas no siempre siguen la lógica tributaria e implican una alta capacidad de adaptación con respuestas flexibles que no siempre son racionales ni objetivas (Wynter y Oats 2021, 287). Esta aproximación resalta que cuando el foco y los incentivos están puestos exclusivamente en aumentar la recaudación en lugar del cumplimiento y la moral tributaria, se puede derivar a mayor corrupción y hostigamiento de contribuyentes honestos, erosionando la justicia tributaria (Wynter y Oats 2021, 287-288).

Consentimiento

Los estudios de sociología económica y fiscal sobre los impuestos han dedicado bastante atención a los fundamentos que explican la disposición o indisposición de las personas a pagar impuestos. Estas indagaciones responden al diagnóstico de que la ciencia económica tiende a asumir como dadas las respuestas de los actores a preguntas no económicas sobre legitimidad y autoridad política, derechos individuales y poder del Estado (Graetz y Wilde 1985, 357). Esto no tiene que ver únicamente con el incumplimiento tributario (lo que se revisa en la subsección siguiente), sino también con el cumplimiento: las personas pueden pagar los impuestos que se le piden pero aun así resistirlos y movilizarse directa o indirectamente contra ellos para cambiarlos —‘*capitulative compliance*’ para McBarnet (2001)—, cuestión que a lo largo de la historia se ha documentado repetidamente, apareciendo los impuestos como un determinante central de protestas y revoluciones (e.g. Murphy 2016).

Las bases del consentimiento no solo preocupan a los estudios impositivos, sino también a aquellos asociados con la legitimidad del Estado. En el ámbito tributario, el consentimiento refleja una relación más amplia entre ciudadanía y Estado, lo que Abelin (2012) entiende como un ‘lazo fiscal’ que involucra dinámicas específicas de reconocimiento intersubjetivo. Tal aproximación concibe al Estado esencialmente como una entidad política y no económica; una entidad soberana a la cual la ciudadanía contribuye para regenerar a la comunidad y con ello para elevar su propia condición moral (Abelin 2012). Consiguientemente, el consentimiento pone en juego cómo el Estado es percibido y cómo la ciudadanía comprende la cooperación social (Grimson y Roig 2011). En este sentido, el pago de impuestos representa simbólicamente la renovación de la membresía a una comunidad política, por parte del contribuyente, y un desafío para ofrecer una imagen de credibilidad y autoridad trascendental, por parte del fisco.

En sociedades antiguas, el consentimiento impositivo solía cristalizarse en sistemas tributarios con altos niveles de discrecionalidad, donde los contribuyentes tenían muy poco espacio para incidir en las decisiones e impuestos utilizados, mientras en la actualidad prevalece un esquema contractual, donde el intercambio de impuestos por servicios es más explícito (Moore 2008). Este esquema, con numerosas variaciones en cada sociedad, tiene en común su conformación a partir de procesos

de negociación entre ciudadanos y el Estado, redundando en la expansión de la representatividad, receptividad y efectividad gubernamental por medio de mayor participación en las decisiones colectivas, mayor transparencia y acceso a bienes públicos (Bräutigam 2008; Moore 2008). Por cierto, las variaciones de este esquema permiten imaginar Estados con distintos niveles de representatividad, receptividad y efectividad, como también disímiles disposiciones de los contribuyentes a pagar impuestos.

En estos enfoques no es posible entender los comportamientos de los contribuyentes puramente desde el autointerés. Tampoco se visualizan sociedades donde existen solo disposiciones positivas por parte de sus contribuyentes, pagando impuestos únicamente por una cuestión de principios (Levi 1988). Comprender las múltiples combinaciones entre estos polos es responder a la pregunta de cómo se debe combinar consentimiento con coacción, considerando los intereses de ambos lados: capacidad fiscal de ofrecer credibilidad y provisión competente de servicios y habilidad para convencer a la ciudadanía de que su contribución es condición de posibilidad para lograr dichos propósitos (Levi 1988).

En la actualidad, autores como Sloterdijk (2010) observan negativamente la capacidad fiscal de proyectar esa imagen y proponen incluso transformar el paradigma tributario para entender los impuestos como donaciones en lugar de como obligaciones; tal transformación haría posible superar la noción de contribuyentes como deudores, fortaleciendo la democracia. Otros autores disienten, sea planteando que muchos ciudadanos sí tienen disposición a pagar impuestos porque lo entienden como una responsabilidad cívica y una obligación moral (e.g. Williamson 2017), sea recordando que el pago de impuestos no puede comprenderse como un perjuicio a la propiedad, sino como un requisito para protegerla. Esto, dado que la propiedad privada es una convención legal definida en parte por el propio sistema tributario, razón por la cual no tiene existencia ni validez independiente, lo que debe llevar a entender los impuestos como parte del sistema de derechos de propiedad que ellos mismos ayudan a establecer (Murphy y Nagel 2002, 8).²

² "Todos nacimos en un sistema legal detalladamente estructurado que regula la adquisición, el intercambio y la transmisión de derechos de propiedad, y la propiedad viene a parecer la cosa más natural del mundo. Pero la economía moderna en la que ganamos nuestros salarios, nos hacemos dueños de nuestras casas, cuentas bancarias, ahorros de pensiones y otras posesiones personales y en la cual usamos nuestros recursos para consu-

Un último aspecto resaltado por aproximaciones no económicas a la tributación tiene que ver con la importancia que tiene para los contribuyentes el comportamiento de los otros. La percepción sobre si el sistema es justo y todos pagan lo que deberían es crucial para informar la decisión propia (Sá, Martins y Gomes 2014; Bergman 2009; Levi 1988). Esto es importante porque mientras más se considere que uno es el único que paga los impuestos que corresponden, existirá una evaluación más negativa del sistema y una mayor pérdida de consentimiento (Grimson y Roig 2011). Asimismo, la sensación de que uno es 'el único que juega limpio'; en términos más amplios, revela la percepción de que existen diferencias intolerables de comportamiento en relación con las reglas y variaciones inaceptables en el trato que las instituciones otorgan a los individuos, incrementando la desconfianza social y la pérdida de civismo (Rosanvallon 2012, 333-334).

Un ejemplo que ilustra la importancia del consentimiento es la comparación que Lieberman (2001) establece entre la política tributaria brasileña y sudafricana para estudiar por qué la segunda fue mucho más exitosa que la primera para recaudar el impuesto al ingreso³ en el siglo XX. Lieberman argumenta que existen divergencias en torno a la definición de Comunidad Política Nacional, en particular en las maneras de abordar los clivajes étnicos y espaciales en ambas constituciones a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX. Para el autor, el foco de tales coyunturas críticas incidió decisivamente en la configuración de sus políticas tributarias.

Para analizar este efecto consideró, primero, que para el impuesto al ingreso todos los gobiernos dependen en mayor medida de los individuos más ricos, quienes tienen más recursos para pagar ese impuesto, lo que justificaba concentrarse en las actitudes de las elites brasileña y sudafricana ante este tributo. Segundo, era importante determinar si la Comunidad Política Nacional se definía en términos incluyentes o excluyen-

mir o invertir, sería imposible sin el marco que proporciona el gobierno con el sustento de los impuestos. Esto no quiere decir que los impuestos están más allá de una evaluación —solo que el foco de esta tiene que ser el sistema de derechos de propiedad que ellos hacen posible. No podemos empezar por asumir como dada, sin necesidad de justificación ni tampoco sujeta a evaluación crítica, la distribución inicial de posesiones —lo que pertenece a las personas originalmente, lo que es de ellas previo a la interferencia del gobierno" (Murphy y Nagel 2002, 8; traducción propia).

³ En Chile, este impuesto se conoce como 'impuesto a la renta'. Por este motivo, en este artículo se alterna entre ambas nociones para referir al mismo tributo.

tes. Mientras más excluyente, mayor cohesión social intragrupal, pero no entre grupos. Los individuos tienen mayor disposición a pagar si confían en que el grupo con que se identifican —‘nosotros’— se beneficiará de la acción fiscal en lugar de que los recursos se transfieran a ‘los otros’. Esta última percepción llevaría a una evaluación negativa del Estado. En cambio, definiciones inclusivas que reconocen distintos grupos dentro de la comunidad política, crean fragmentación de clases, favoreciendo que los grupos de altos ingresos perciban intereses compartidos con otros.

Sus resultados muestran que la Constitución sudafricana de 1909 afirmaba la supremacía blanca, mientras que en la brasileña de 1891 no se establecieron distinciones relacionadas con origen o color de la piel. Esto produjo distintas condiciones para la cohesión interclase e intracase: en Brasil, las identidades regionales de las elites adquieren mayor relevancia, lo que se tradujo en una menor disposición a la solidaridad entre clases. En Sudáfrica, en cambio, tal solidaridad sí era posible en la medida en que la comunidad blanca mostraba empatía entre sus miembros con el propósito de consolidar sus intereses, atravesando por ende las distinciones de clase y propiciando una estructura tributaria progresiva. En Brasil, aunque la piel blanca o el origen europeo podía generar beneficios sistemáticos sobre el resto de la población, su movilización fue más inefectiva que en Sudáfrica, en un contexto de relaciones de clase fragmentadas. El consentimiento tributario se revela, de esta forma, sustentado en el sentido de pertenencia a una nación común, lo que en Sudáfrica excluía a las personas de piel negra.

Cumplimiento

La recaudación impositiva de un gobierno difiere de aquella que espera obtener según la ‘letra y espíritu’ de su legislación. La distancia que se para a la primera de la segunda se denomina ‘brecha tributaria’ y agrupa todas las razones que explican que un contribuyente incumpla su compromiso fiscal (Jorratt 2013): subdeclaración involuntaria, evasión —subdeclaración ilegal y voluntaria— y elusión —uso abusivo de la ley, sin atender la intención del legislador de reducir la carga tributaria.

Para calcular la brecha tributaria no se requiere distinguir mayormente entre evasión y elusión, ni profundizar en las motivaciones de los actores, en el sentido otorgado al incumplimiento, y en las creencias

que sustentan dichos actos. El análisis económico permite dimensionar la pérdida total de recursos en perjuicio del fisco, pero en muchos casos asume a los individuos como agentes pasivos que reaccionan a variables exógenas, dispuestos a tributar solo en cuanto temen a las fiscalizaciones y sanciones de la autoridad (Kirchler, Maciejovsky y Schneider 2003, 536). Uno de los trabajos seminales en este tipo de análisis es el de Allingham y Sandmo (1972), quienes reciben la influencia de autores como Arrow y Becker (e.g. Becker 1968). Aunque posteriormente se han añadido nuevos factores a este modelo, aumentando su capacidad explicativa y realismo, se mantiene un enfoque que descansa mayormente en los incentivos financieros que subyacen a la decisión de evadir, así como en la afirmación de que los individuos pagan impuestos únicamente debido al temor de ser detectados y sancionados (Alm y Torgler 2011).

La sociología económica y fiscal ha desafiado esta aproximación argumentando que los contribuyentes tienen motivaciones tributarias distintas y que su disposición al pago tiene en consideración el comportamiento de los otros. Además del consentimiento, como se expuso en la subsección precedente, una forma de dar soporte a este argumento es la evidencia de que sanciones más altas y el uso de estrategias de amenaza y coerción no necesariamente disminuyen la evasión de impuestos, pudiendo incluso reducir la moral tributaria (Frey y Holler 1998; Taylor 2003), debido a que pueden desmotivar y desincentivar a las personas que tienen una disposición positiva hacia el pago de impuestos con base en actitudes cívicas y de interés por la cooperación social.

Un segundo argumento que apoya esta afirmación es que los niveles de cumplimiento son típicamente mayores que los que se podrían esperar dado el nivel de fiscalización, sugiriendo la influencia de las normas sociales sobre el comportamiento de los contribuyentes (Cummings et al. 2009). La pregunta en esta literatura es por qué tanta gente paga en lugar de evadir, dado que típicamente la probabilidad de fiscalización no es tan alta. Estos trabajos plantean también que contextos de alta confianza tendrían incidencia positiva en el cumplimiento tributario (Kogler et al. 2013).

Tales contextos pueden variar en el tiempo. Como analizan Ide y Steinmo (2009) en el caso japonés, es posible observar el tránsito desde una política tributaria sustentada en un pacto fiscal equilibrado entre trabajadores y empresas —con estas cumpliendo una función clave en

las políticas de bienestar a cambio de paz social y promoción de la economía— a un escenario de aumento crítico de la deuda pública no explicado tanto por incrementos del gasto público, sino por la reducción de los ingresos fiscales. Esta transformación tendría origen en una creciente desconfianza en la clase política y en la burocracia, cuyo origen remite a cambios tributarios regresivos que beneficiaron a empresas y a grupos de altos ingresos en detrimento del resto de la población, en el contexto de la crisis de la burbuja inmobiliaria y financiera que afectó a Japón en la década de 1990. Esos cambios tributarios redujeron los ingresos fiscales, aumentaron la desconfianza e incrementaron la desigualdad en un país cuya cultura igualitaria resaltaba entre los países ricos. Para Ide y Steinmo (2009), este caso sugiere que cuando las políticas benefician específicamente a los grupos de altos ingresos, se erosiona el contrato social básico que sostiene los sistemas tributarios modernos, disminuyendo la disposición a pagar impuestos.

Doreen McBarnet (2001, 6) propone una tipología para sistematizar las distintas motivaciones de los contribuyentes hacia los impuestos, proponiendo cuatro tipos de comportamientos: (i) cumplimiento comprometido, que agrupa a quienes efectúan el pago voluntariamente; (ii) cumplimiento ‘capitulativo’, que define la obediencia involuntaria del pago, es decir, su realización aunque se disiente de ella; (iii) incumplimiento, caracterizado por el rechazo de la obligación tributaria; y (iv) cumplimiento creativo, que representa el trabajo sobre la forma legal de las actividades para etiquetarlas o reetiquetarlas, acomodando la ley para hacerla menos inconveniente o directamente conveniente para los fines individuales.

Que este tipo de cumplimiento sea perfectamente legal, pero al mismo tiempo anule el efecto esperado de la ley, lleva a McBarnet (2001) a entenderlo como una acción de ‘evasión legal’. Para un enfoque sociológico de los impuestos, esta descripción es de interés porque permite comprender en su especificidad un problema central en la tributación contemporánea: la elusión. Caracterizar adecuadamente la elusión es fundamental porque, siguiendo la interpretación de McBarnet (2001), demuestra que las motivaciones individuales pueden llevar a distintos tipos de cumplimiento, siendo en especial el de tipo creativo —asociado a la elusión— una acción que no es automática, sino asociada a un ‘trabajo legal activo’ que involucra la construcción de argumentos y formas lega-

les alternativas. Si bien este trabajo requiere la ayuda de especialistas, implica también una intencionalidad específica de los contribuyentes de querer reducir su carga utilizando estrategias particulares que no se deducen automáticamente de la ley. Esto permite dimensionar la importancia de una comprensión cabal de las motivaciones de los contribuyentes para distinguir cómo estas se cristalizan en distintos repertorios de intencionalidades y acciones.

3. El caso chileno

La economía ha aportado abundante evidencia para entender la política impositiva chilena. Estudios desde esta disciplina enseñan, entre otros factores, la regresividad del sistema tributario, la persistencia de este rasgo a lo largo de distintos períodos (Agostini e Islas 2018) y el predominio de los objetivos del crecimiento, eficiencia, ahorro y reinversión en la mayoría de las reformas significativas de las últimas décadas, en especial durante la dictadura (Cheyre 1986; Palma y Marcel 1990). Con foco en estructura tributaria y redistribución, se ha analizado la regresividad del IVA y la progresividad del impuesto a la renta, como también el costo que tiene la regresividad para los más pobres y el complemento que puede ofrecer el gasto social progresivo (Engel et al. 1999; Agostini 2013; López y Figueroa 2011). Asimismo, otros trabajos han estudiado el efecto de regímenes especiales (y, en general, del gasto tributario) en la pérdida de recaudación, la creación de inequidades horizontales y la elusión, así como el tratamiento diferenciado de las rentas del trabajo y el capital, las bajas tasas efectivas que pagan los grupos de altos ingresos y los riesgos de las utilidades retenidas en las empresas en términos de evasión y elusión (Agostini et al. 2018; Jorratt 2013; Jorratt 2009; Fairfield y Jorratt 2016; Agostini, Martínez y Flores 2012).

¿Cómo puede contribuir una agenda de investigación sobre sociología económica y fiscal de los impuestos en Chile? Siguiendo los ejes de las instituciones, el consentimiento y el cumplimiento, es posible observar algunos hallazgos ya disponibles.

En términos institucionales, una línea creciente de estudios permite entender la formación histórica del pacto fiscal chileno, las ideas e intereses que han prevalecido en distintas épocas y también la influencia ejercida por la elite económica y política para imponer sus preferencias

(Fairfield 2015; Napoli y Navia 2012; Atria 2014). Estos estudios enseñan que el sistema tributario no ha seguido una trayectoria lineal; distintas coyunturas históricas han generado cambios impositivos —en particular, la incertidumbre de los mercados internacionales de recursos naturales, los grandes terremotos y cambios en la institucionalidad política, en especial antes, durante y después de la dictadura—, incluyendo la introducción de impuestos progresivos, alzas de la tasa marginal máxima del impuesto a la renta y propuestas de mayores ingresos permanentes para financiar gasto social (Gil y Atria 2021; Biehl y Labarca 2018; Boylan 1996).

Pese a lo anterior, a menudo los intereses de las elites han prevalecido, configurando un pacto fiscal que aunque ha subido su recaudación, mantiene su regresividad. Pero además se trata de un pacto fiscal invisible: está basado primeramente en el IVA, un impuesto escondido que afecta el consumo y donde la mayoría no paga el impuesto a la renta. Aunque esto último puede explicarse por el bajo nivel de ingresos de la mayoría de la población, es problemático en términos de que el impuesto a la renta es visible, requiere consentimiento y confianza para ser pagado y genera inclusión política, en la medida en que hace a los ciudadanos conscientes de su condición de contribuyentes, y con ello más conscientes de sus derechos como miembros de una comunidad de iguales (Biehl, Labarca y Vela 2019).

Por su parte, la administración tributaria representa uno de los entes fiscales cuya modernización ha sido más elogiada, contando con funcionarios altamente calificados y con mecanismos avanzados de fiscalización. Sin embargo, no está ajena a los conflictos de intereses y a las preferencias de las elites en un contexto de alta desigualdad, lo que ha generado resultados dispares y tensiones internas en distintos momentos de su historia (Wormald y Cárdenas 2014; Fairfield 2015).

Estos análisis ayudan a recordar que las instituciones no solo producen incentivos y reglas para el comportamiento económico, sino también relaciones particulares entre ciudadanos y Estado, lo cual incide en la legitimidad fiscal (Atria, Groll y Valdés 2018).

Lo anterior se vincula con el consentimiento para pagar impuestos y con las percepciones sobre el Estado. Desde el lado de la ciudadanía, las encuestas de opinión pública sugieren que el anhelo de un rol más activo del Estado para reducir la desigualdad y financiar políticas sociales coexiste con cierta desconfianza hacia sus funciones y formas de gasto.

El rol más activo del Estado se aprecia en varias encuestas: entre 1990 y 2012, datos de la Encuesta Mundial de Valores exhiben un aumento drástico de la preferencia por mayor igualdad, pasando de un 26% en 1990 a 60% en 2012. Asimismo, datos de la encuesta ISSP 2016 muestran que 70% de los encuestados respondía 'sí, sin ninguna duda' que era responsabilidad del Estado reducir las diferencias entre ricos y pobres, similar al casi 74% que en la encuesta CEP 2019 señalaba estar 'de acuerdo' o 'muy de acuerdo' con esa afirmación. También es posible observar cómo esta mayor conciencia de las desigualdades y el anhelo por un rol más activo del Estado se han acompañado por una creciente demanda por redistribución y derechos sociales. Esto ha servido al menos en parte como fundamento de diversas propuestas de reforma tributaria, revitalizando una discusión que había estado largamente ausente en las décadas anteriores (Atria 2015, 2018).

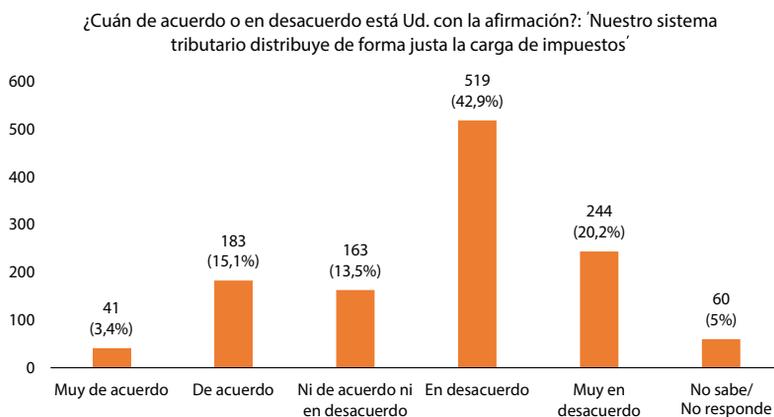
Respecto de la desconfianza hacia las funciones y gastos del Estado, la Encuesta Adimark Bicentenario 2014 muestra, por ejemplo, que en un eje de 1 a 10, donde 1 señala la afirmación 'El Estado tiende a despilfarrar los impuestos' y 10 'El Estado gasta correctamente los impuestos', 56% de los encuestados se ubica entre 1 y 4, mientras 17% lo hace entre 7 y 10. La misma encuesta retrata, en todo caso, que existen bajos niveles de conciencia tributaria: es así como 28% de los chilenos declara no pagar ningún impuesto y 34% no recordaba ningún impuesto que pagara al momento de responder la encuesta, lo que resalta los problemas de un pacto fiscal invisible e indica que los ciudadanos probablemente se reconocen más como consumidores que como contribuyentes, pese a su significativa contribución a través del IVA y de otros impuestos.

Los datos de estas encuestas no sugieren una disposición de la mayoría de los ciudadanos a pagar más impuestos. No obstante, esto también podría relacionarse con la carga tributaria actual, que se apoya proporcionalmente con más dureza en los grupos bajos y medios que en los más altos, al punto de que las tasas efectivas de estos últimos son muy similares a las de los más pobres (Fairfield y Jorratt 2016; Castelletti 2013). Esto puede explicar las cifras que consistentemente exhiben distintas encuestas en favor de mayores impuestos para los grupos superiores. Contrariamente, los grupos de altos ingresos no se muestran proclives a mayores impuestos. Aunque estos expresan una gran preocupación por los más pobres, esta se plantea con el propósito de combatir fundamentalmente la pobre-

za y no la desigualdad. El foco central de este propósito apunta a políticas educacionales y de emprendimiento que permitan el aprovechamiento de oportunidades desde una mirada que cree que, pese a las desigualdades, quienes tienen mérito pueden ascender socialmente, lo que se acompaña de una alta desconfianza en el Estado (Atria et al. 2020).

Datos recientes de la Encuesta Nacional sobre Cultura Tributaria en Chile 2021 complementan estos datos: mientras el 63,1% está ‘en desacuerdo’ o ‘muy en desacuerdo’ con que hay justicia en la distribución de la carga tributaria, 83,5% considera que el sistema beneficia a los más ricos, como muestran los gráficos 1 y 2.

Gráfico 1. PERCEPCIONES DE JUSTICIA EN EL SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO



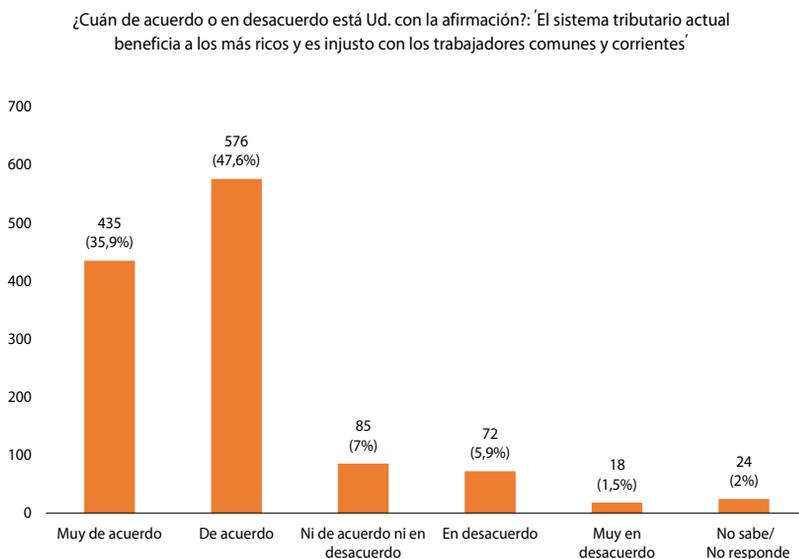
Fuente: Elaboración propia.

Por último, un estudio reciente señala que las preferencias por mayores impuestos y por progresividad tributaria no necesariamente se corresponde con la posición socioeconómica de las personas, aunque sí con sus preferencias políticas (Castillo y Olivos 2014). Es decir, no necesariamente prima el autointerés en las preferencias tributarias, pudiendo personas de distintos grupos —no necesariamente los más pobres— estar a favor de impuestos más altos y progresivos.

Las informaciones precedentes entregan elementos relevantes para indagar en el cumplimiento de las personas. Aunque pocos estudios se han centrado en este aspecto, es interesante notar que en Chile ha prevalecido una evaluación más bien positiva sobre el comportamiento

impositivo. Esto no solo se deja ver en encuestas de opinión pública nacionales, sino también en estudios extranjeros, que ubicaban a Chile hasta hace no mucho entre las naciones más cumplidoras del mundo en el ámbito tributario, lo que se explicaría por un amplio apego al Estado de derecho (Bergman 2009). Aunque las cifras de evasión que existían en ese momento eran más positivas que las actuales —al menos en el pago del IVA (Jorratt 2013)—, esas interpretaciones no recogen adecuadamente al menos tres elementos: primero, la disposición a la elusión, que lleva a que las personas evalúen negativamente la evasión, pero a que estén dispuestas al mismo tiempo a emprender sofisticadas operaciones de planificación con el fin de reducir su carga tributaria, en especial quienes tienen los recursos para esto. Los datos sobre desplazamientos de recursos chilenos al extranjero a través de distintas modalidades dan cuenta de que este fenómeno no es irrelevante (Atria 2018).

Gráfico 2. BENEFICIADOS Y PERJUDICADOS CON LA INJUSTICIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO

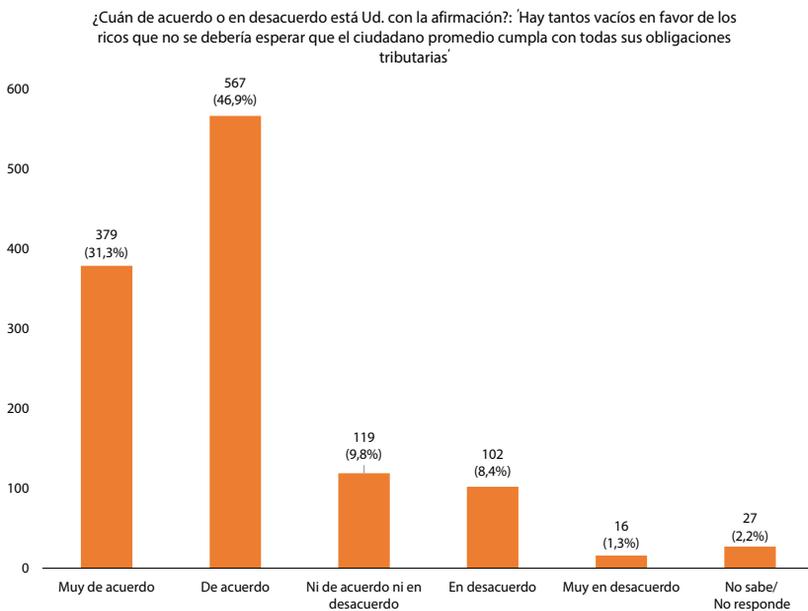


Fuente: Elaboración propia.

Segundo, el apego al Estado de derecho, reflejado en el legalismo atribuido a los chilenos, no informa sobre las distintas intencionalidades en torno al pago de impuestos. Un estudio cualitativo con miembros de la elite económica muestra que bajo el legalismo existe una amplia diver-

sidad de disposiciones hacia la elusión, mientras en algunos prevalece el rechazo a planificaciones agresivas, en otros casos existen comportamientos más activos en torno a la reducción de la carga tributaria. Esto es fundamentado a través de cuatro repertorios de justificaciones: (i) cívico-ontológicas, es decir, debilidades formativas o culturales de ciertas personas o grupos; (ii) regulatorias, que refieren a las oportunidades que ofrece el sistema chileno y a la necesidad de ser competitivos en el mercado; (iii) compensatorias, que apuntan a la necesidad de resarcir perjuicios o injusticias que el sistema genera contra el contribuyente; y (iv) afirmativas, que reivindican los cumplimientos tributarios creativos como opciones coherentes con el diseño del sistema y como estrategias productivas que redundarán en mayor crecimiento, inversión y creación de riqueza para el país (Atria 2019).

Gráfico 3. INFLUENCIA DE LAS PERCEPCIONES DE INJUSTICIA EN EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO PROPIO



Fuente: Elaboración propia.

Tercero, y desde el lado ciudadano, es necesario incorporar en el análisis el efecto que han tenido en la ciudadanía los casos de tráficos de

influencia, conflictos de interés y corrupción en Chile en la última década, los cuales han deteriorado la imagen de la administración tributaria y del respeto a la ley. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Cultura Tributaria en Chile 2021 permite visualizar que la percepción antes mencionada de que el sistema tributario beneficia a los más ricos puede afectar la disposición al pago de los ciudadanos, al punto de que, como muestra el Gráfico 3, 78,2% se muestra 'de acuerdo' o 'muy de acuerdo' con que los vacíos en favor de los ricos justifican el no pago de impuestos.

4. Conclusiones

Este artículo ha indagado en las visiones sobre la tributación que ofrecen las aproximaciones de sociología económica y sociología fiscal. Las ciencias sociales y la sociología han desarrollado conceptos y explicaciones que permiten aportar a la comprensión de la economía, y con ella al comportamiento cotidiano de los actores, las transacciones económicas y los mercados. En este artículo se analiza esto con foco en las instituciones, el consentimiento y el cumplimiento tributario. En cada caso se discute cómo la sociología económica y fiscal ofrecen herramientas e interpretaciones que complementan o desafían aquellas elaboradas por las ciencias económicas, resaltando la incrustación de los impuestos en los aspectos sociales, culturales y políticos de la sociedad. Los impuestos operan en contextos específicos, están sometidos a coyunturas históricas críticas, son implementados de acuerdo con negociaciones cotidianas entre contribuyentes y fiscalizadores, pueden ser modificados a partir de la interacción entre la economía e intereses, valores y creencias, así como motivaciones muy diversas de los contribuyentes llevan a pagarlos, evadirlos o eludirlos. Asimismo, constituyen un instrumento no solo económico, sino también político, que otorga concreción a la noción de ciudadanía, y cuyo pago permite a los contribuyentes exigir mayor transparencia y rendición de cuentas al Estado.

Estas aproximaciones pueden aportar información relevante para entender el sistema tributario chileno en aspectos que consideran el grado de alineación entre sus objetivos y los que la ciudadanía le atribuye, su capacidad o incapacidad de reducir las grandes disparidades económicas, la legitimidad del Estado y del Servicio de Impuestos Internos (SII) para ejercer su función recaudadora y la inclusión política de los ciuda-

danos como contribuyentes. Los impuestos tienen una presencia mucho más evidente en el debate público chileno y, por ende, la forma como las personas perciben los elementos anteriores puede no solo ayudar a explicar las mayores tasas de incumplimiento de los últimos años, sino también a proyectar nuevas condiciones que le otorguen sustento, justicia y efectividad al pacto fiscal del país.

Futuras investigaciones pueden aportar en la comprensión de estos y una variedad de fenómenos adicionales, como por ejemplo los contextos sociohistóricos en que se introdujo el impuesto a la renta en Chile, las coaliciones políticas y discursivas que han producido los resultados de las reformas tributarias de 1990 y 2014 —las más relevantes desde el retorno a la democracia— y las formas en que el SII cumple su función fiscalizadora, lidiando al mismo tiempo con ciudadanos que demandan más formación tributaria y con contribuyentes que despliegan sofisticadas estrategias de planificación impositiva.

En las últimas décadas, la frontera entre sociología y economía se está redibujando, ofreciendo nuevas perspectivas en una variedad de problemas sociales, revitalizando una forma de cooperación que era más habitual en los orígenes de estas ciencias (Swedberg 1990, 5). En este sentido, es posible pensar una cercanía mayor entre el *homo economicus* y el *homo sociologicus* (Ng y Tseng 2008), para lo cual el campo de la tributación ofrece un espacio lleno de posibilidades hacia el futuro. Esto no solo debería dar espacio a explicaciones más precisas sobre los impuestos, el Estado y el lazo fiscal, sino también, y sobre todo, a pactos fiscales e impuestos más justos que permitan enfrentar los enormes desafíos socioeconómicos que exhiben las sociedades contemporáneas.

Bibliografía

- Abelin, M. 2012. Fiscal Sovereignty: Reconfigurations of Value and Citizenship in Post-Financial Crisis Argentina. Tesis PhD, Columbia University.
- Agostini, C. 2013. Una reforma eficiente y equitativa del impuesto al ingreso en Chile (199-245). En Arellano, J. y Corbo, V. (eds.), *Tributación para el desarrollo: estudios para la reforma del sistema chileno*. Santiago: CEP, CIEPLAN.
- Agostini, C. e Islas, G. 2018. Evolución del impuesto al ingreso en Chile (207-238). En Jaksic, I., Estefane, A. y Robles, C. (eds.), *Historia política de Chile (1810-2010)*, tomo III. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Agostini, C., Engel, E., Repetto, A. y Vergara, D. 2018. Using Small Businesses for Individual Tax Planning: Evidence from Special Tax Regimes in Chile. *International Tax and Public Finance* 25, 1449-1489.

- Agostini, C., Martínez, C. y Flores, B. 2012. Distributional Effects of Eliminating the Differential Tax Treatment of Business and Personal Income in Chile. *CEPAL Review* 108, 175-201.
- Allingham, M. y Sandmo, A. 1972. Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics* 1, 323-338.
- Alm, J. y Torgler, B. 2011. Do Ethics Matter? Tax Compliance and Morality. *Journal of Business Ethics* 101(4), 635-651.
- Aspers, P. 2001. Crossing the Boundary of Economics and Sociology: The Case of Vilfredo Pareto. *American Journal of Economics and Sociology* 60(2), 519-545.
- Atkinson, A.B. 2015. *Inequality. What can Be Done?* Cambridge, London: Harvard University Press.
- Atria, J. 2014. Tributación y desigualdad en Chile: características y perspectivas (115-142). En Atria, J. (ed.), *Tributación en sociedad: impuestos y redistribución en el Chile del siglo XXI*. Santiago: RIL.
- Atria, J. 2015. La relación entre desigualdad e impuestos como fuente de conflicto social: el caso de Chile (217-243). En Castillo, M. y Maldonado, C. (eds.), *Desigualdades: tolerancia, legitimación y conflicto en las sociedades latinoamericanas*. Santiago: RIL.
- Atria, J. 2018. El resurgimiento de los impuestos en la sociedad chilena (279-309). En González, F. y Madariaga, A. (eds.), *La constitución social, política y moral de la economía chilena*. Santiago: RIL.
- Atria, J. 2019. Legalism and Creativity: Tax Non-Compliance in the Eyes of the Economic Elite. *International Review of Sociology* 29(1), 58-79.
- Atria, J., Castillo, J., Maldonado, L. y Ramírez, S. 2020. Economic Elites' Attitudes toward Meritocracy in Chile: A Moral Economy Perspective. *American Behavioral Scientist* 64(9), 1219-1241.
- Atria, J., Groll, C. y Valdés, M. (eds.) 2018. *Rethinking Taxation in Latin America: Reform and Challenges in Times of Uncertainty*. Cham: Palgrave Macmillan.
- Becker, G. 1968. Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy* 76, 169-217.
- Beckert, J. 1996. What Is Sociological about Economic Sociology? Uncertainty and the Embeddedness of Economic Action. *Theory and Society* 25, 803-840.
- Beckert, J. 2009. The Great Transformation of Embeddedness: Karl Polanyi and the New Economic Sociology (38-55). En Hann, C. (ed.), *Market and Society: The Great Transformation Today*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bergman, M. 2009. *Tax Evasion and the Rule of Law in Latin America: The Political Culture of Cheating and Compliance in Argentina and Chile*. University Park, PE: Pennsylvania State University Press.
- Biehler, A. y Labarca, J. 2018. Global Uncertainty in the Evolution of Latin American Income Taxes (89-122). En Atria, J., Groll, C. y Valdés, M. (eds.), *Rethinking Taxation in Latin America: Reform and Challenges in Times of Uncertainty*. Cham: Palgrave.
- Biehler, A., Labarca, J. y Vela, J. 2019. Taxes without Taxpayers: The Invisibility of Taxes in Chile. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 64(236), 49-82.
- Björklund Larsen, L. 2017. *Shaping Taxpayers. Values in Action at the Swedish Tax Agency*. New York, Oxford: Berghahn.
- Blyth, M. 2002. *Great Transformations: Economic Ideas and Institutional Change in the Twentieth Century*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bourdieu, P. 2005. Principles of an Economic Anthropology (75-89). En Smelser, N. y Swedberg, R. (eds.), *The Handbook of Economic Sociology*. Princeton, Oxford: Princeton University Press.

- Boylan, D. 1996. Taxation and Transition: The Politics of the 1990 Chilean Tax Reform. *Latin American Research Review* 31(1), 7-31.
- Bräutigam, D. 2008. Taxation and State-building in Developing Countries (1-33). En Bräutigam, D., Fjeldstad, O. y Moore, M. (eds.), *Taxation and State-building in Developing Countries: Capacity and Consent*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Campbell, A.L. 2011. Policy Feedbacks and the Impact of Policy Designs on Public Opinion. *Journal of Health Politics, Policy and Law* 36(6), 961-973.
- Campbell, J. 1993. The State and Fiscal Sociology. *Annual Review of Sociology* 19, 163-185.
- Castelletti, B. 2013. How Redistributive is Fiscal Policy in Latin America?: The Case of Chile and Mexico. OECD Development Centre Working Papers 318.
- Castillo, J. y Olivos, F. 2014. Redistribución e impuestos: un análisis desde la opinión pública (143-166). En Atria, J. (ed.), *Tributación en sociedad: impuestos y redistribución en el Chile del siglo XXI*. Santiago: Uqbar.
- Cummings, R., Martínez-Vázquez, J., McKee, M. y Torgler, B. 2009. Tax Morale Affects Tax Compliance: Evidence from Surveys and an Artefactual Field Experiment. *Journal of Economic Behavior & Organization* 70, 447-457.
- Currie, T., Turchin, P., Bednar, J., Richerson, P., Schwesinger, G., Steinmo, S., Wacziarg, R. y Wallis, J. 2016. Evolution of Institutions and Organizations (199-234). En Wilson, D. y Kirman, A. (eds.), *Complexity and Evolution: Towards a New Synthesis for Economics*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Cheyre, H. 1986. Análisis de las reformas tributarias en la década 1974-1983. *Estudios Públicos* 21. Disponible en: <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1697/2885> [3 de noviembre 2021].
- DiMaggio, P. 1988. Interest and Agency in Institutional Theory. En Zucker, L. (ed.), *Institutional Patterns and Culture*. Cambridge, MA: Balling.
- Dobbin, F. 2005. Comparative and Historical Approaches to Economic Sociology (26-48). En Smelser, N. y Swedberg, R. (eds.), *The Handbook of Economic Sociology*. Princeton, Oxford: Princeton University Press.
- Engel, E., Galetovic, A. y Raddatz, C. 1999. Taxes and Income Distribution in Chile: Some Unpleasant Redistributive Arithmetic. *Journal of Development Economics* 59(1), 155-192.
- Fairfield, T. 2015. *Private Wealth and Public Revenue in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fairfield, T. y Jorratt, M. 2016. Top Income Shares, Business Profits, and Effective Tax Rates in Contemporary Chile. *Review of Income and Wealth* 62(S1), S120-S144.
- Fligstein, N. 1996. Markets as Politics: A Political-Cultural Approach to Market Institutions. *American Sociological Review* 61(4), 656-673.
- Frey, B. y Holler, M. 1998. Tax Compliance Policy Reconsidered. *Homo Oeconomicus* 15, 27-45.
- Garud, R., Hardy, C. y Maguire, S. 2007. Institutional Entrepreneurship as Embedded Agency: An Introduction to the Special Issue. *Organization Studies* 28(7), 957-969.
- Gil, M. y Atria, J. 2021. Fiscal Aftershocks: Taxes and Catastrophes in Chilean History. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1-39. DOI:10.1017/S0212610921000070.
- Goldscheid, R. 1917. *Staatssozialismus oder Staatskapitalismus: ein finanzsoziologischer Beitrag zur Lösung des Staatsschulden-Problems*. Wien, Leipzig: Anzengruber Verlag.

- Graetz, M. y Wilde, L. 1985. The Economics of Tax Compliance: Fact and Fantasy. *National Tax Journal* 38(3), 355-363.
- Granovetter, M. 1985. Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness. *American Journal of Sociology* 91(3), 481-510.
- Grimson, A. y Roig, A. 2011. Las percepciones sociales de los impuestos (87-122). En Nun, J. (comp.), *La desigualdad y los impuestos II: materiales para la discusión*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Ide, E. y Steinmo, S. 2009. The End of the Strong State? On the Evolution of Japanese Tax Policy (119-137). En Martin, I.W., Mehrotra, A.K. y Prasad, M. (eds.), *The New Fiscal Sociology: Taxation in Comparative and Historical Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jorratt, M. 2009. La tributación directa en Chile: equidad y desafíos. *CEPAL Serie Macroeconomía del Desarrollo* N° 92.
- Jorratt, M. 2013. Gastos tributarios y evasión tributaria en Chile: evaluación y propuestas (39-142). En Arellano, J. y Corbo, V. (eds.), *Tributación para el desarrollo: estudios para la reforma del sistema chileno*. Santiago: CEP, CIEPLAN.
- Kato, J. y Toyofuku, M. 2018. The Divergent Paths of Tax Development during Different Waves of Democratization. *Japanese Journal of Political Science* 19(3), 333-352.
- Kirchler, E., Maciejovsky, B. y Schneider, F. 2003. Everyday Representations of Tax Avoidance, Tax Evasion, and Tax Flight: Do Legal Differences Matter? *Journal of Economic Psychology* 24, 535-553.
- Kogler, C., Batrancea, L., Nichita, A., Pantya, J., Belianin, A. y Kirchler, E. 2013. Trust and Power as Determinants of Tax Compliance: Testing the Assumptions of the Slippery Slope Framework in Austria, Hungary, Romania and Russia. *Journal of Economic Psychology* 34, 169-180.
- Levi, M. 1988. *Of Rule and Revenue*. Berkeley: University of California Press.
- Lieberman, E. 2001. National Political Community and the Politics of Income Taxation in Brazil and South Africa in the Twentieth Century. *Politics & Society* 29(4), 515-555.
- Lieberman, E. 2009. The Politics of Demanding Sacrifice: Applying Insights from Fiscal Sociology to the Study of AIDS Policy and State Capacity (101-118). En Martin, I.W., Mehrotra, A.K. y Prasad, M. (eds.), *The New Fiscal Sociology: Taxation in Comparative and Historical Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lipsky, M. 2010. *Street-level Bureaucracy. Dilemmas of the Individual in Public Services*. New York: Russell Sage Foundation.
- López, R. y Figueroa, E. 2011. Fiscal Policy in Chile: Hindering Sustainable Development by Favoring Myopic Growth. Serie de Documentos de Trabajo 346, Universidad de Chile.
- Mann, M. 1984. The Autonomous Power of the State: Its Origins, Mechanisms and Results. *European Journal of Sociology* 25(2), 185-213.
- Martin, I.W., Mehrotra, A.K. y Prasad, M. 2009. The Thunder of History: The Origins and Development of the New Fiscal Sociology (1-27). En Martin, I.W., Mehrotra, A.K. y Prasad, M. (eds.), *The New Fiscal Sociology: Taxation in Comparative and Historical Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McBarnet, D. 2001. When Compliance is not the Solution but the Problem: From Changes in Law to Changes in Attitude. Centre for Tax System Integrity Working Paper 18.
- Moore, M. 2008. Between Coercion and Contract: Competing Narratives on Taxation and Governance. En Bräutigam, D., Fjeldstad, O. y Moore, M. (eds.), *Capacity*

- and Consent: Taxation and State Building in Developing Countries*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Murphy, R. 2016. *The Joy of Tax. How a Fair Tax System Can Create a Better Society*. London: Corgi.
- Murphy, L. y Nagel, T. 2002. *The Myth of Ownership: Taxes and Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Napoli, E. y Navia, P. 2012. La segunda es la vencida. El caso del royalty de 2004 y del impuesto específico a la gran minería de 2005 en Chile. *Gestión y Política Pública* XXI(1), 141-183.
- Nee, V. 2005. The New Institutionalisms in Economics and Sociology (49-74). En Smelser, N. y Swedberg, R. (eds.), *The Handbook of Economic Sociology*. Princeton and Oxford: Princeton University Press.
- Ng, I. y Tseng, L.-M. 2008. Learning to Be Sociable. The Evolution of Homo Economicus. *The American Journal of Economics and Sociology* 67(2), 265-286.
- North, D. 1991. Institutions. *Journal of Economic Perspectives* 5(1), 197-112.
- Palma, G. y Marcel, M. 1990. Kaldor y el discreto encanto de la burguesía chilena. *Colección Estudios Cieplan* 28, 85-120.
- Piketty, T. 2017. Toward a Reconciliation between Economics and the Social Sciences (543-566). En Boushey, H., DeLong, J.B. y Steinbaum, M. (eds.), *After Piketty: The Agenda for Economics and Inequality*. Cambridge: Harvard University Press.
- Polanyi, K. 1992 [1957]. *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Portes, A. 2010. *Economic Sociology: A Systematic Inquiry*. Princeton: Princeton University Press.
- Rosanvallón, P. 2012. *La sociedad de los iguales*. Barcelona: RBA.
- Sá, C., Martins, A. y Gomes, C. 2014. Tax Morale, Occupation and Income Level: An Analysis of Portuguese Taxpayers. *Journal of Economics, Business and Management* 2(2), 112-116.
- Sahm, R. 2019. *Theorie und Ideengeschichte der Steuergerechtigkeit: Eine steuertheoretische, steuerrechtliche und politische Betrachtung*. Berlin: Springer Gabler.
- Scheve, K. y Stasavage, D. 2016. *Taxing the Rich. A History of Fiscal Fairness in the United States and Europe*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Schultz, U. (Hrsg.) 1992. *Mit den Zehnten fing es an: eine Kulturgeschichte der Steuer*. München: C.H. Beck.
- Schumpeter, J. 2000. La crisis del estado fiscal. *Revista Española de Control Externo* 2(5), 147-192.
- Shiller, R. 2019. *Narrative Economics. How Stories Go Viral & Drive Major Economic Events*. Princeton, Oxford: Princeton University Press.
- Skocpol, T. y Amenta, E. 1986. States and Social Policies. *Annual Review of Sociology* 12, 131-157.
- Sloterdijk, P. 2010. *Die nehmende Hand und die gebende Seite*. Berlin: Suhrkamp.
- Smelser, N. y Swedberg, R. 2005. Introducing Economic Sociology (3-25). En Smelser, N. y Swedberg, R. (eds.), *The Handbook of Economic Sociology*. Princeton, Oxford: Princeton University Press.
- Steinmo, S. 1993. *Taxation and Democracy: Swedish, British and American Approaches to Financing the Modern State*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Steinmo, S. 2003. The Evolution of Policy Ideas: Tax Policy in the 20th Century. *British Journal of Politics and International Relations* 5(2), 206-236.

- Steinmo, S. 2018. Introduction. The Leap of Faith (3-32). En Steinmo, S. (ed.), *The Leap of Faith. The Fiscal Foundations of Successful Government in Europe and America*. Oxford: Oxford University Press.
- Swedberg, R. 1990. *Economics and Sociology. Redefining their Boundaries: Conversations with Economists and Sociologists*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Swedberg, R. y Granovetter, M. 1992. Introduction (1-26). En Granovetter, M. y Swedberg, R. (eds.), *The Sociology of Economic Life*. Boulder, CO: Westview Press.
- Taylor, N. 2003. Understanding Taxpayer Attitudes through Understanding Taxpayer Identities. En Braithwaite, V. (ed.), *Taxing Democracy: Understanding Tax Avoidance and Evasion*. Aldershot: Ashgate.
- Tilly, C. (ed.) 1975. *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press.
- Weber, M. 2008 [1922]. *Economía y sociedad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Williamson, V. 2017. *Read My Lips: Why Americans Are Proud to Pay Taxes*. Princeton: Princeton University Press.
- Wormald, G. y Cárdenas, A. 2014. Formación y desarrollo del Servicio de Impuestos Internos en Chile: un análisis institucional (81-114). En Atria, J. (ed.), *Tributación en sociedad: impuestos y redistribución en el Chile del siglo XXI*. Santiago: Uqbar.
- Wynter, C. y Oats, L. 2021. Knock, Knock: The Taxman's at Your Door! Practice Sense, Empathy Games, and Dilemmas in Tax Enforcement. *Journal of Business Ethics* 169, 279-292.
- Zelizer, V. 2010. *Economic Lives. How Culture Shapes the Economy*. Princeton: Princeton University Press. *EP*

Artículo

Impuestos y tecnología: una respuesta a la regresividad del IVA

Leonardo Hernández^{a, b} y Shirley Redroban^b

^a Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

^b Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC), Chile

RESUMEN: Con una tasa de 19%, el impuesto al valor agregado (IVA) constituye una de las principales fuentes de ingreso del fisco chileno. Sin embargo, la regresividad de este impuesto constituye un problema no menor, por cuanto el IVA pagado representa una fracción más alta del ingreso disponible en los hogares de menores ingresos que en los hogares de ingresos altos. Sin pronunciarnos respecto a si se debe aumentar o disminuir la carga tributaria que soportan los consumidores, esto es, si la tasa promedio —y por ende la recaudación— debe ser mayor o menor a la actual, en este documento se proponen dos métodos para disminuir la regresividad del IVA. En particular, mediante el uso de herramientas tecnológicas actuales, los contribuyentes podrían recibir un trato diferenciado de acuerdo a sus niveles de ingreso, gravándose con una tasa menor a los grupos de menores ingresos y con una tasa más alta a los grupos de ingresos más altos. El

LEONARDO HERNÁNDEZ es ingeniero comercial y Magíster en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile; MA en Economía y PhD en Business Economics de Columbia University, New York. Es director alterno del Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC), Chile, y profesor de la Escuela de Administración, Pontificia Universidad Católica de Chile. Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 440, piso 13, Santiago Centro, Santiago, Chile, CP 8331010. Email: fhernandezt@uc.cl.

SHIRLEY REDROBAN es economista de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador y Magíster en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es investigadora del Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC), Chile. Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 440, piso 13, Santiago Centro, Santiago, Chile, CP 8331010. Email: smredroban@uc.cl.

Agradecemos los valiosos comentarios de Hermann González y de dos árbitros anónimos que leyeron y comentaron una versión anterior de este artículo.

incremento de tasa requerido para el segundo grupo es menos que proporcional, manteniéndose la recaudación y reduciéndose la regresividad del IVA. Las diferentes tasas se pueden aplicar al momento de la transacción (método *ex dure*) o vía una devolución de impuestos (método *ex post*). Para implementar estas soluciones se requiere de (1) certificados de exención tributaria vinculados a datos biométricos e integrados en tarjetas inteligentes de identificación, (2) regímenes de impuestos completamente digitales/electrónicos, (3) softwares certificados para la determinación de los impuestos y (4) transferencias digitales directas (cuenta RUT universal).

PALABRAS CLAVE: IVA, impuestos, regresividad, tecnología, modernización

RECIBIDO: abril 2021 / ACEPTADO: diciembre 2021

Taxes and Technology: An Answer to Vat Regressivity

ABSTRACT: With a rate of 19%, the value added tax (VAT) is one of the main sources of revenue for the Chilean government. However, the regressivity of this tax is not a minor problem. The tax paid as a share of disposable income is higher in low-income households than in high-income households. Without taking position on whether the tax burden borne by consumers (households) should be increased or decreased, that is, whether the average rate—and therefore, total revenue collection—should be higher or lower than it is at present, this paper proposes two methods to reduce VAT regressivity. In particular, through the use of available technological tools taxpayers could receive different treatment according to their income levels, with a lower rate being applied to low-income groups and a higher rate to high-income groups. The increase in the rate to the high-income group is less than proportional. This reduces the regressivity of the VAT while keeping total tax revenue constant. This could be done during the purchase of a good or service (*ex dure* method), or after a short period (*ex post* method) through a tax reimbursement. The requirements to implement these solutions are: (1) tax exemption certificates linked to biometric data and integrated into smart ID cards; (2) fully digital tax regimes; (3) certified tax assessment software; and (4) direct digital transfers (RUT account).

KEYWORDS: VAT, taxes, regressivity, technology, modernization

RECEIVED: April 2021 / ACCEPTED: December 2021

La recaudación tributaria constituye una de las principales fuentes de ingreso de los Estados, con la que los gobiernos pueden financiar parte de sus gastos. A través del cobro de impuestos, el Estado asegura recursos para financiar estrategias de crecimiento y desarrollo, además de programas sociales (Bird y Zolt 2008). Uno de los impuestos más ampliamente usado es el Impuesto al Valor Agregado o IVA, que, a diferencia de otros impuestos al consumo, grava el valor que se añade a un bien o servicio en cada etapa de su producción y/o comercialización (SII 2016).

En la actualidad, más de 160 países han adoptado el IVA como parte de sus sistemas impositivos (IMF 2018). En Chile, la tasa que se aplica por este concepto es de 19%, cifra que se ubica tres décimas por debajo de la tasa promedio de los países miembros de la OECD (19,3%). Pese a esto, la recaudación por concepto del IVA, como porcentaje de la recaudación total, es del 41,3% en Chile, en comparación con el 20,2% de la recaudación promedio en los países de la OECD,¹ lo que muestra la importancia del impuesto en los ingresos del fisco chileno.

El uso generalizado del IVA a nivel mundial se debe a que es un impuesto de fácil aplicación, con menos distorsiones y más difícil de evadir que otros, como los impuestos al ingreso (James 2015). Muestra de ello son las estimaciones del exdirector del Servicio de Impuestos Internos, Michel Jorratt (2020), que indican que en 2018 la evasión del IVA alcanzó un 2,2% del PIB, en comparación con el 4,5% del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.² Sin embargo, su desventaja es su gran regresividad. Como el impuesto al valor agregado ignora la capacidad de pago de un individuo, la carga tributaria como proporción del ingreso resulta más alta para las personas con menores ingresos y ahorro, y decrece a medida que el ingreso y el ahorro aumentan (Tax Policy Center 2018).

En esta línea, distintas medidas han sido sugeridas y/o adoptadas para aliviar la regresividad del impuesto. Algunos sistemas tributarios han partido por identificar aquellos bienes y servicios que tienen un mayor peso en la canasta de consumo de los hogares más pobres y aquellos que pueden considerarse de interés social. Una vez identificados estos

¹ OECD (2019), Revenue Statistics 2019. Disponible en: <https://www.oecd.org/economy/revenue-statistics-2522770x.htm> [2 de diciembre 2021].

² De eliminarse la evasión del IVA, la recaudación del impuesto podría ascender al 10,4% del PIB, cifra que se encuentra 2,2 puntos porcentuales por encima del 8,2% recaudado en el último año (ver cifra más adelante). Las cifras calculadas por Jorratt (2020) son consistentes con las estimaciones del SII (2018), que sugieren que en 2018 la tasa de evasión del IVA alcanzó el 21,3%.

bienes y servicios se propone ocupar tasas distintas según los distintos tipos de bienes y servicios, excluir algunos de estos bienes de la base del impuesto o una combinación de ambas herramientas.

Sin embargo, aunque desde el punto de vista de política fiscal/tributaria esta solución es de fácil ejecución, el problema es que este mecanismo no permite distinguir entre distintos tipos de contribuyentes, por lo que no se logra una buena focalización y, por lo tanto, no se está seguro de beneficiar solamente a las personas de menores ingresos (Barreix, Bes y Roca 2012).³

Alternativamente, otros sistemas han intentado solucionar la regresividad del IVA a través de un mayor gasto social. Precisamente, algunos autores señalan que la regresividad del impuesto queda solucionada a través del efecto distributivo del gasto social, el cual beneficia en su mayoría a los hogares de menores ingresos (Engel, Galetovic y Raddatz 1997). El problema, en este caso, es que los beneficios de los programas sociales pueden no guardar relación con el IVA pagado⁴ (Bennet 2020), por lo que cualquier reforma que busque mejorar el efecto redistributivo del IVA debería enfocarse en la aplicación del tributo o en la devolución directa del impuesto.

En este contexto, la presente investigación expone dos métodos que, mediante el uso de tecnología de punta, pueden reducir la regresividad del IVA. La primera alternativa corresponde al uso de tecnología *ex dure* o durante el pago del tributo. En este caso, los contribuyentes podrían ser sujetos de un trato diferenciado (en la tasa del impuesto aplicada) en el momento de la compra, de acuerdo a sus niveles de ingresos. Para esto son necesarios tres desarrollos tecnológicos: (1) certificados de exención tributaria (parcial o total) vinculados a datos biométricos e integrados en tarjetas inteligentes de identificación; (2) regímenes de impuestos digitales\electrónicos, esto es, emisión de facturas y boletas electrónicas en línea; y (3) softwares certificados para la determinación de los impuestos (Ainsworth 2006a).

Una segunda alternativa contempla una solución *ex post* al pago del impuesto. Específicamente se propone una devolución (parcial o

³ Adicionalmente, esta solución distorsiona los precios relativos, alterando la asignación de recursos en la economía, por lo que creemos es una solución inferior a las discutidas en este trabajo.

⁴ En otras palabras, los beneficiarios de los programas no necesariamente valoran los beneficios recibidos de acuerdo al IVA pagado —pueden recibir un servicio o bien desde el Estado que valoran menos que el impuesto pagado.

total) del IVA pagado a un grupo específico de beneficiarios (hogares de menores ingresos) después de un plazo determinado. Para ello, tres avances tecnológicos son indispensables. Similar al método *ex dure*, se requiere de la digitalización del impuesto y de softwares certificados, pero, además, se requiere de un canal de pagos o transferencias digitales de manera que la devolución del IVA sea directa a una cuenta asociada al beneficiario (cuenta RUT).⁵

La presente investigación constituye un aporte para la discusión sobre una posible reforma tributaria en la actual coyuntura. Considerando que en 2020, a causa de la pandemia del Covid-19, la economía se contrajo en un 5,8%, el gasto del gobierno central aumentó en un 10,4% real respecto de la ejecución de 2019, el endeudamiento alcanzó el 32,5% del PIB, y que 2021 requirió de enormes apoyos a las familias en la forma de transferencias, deteriorando aún más la posición financiera del gobierno por el uso de los fondos soberanos (a pesar de la recuperación económica), es evidente que el Estado requerirá de mayores ingresos en el futuro, si no permanentemente, a lo menos por un número acotado y no menor de años.

Si bien existen otras posibilidades para responder a este desafío (reducción en la evasión y la elusión; eliminación de exenciones tributarias como el impuesto al diésel; reducción de gastos en programas fiscales mal evaluados; y aumento en la base del impuesto a la renta de las personas, reduciendo el número de tramos exentos), el cambio en la tasa de gravamen del IVA es una opción a la que con frecuencia recurren distintos agentes económicos.

De hecho, en el contexto de la reforma de pensiones actualmente en discusión parlamentaria, la que significaría un mayor gasto fiscal de manera permanente, algunas autoridades —entre ellas el exministro de Hacienda Ignacio Briones— han sugerido aumentar la tasa del IVA entre uno y dos puntos porcentuales,⁶ mientras que algunos diputados han

⁵ Otros requisitos no asociados con la tecnología son discutidos en secciones posteriores.

⁶ Véase 'Gobierno evalúa elevar la cotización adicional para paliar impacto de retiro de fondos', *El Mercurio*, 31 de diciembre 2020. Disponible en: <https://digital.elmercurio.com/2020/12/31/B/BA3TABl4#zoom=page-width> [02 de diciembre 2021]. También 'Reforma de pensiones entra en semana clave y oposición se abre a subir tasa de cotización al 18%', *Diario Financiero*, 5 de enero 2021. Disponible en <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/laboral-personas/reforma-de-pensiones-entra-en-semana-clave-y-oposicion-se-abre-a-subir/2021-01-04/204035.html> [2 de diciembre 2021].

sugerido la devolución del impuesto a algunos grupos de modo de compensar su regresividad.⁷ Este documento entrega dos opciones capaces de disminuir la regresividad del IVA, las que debiesen estar presentes en la discusión sobre una posible reforma a este impuesto.

El documento se ordena de la siguiente manera. En la sección 1 se describe el impuesto al valor agregado en Chile, haciendo énfasis en su importancia dentro de los ingresos fiscales y en su impacto en el ingreso de los hogares. La sección 2 presenta de forma detallada dos métodos que, basados en desarrollos tecnológicos actuales, son capaces de lograr un impuesto menos regresivo. La sección 3 adelanta algunas conclusiones.

1. El IVA en Chile

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto al consumo (impuesto indirecto), que opera gravando el valor que se agrega a un bien o servicio a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización. En Chile, la tasa de gravamen por este concepto es de 19%, tres décimas porcentuales menor a la tasa promedio de los países miembros de la OECD (19,3%) y cuatro puntos porcentuales mayor a la tasa de gravamen promedio de América Latina (15%). De hecho, Chile posee la tercera tasa de IVA más alta de Latinoamérica, situándose únicamente por debajo de Uruguay (22%) y Argentina (21%) (Figura 1).

Este impuesto constituye una de las principales fuentes de financiamiento para el fisco chileno. De los \$34,6 billones⁸ que se recaudaron en 2019 por concepto de impuestos (17,4% del PIB), \$16,3 billones (47,1%) correspondieron a la recaudación del IVA, \$14,2 billones (41%) al Impuesto a la Renta⁹ y el monto restante a otros tributos como los impuestos a productos específicos (por ejemplo, tabacos y combustibles) o a los actos jurídicos (timbres y estampillas) (Dipres 2020). Asimismo, durante

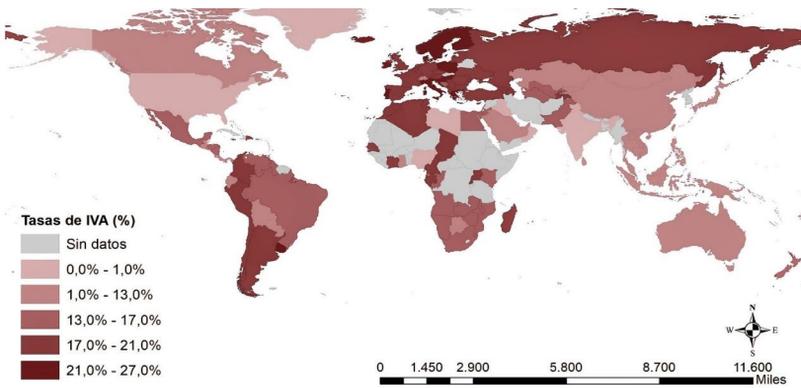
⁷ Véase 'Diputados UDI solicitarán al Gobierno que a personas más vulnerables se les devuelva el IVA', *El Mercurio*, 14 de diciembre 2020. Disponible en <https://digital.elmercurio.com/2020/12/14/B/003T3K7P#zoom=page-width> [2 de diciembre 2021].

⁸ 1 billón = 1 millón de millones. Las cifras se refieren al gobierno central; no incluyen impuestos locales ni seguridad social.

⁹ De acuerdo a lo informado por Tesorería, en 2018 y 2019 la recaudación por el Impuesto a la Renta superó a la del IVA (https://www.tgr.cl/wp-content/uploads/2020/06/Cuenta_Publica_2019.pdf). Sin embargo, los datos del SII y de la Dipres coinciden en que la recaudación por IVA ha superado sostenidamente a la de Impuesto a la Renta en dicho período.

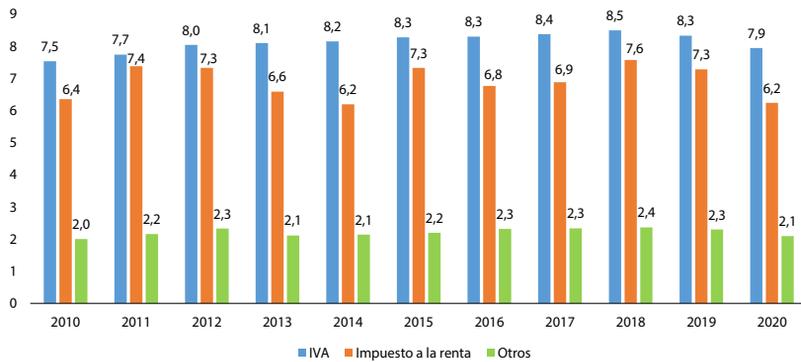
los últimos diez años el monto recaudado anualmente por concepto de IVA representa el 8,2% del PIB, cifra que está por encima de lo generado a raíz del impuesto a la renta (7,0%) y de otros impuestos (2,2%) (Figura 2).

Figura 1. TASAS DE GRAVAMEN POR CONCEPTO DEL IVA



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Worldwide Tax Summaries (2019).

Figura 2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMO PORCENTAJE DEL PIB (2010-2020)



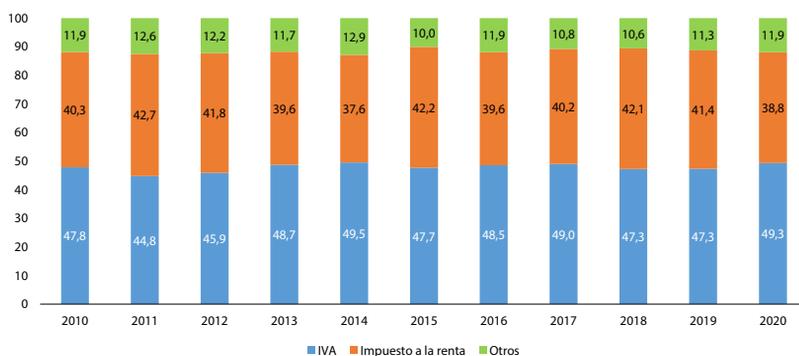
Nota: 'Otros' incluye impuestos a productos específicos, impuestos a los actos jurídicos, impuestos al comercio exterior e impuestos varios (herencias, patentes, etc.).

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Servicio de Impuestos Internos.

Al analizar solo los ingresos recaudados por impuestos se evidencia que, aunque más del 80% de los ingresos tributarios corresponden a ingresos por impuesto a la renta e IVA (Figura 3), este último constituye la principal fuente de ingresos fiscales. De hecho, la recaudación promedio producto del IVA en los últimos diez años asciende al 47,8% de los ingresos fiscales tributarios, cifra 7,2 puntos porcentuales por encima de la recaudación promedio producto del impuesto a la renta que se sitúa en el 40,6%.

El porcentaje de recaudación llega a ser incluso el doble de la recaudación del impuesto en otros países. Por ejemplo, de acuerdo a las últimas cifras de la OECD, en 2017 la recaudación promedio a causa del IVA como porcentaje de los ingresos tributarios se ubicó en 27,8% en Latinoamérica y en los países de la OECD alcanzó el 20,2%. Es claro, entonces, el importante rol de este impuesto a nivel fiscal en el país.

Figura 3. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN TIPO DE IMPUESTO 2010-2020 (VALORES COMO PORCENTAJE)



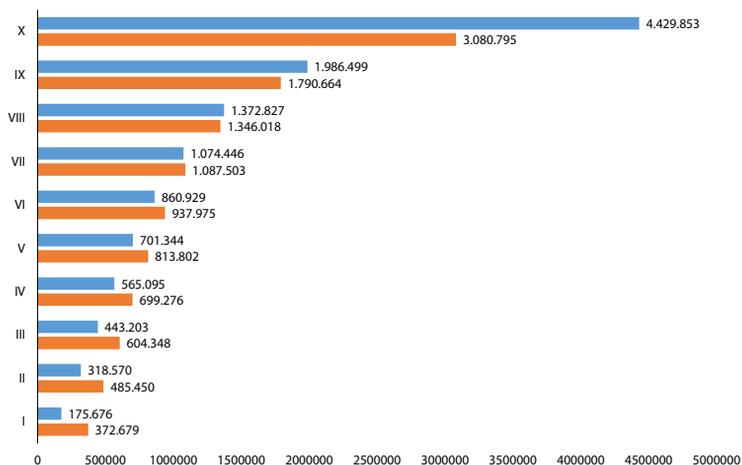
Nota: 'Otros' incluye impuestos a productos específicos, impuestos a los actos jurídicos, impuestos al comercio exterior e impuestos varios (herencias, patentes, etc.).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Impuestos Internos.

Pese a su rol predominante en las arcas fiscales es importante analizar el efecto del impuesto en el ingreso de los hogares. Para ello utilizamos la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (INE 2018) correspondiente al período julio de 2016 a junio de 2017. La EPF es una encuesta socioeconómica que se aplica cada cinco años a una muestra representativa de hogares por parte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Su propósito es recopilar información sobre los gastos en los que

estos incurren y los ingresos que perciben en un período determinado. Para ello, la EPF recopila dicha información durante doce meses consecutivos con el fin de incorporar cualquier variación estacional. Así, a través de la información recogida sobre el ingreso y gasto declarados¹⁰ de los hogares, se procede a analizar la regresividad del impuesto.

Figura 4. INGRESO DISPONIBLE Y GASTO PROMEDIO MENSUAL SEGÚN DECIL DE INGRESO



Fuente: Elaboración propia a partir de VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (INE 2018).

Como punto de partida se clasifica a los hogares según decil de ingreso disponible del hogar, observándose grandes disparidades en el nivel de ingreso promedio. Como muestra de ello, mientras en el decil I el ingreso disponible promedio mensual de los hogares asciende a aproximadamente \$176.000, en el decil X el ingreso promedio mensual alcanza a \$4.429.853 (Figura 4); es decir, el 10% de los hogares de mayores ingresos tiene un ingreso disponible promedio más de 25 veces el ingreso promedio de los hogares más pobres. Sin embargo, las diferencias observadas entre deciles —aunque aún muy significativas— son menores con

¹⁰ En la VIII EPF, el ingreso corresponde al ingreso disponible (ID) del hogar, que equivale a la suma de las fuentes de ingreso que el hogar percibió durante el mes anterior a la aplicación a la encuesta, más las transferencias corrientes netas (ID = ingresos del trabajo, más ingresos de la propiedad, más transferencias corrientes recibidas, como pensiones o beneficios de asistencia social en efectivo derivados del gobierno, menos impuesto a la renta, menos contribuciones por seguridad social, menos transferencias en efectivo pagados a otros hogares y menos transferencias en efectivo pagadas a instituciones sin fines de lucro). Con respecto al gasto, contabiliza los gastos realizados a través de transacciones en el mercado y no considera ninguna transferencia social en su contabilización (educación, asistencia sanitaria, entre otras).

respecto al gasto del hogar: el gasto promedio del decil más rico es 8,3 veces el del decil más pobre.¹¹

La estructura del gasto también difiere entre deciles. En la Figura 5 se observa que la proporción del gasto que se destina a alimentos y bebidas no alcohólicas y a alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles tiende a disminuir a medida que aumenta el nivel de ingreso disponible de los hogares —a modo de ejemplo, la proporción del gasto que los deciles I y II destinan al consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas (27%) es 2,4 veces la del decil X (11%).

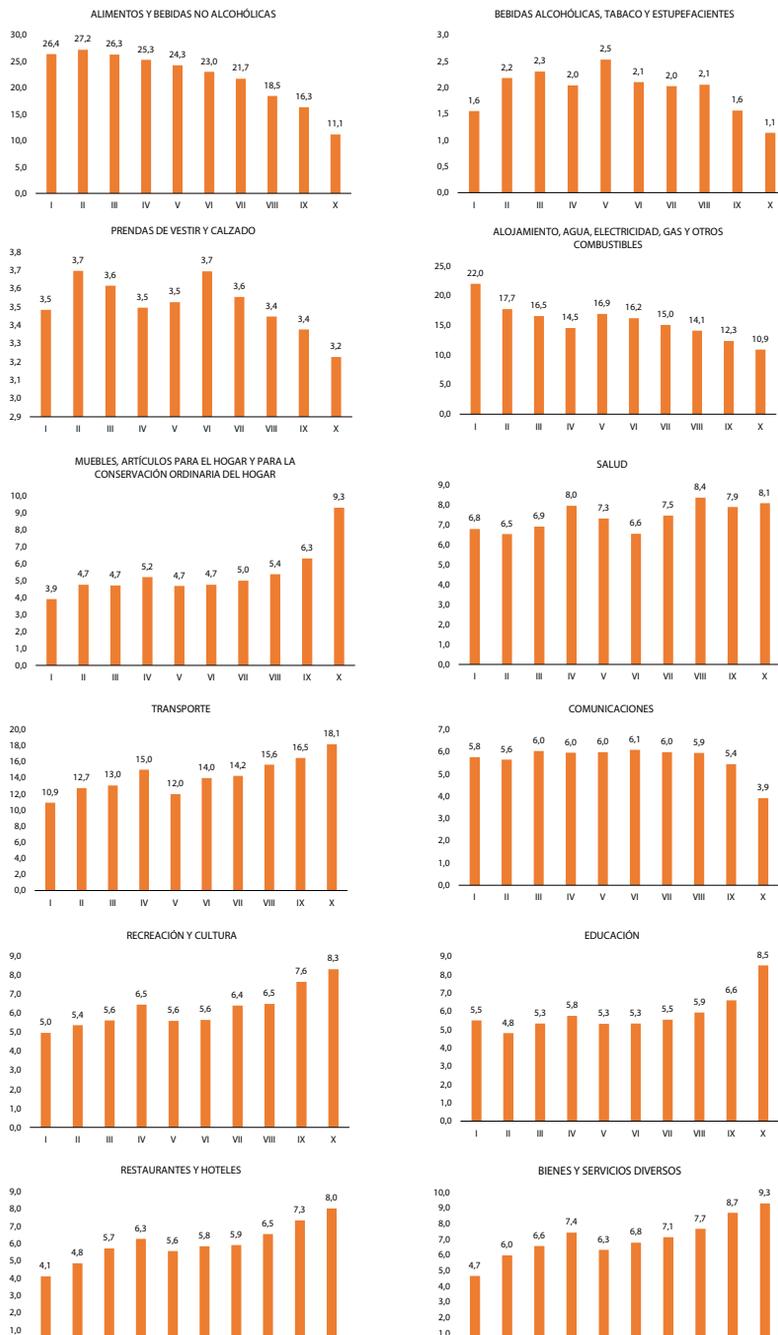
Como contrapartida, la proporción del gasto que el decil X destina a las divisiones muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, recreación y cultura, restaurantes y hoteles, y bienes y servicios diversos es más del doble de la proporción del gasto destinada en el decil I. Como ejemplo, mientras el decil I destina el 3,9% de su ingreso disponible en este gasto, el decil X destina el 9,3% en la división muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar. Pese a lo anterior, existen divisiones en las que la proporción del gasto que se destina a su consumo es similar (o menos disímil) entre los distintos grupos. Estas divisiones corresponden a salud y comunicaciones y en menor grado a bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes, y prendas de vestir y calzado.

Por otro lado, si se analiza únicamente el gasto afecto a IVA¹² (gasto en bienes y servicios que están afectos al IVA), se observa que la desigualdad entre deciles se mantiene respecto de lo observado en la Figura 4 —el gasto afecto a IVA del decil más rico es 8,3 veces el del decil más pobre (Figura 6).

¹¹ Tal y como lo muestra la Figura 4, en los primeros siete deciles el gasto promedio es superior al ingreso promedio de los hogares. Este resultado es similar a lo observado en las Encuestas de Presupuestos Familiares anteriores, correspondientes a los años 1996-1997, 2006-2007 y 2011-2012 (Irrarázaval 2018). Cabe mencionar que la literatura no es clara en señalar la manera en que dicha brecha entre gastos e ingresos es solventada (parte podría explicarse por endeudamiento).

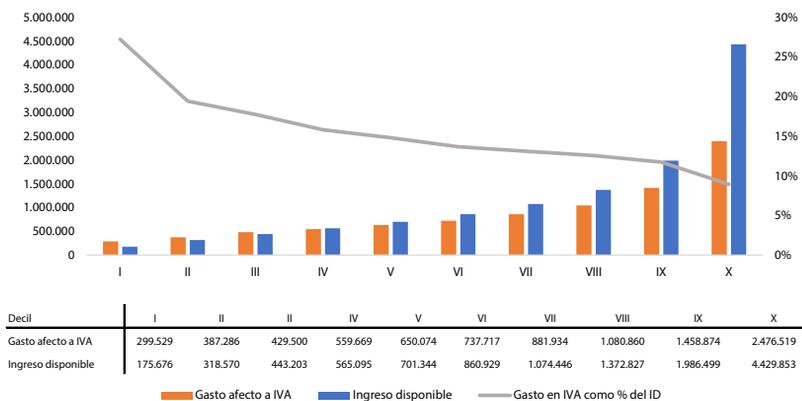
¹² Para el cálculo del gasto afecto a IVA se consideraron las exenciones más importantes al impuesto establecidas en el Decreto Ley N° 825 sobre Impuestos a las Ventas y Servicios; estas corresponden a transporte, educación, salud y alojamiento (alquiler de bienes inmuebles). No se consideran servicios financieros, seguros y otras partidas menores de gasto también exentas. Para mayor información revisar Anexo 1.

Figura 5. ESTRUCTURA DEL GASTO SEGÚN DECIL DE INGRESO DISPONIBLE DEL HOGAR



Fuente: Elaboración propia a partir de VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (INE 2018).

Figura 6. INGRESO GASTO EN IVA COMO PROPORCIÓN DEL INGRESO DISPONIBLE (VALORES PROMEDIO MENSUAL POR DECIL*)



* Los montos corresponden a valores promedio mensuales por decil. Para el cálculo se considera el gasto por hogar en bienes y servicios afectos al IVA de manera de obtener el valor correspondiente al pago del impuesto.

Fuente: Elaboración propia a partir de VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (INE 2018).

Asimismo, al medir el gasto en IVA¹³ como proporción del ingreso disponible declarado promedio según decil, se observan amplias diferencias entre los hogares de menores y mayores ingresos. Así, mientras en los hogares pertenecientes al decil I de ingresos el 27,2% de su ingreso disponible se destina al pago de este impuesto, en los hogares del decil X este uso alcanza a apenas el 8,9% del ingreso disponible; es decir, algo menos de un tercio de lo que destina el 10% más pobre. En resumen, el IVA representa una carga tributaria mayor para los hogares de menores ingresos.

Frente a esto, una alternativa al impuesto capaz de disminuir su regresividad sería el establecimiento de tasas de gravamen diferenciadas según el nivel de ingreso de los individuos.

Suponiendo que esto es posible y manteniendo fija la recaudación actual bajo la tasa única del 19% (*statu quo*), la que asciende a los

¹³ Corresponde al monto que se paga por concepto del impuesto (Gasto en IVA = 19% * gasto afecto a IVA / (1 + 19%)).

\$10.018.875 millones,¹⁴ en la Tabla 1 se presentan tres alternativas de tasas diferenciadas según nivel de ingresos, en las que se reduce la tasa del impuesto a los cuatro primeros deciles y se aumenta la de los deciles de mayor ingreso.

La primera alternativa reduce la tasa del IVA en tres puntos porcentuales (pp) para los cuatro primeros deciles y mantiene la tasa actual (19%) en los deciles V y VI. En este caso se estima que el impuesto debería ascender en 0,9 puntos porcentuales en los cuatro deciles de mayor ingreso para mantener el nivel de recaudación actual -0,3 pp de aumento por cada pp de reducción a los deciles de menor ingreso.

En la segunda alternativa se reduce la tasa del impuesto en seis puntos porcentuales para los hogares de los primeros cuatro deciles y se mantiene la tasa de 19% en los deciles V y VI. En este caso se estima que la tasa aplicable a los deciles de mayores ingresos (del decil VII al decil X) debería aumentar en 1,8 puntos porcentuales para mantener el mismo nivel de recaudación.

La tercera y última alternativa consiste en una opción más focalizada que las anteriores. En este caso se reduce la tasa del IVA en ocho puntos porcentuales para los deciles I y II, y en cuatro puntos para los deciles III y IV. Además, se mantiene la tasa de 19% en los deciles V y VI. En este caso, para mantener el nivel de recaudación actual la tasa de gravamen debería aumentarse en un punto porcentual para los deciles VII y VIII, y en dos puntos porcentuales para los deciles IX y X.

Los resultados presentados (Tabla 1) indican que por cada punto porcentual en que la tasa de gravamen del IVA es reducida para los deciles de menores ingresos, la tasa del impuesto en los grupos de mayores ingresos debería aumentarse menos que proporcionalmente para compensar la pérdida en recaudación —en particular, en 0,3 puntos porcentuales cuando el aumento es igual para los cuatro deciles más ricos

¹⁴ El valor se encuentra por debajo de lo reportado por la Dipres, que indica que la recaudación en 2017 fue de \$15.069.540 millones, es decir, existe una diferencia aproximada del 33%. La diferencia entre ambos valores puede ser explicada por el subregistro en el número de hogares o por el subreporte en el consumo de los hogares al momento de la encuesta. Adicionalmente, algunos insumos productivos están afectos a IVA, montos que no son reembolsados en su totalidad a las empresas (combustibles, construcción, etc.). Lo mismo pasa con el IVA pagado por instituciones sin fines de lucro. Estos montos no quedan reflejados en la canasta de consumo de los hogares. Por lo tanto, las estimaciones obtenidas a partir del análisis deben ser tomadas como un límite inferior.

(alternativas 1 y 2) y en 0,125 y 0,25 puntos para los deciles VII-VIII y IX-X, respectivamente, cuando el aumento es escalonado (alternativa 3).¹⁵

Tabla 1. RECAUDACIÓN ANUAL SEGÚN DECIL DE INGRESO Y TASA DE GRAVAMEN (MILES DE MILLONES)

| Decil | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | Total |
|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <i>Statu quo</i> | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | 19,0% | |
| Recaudación | 332,5 | 429,9 | 546,7 | 621,3 | 721,7 | 819,0 | 979,1 | 1199,9 | 1619,5 | 2749,3 | 10.019 |
| Alternativa 1 | 16,0% | 16,0% | 16,0% | 16,0% | 19,0% | 19,0% | 19,9% | 19,9% | 19,9% | 19,9% | |
| Recaudación A1 | 280,0 | 362,1 | 460,4 | 523,2 | 721,7 | 819,0 | 1024,6 | 1255,8 | 1694,9 | 2877,2 | 10.019 |
| Alternativa 2 | 13,0% | 13,0% | 13,0% | 13,0% | 19,0% | 19,0% | 20,8% | 20,8% | 20,8% | 20,8% | |
| Recaudación A2 | 227,5 | 294,2 | 374,1 | 425,1 | 721,7 | 819,0 | 1070,2 | 1311,6 | 1770,3 | 3005,2 | 10.019 |
| Alternativa 3 | 11,0% | 11,0% | 15,0% | 15,0% | 19,0% | 19,0% | 20,0% | 20,0% | 21,0% | 21,0% | |
| Recaudación A3 | 192,5 | 248,9 | 431,6 | 490,5 | 721,7 | 819,0 | 1030,6 | 1263,0 | 1787,2 | 3033,9 | 10.019 |

Fuente: Elaboración propia a partir de VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (INE 2018).

El efecto de un IVA diferenciado en el ingreso del hogar no es menor. Suponiendo el escenario de la alternativa 1, cuando el decil I enfrenta una tasa del IVA del 16%, la carga del impuesto (gasto en IVA como porcentaje del ingreso disponible) para el decil de menores ingresos disminuye en 4,3 puntos porcentuales con respecto al *statu quo* (22,9% vs. 27,2%). Por su parte, la carga en los hogares de mayores ingresos (decil X), al enfrentar un IVA del 19,9%, aumenta en 0,4 puntos porcentuales con respecto al *statu quo* (9,3% vs. 8,9%) (Tabla 2 panel A).

Considerando el escenario de la alternativa 3, donde el aumento en la tasa del IVA es escalonado, cuando el decil I enfrenta una tasa del IVA del 11%, la carga del impuesto disminuye en 11,4 puntos porcentuales con respecto al *statu quo* (15,8% vs. 27,2%), mientras que la carga del impuesto del decil X, al enfrentar una tasa del 21%, aumenta en un punto porcentual con respecto al escenario actual (9,9% vs. 8,9%). De esta forma, es evidente que una tasa diferenciada, especialmente una tasa escalonada, beneficiaría en mayor proporción a los hogares más vulnerables.

¹⁵ Resulta de dividir el valor del incremento en la tasa del IVA a los deciles VII y VIII (1 pp) y IX y X (2 pp), por la disminución en la tasa del IVA del decil I y II (8 pp). Los cambios correspondientes considerando la reducción en los deciles III y IV (4 pp), son 0,25 y 0,5.

Tabla 2. IVA COMO % DEL INGRESO DISPONIBLE PROMEDIO

| Decil | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X |
|------------------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| <i>Panel a</i> | | | | | | | | | | |
| | IVA como % del ID | | | | | | | | | |
| <i>Statu quo</i> | 27,2% | 19,4% | 17,7% | 15,8% | 14,8% | 13,7% | 13,1% | 12,6% | 11,7% | 8,9% |
| Alternativa 1 | 22,9% | 16,3% | 14,9% | 13,3% | 14,8% | 13,7% | 13,7% | 13,2% | 12,3% | 9,3% |
| Alternativa 2 | 18,6% | 13,3% | 12,1% | 10,8% | 14,8% | 13,7% | 14,3% | 13,7% | 12,8% | 9,8% |
| Alternativa 3 | 15,8% | 11,2% | 14,0% | 12,5% | 14,8% | 13,7% | 13,8% | 13,2% | 12,9% | 9,9% |
| <i>Panel b</i> | | | | | | | | | | |
| | Cuociente entre decil 'j' y decil X (j = I al X) | | | | | | | | | |
| <i>Statu quo</i> | 3 | 2,2 | 2 | 1,8 | 1,7 | 1,5 | 1,5 | 1,4 | 1,3 | 1 |
| Alternativa 1 | 2,5 | 1,7 | 1,6 | 1,4 | 1,6 | 1,5 | 1,5 | 1,4 | 1,3 | 1 |
| Alternativa 2 | 1,9 | 1,4 | 1,2 | 1,1 | 1,5 | 1,4 | 1,5 | 1,4 | 1,3 | 1 |
| Alternativa 3 | 1,6 | 1,1 | 1,4 | 1,3 | 1,5 | 1,4 | 1,4 | 1,3 | 1,3 | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (INE 2018).

Si se mide la regresividad como el cuociente entre la carga que representa el IVA para cada decil (deciles del I al IX) y para el decil X (Tabla 2, panel B), se observa que la carga del IVA en los hogares de menores ingresos (decil I) pasa de ser el triple de la carga en el decil X, a 2,5 veces en el caso de la alternativa 1, menos del doble en el caso de la alternativa 2 y 1,6 veces en la alternativa 3; es decir, con una tasa del impuesto específica a cada nivel de ingreso existe una caída significativa en la regresividad del impuesto. Aunque los cambios son mayores en los deciles I y II, también son significativos para los deciles III y IV.

Sin embargo, pese a los potenciales beneficios de la propuesta, es claro que se necesitan métodos especiales para lograr el cobro de tasas diferenciadas. En la siguiente sección se presentan de manera detallada dos métodos capaces de atenuar la regresividad del impuesto, de modo de obtener un IVA menos regresivo como se simuló en esta sección.

2. Alternativas para alcanzar un IVA progresivo

El uso de tecnología puede mejorar los sistemas de recaudación tributaria a través de la aplicación de tasas personalizadas, el perfeccionamiento del proceso de cumplimiento en el pago de impuestos, el asesoramiento útil y la mayor transparencia fiscal (Aplin 2019). En el caso específico del IVA, la implementación de desarrollos tecnológicos disponibles podría reducir su regresividad diferenciando a los contribuyentes

según su nivel de ingresos (Bird y Zolt 2008) y además permitiría disminuir los niveles de evasión (Bellon et al. 2019).

En esta sección se presentan dos alternativas para atenuar la regresividad del impuesto. La primera constituye una solución en el momento del pago —método *ex dure*— del impuesto, mientras la segunda presenta una solución posterior al pago del mismo —método *ex post*. Ambas propuestas operarían para todos los bienes y servicios afectos a IVA.

2.1 Método *ex dure* para reducir la regresividad del IVA

Una alternativa para la consecución de un IVA menos regresivo yace en el uso de tecnología durante el cobro y pago del impuesto.¹⁶ Ainsworth (2006a) señala que un IVA más progresivo puede alcanzarse mediante el uso de tres desarrollos tecnológicos: primero, certificados de exención vinculados a datos biométricos e integrados en tarjetas inteligentes de identificación; segundo, regímenes de impuestos completamente digitales\electrónicos (en línea) y tercero, softwares certificados para la determinación de los impuestos. Básicamente se propone un sistema en el que la facturación, declaración y recaudación de impuestos se realice en tiempo real a través del uso de sistemas informáticos desarrollados por empresas que proporcionen softwares certificados.

El proceso es totalmente digitalizado y consiste en lo siguiente. Una vez que el consumidor acude a un punto de venta minorista debe presentar su tarjeta de identificación. El identificador biométrico en la tarjeta indicaría la tasa a la que cada consumidor estaría afecto. Posteriormente se establece un canal de comunicaciones seguro a través de un chip de comunicaciones en la tarjeta. El chip en la tarjeta de identificación interactúa con el sistema de cobro del minorista a través de una interfaz digital e identifica los bienes y servicios que el consumidor

¹⁶ En 2012, Uruguay implementó un programa de reducción del IVA para sectores vulnerables. Este se encuentra focalizado en hogares en extrema vulnerabilidad y beneficiarios del programa Asignaciones Familiares (AFAM). La solución consiste en la exención del impuesto al momento del pago, pero únicamente para las compras pagadas con las tarjetas usadas para la entrega de beneficios (la Tarjeta Uruguay Social o la tarjeta BPS Prestaciones). Estas tarjetas están asociadas a las cuentas electrónicas de los programas sociales donde el gobierno carga mensual o bimestralmente los beneficios de distintos programas sociales (Rastelletti 2021). Más que una solución transversal a la regresividad del IVA, la medida implementada en Uruguay buscaba mejorar los beneficios sociales y promover el uso de medios electrónicos como medio de pago.

puede adquirir con su respectiva tasa. A continuación se explican en mayor detalle los tres componentes tecnológicos necesarios. En un inicio se revisa la experiencia internacional, para después ahondar en el estado de estos desarrollos en el país.

Biometría y tarjetas de identificación

La biometría consiste en características únicas y medibles de las personas, las cuales son utilizadas para reconocer o verificar una identidad a través de la autenticación o identificación.¹⁷

Respecto de las tarjetas con identificadores biométricos, o tarjetas inteligentes, existen al menos dos razones por las que su uso va en ascenso. En primer lugar, estos dispositivos ofrecen mayor seguridad, al ser la tarjeta el único lugar en el que existe la plantilla biométrica. En segundo lugar, considerando que la verificación de huellas biométricas se realiza localmente en la tarjeta, no existe limitación en el número de usuarios (Bhardwaj y Swetleena 2018). Lo anterior explica por qué estos dispositivos son una buena alternativa para sistemas de identificación nacional, donde millones de usuarios deben ser identificados.

Diversas experiencias internacionales justifican el uso de tarjetas biométricas. Ejemplo de ello son los países de la Unión Europea, donde desde hace más de una década se han adoptado gradualmente sistemas de pasaportes y tarjetas de identificación biométricos reconocidos en todos los países miembros (Arora 2008). Igualmente, desde 2008 Japón utiliza tarjetas inteligentes para evitar que los menores de edad consuman tabaco (Kanda et al. 2011). Un caso más interesante es el de Malasia, país que cuenta con tarjetas inteligentes multipropósito que funcionan como pasaporte, licencia de conducir y como tarjeta de acceso para beneficios sociales y programas del gobierno (Loo, Yeow y Chong 2009).

¹⁷ En el caso de la autenticación o registro, en una primera fase se realiza la recopilación del dato biométrico (iris, huella, rostro), el cual es almacenado en una plantilla biométrica; posteriormente se compara el dato almacenado con el entregado que, en caso de coincidir, da como resultado la verificación de la identidad de la persona. En el caso de la identificación se compara la muestra biométrica con varias plantillas biométricas y, en caso de concordar con alguna de ellas, da como resultado la identificación de una persona (Garrido y Becker 2017). De manera intuitiva, para la autenticación una persona confirma su identidad probando que sus datos biométricos coinciden con los datos correspondientes a su propia persona, los cuales han sido almacenados anteriormente en la plantilla biométrica. En la identificación se comparan los datos de la persona con todas las plantillas biométricas existentes, comprobando de esta manera si los datos están registrados.

En el caso del IVA, el uso de tarjetas con identificadores biométricos permitiría la asociación de una persona a una aplicación personalizada del impuesto al consumo. Para esto las tarjetas de identificación deben contar con chips inteligentes que permitan la identificación de los contribuyentes. Así, cada individuo podría tener derecho a una tasa diferenciada del impuesto al momento de efectuar la compra. En este punto es necesario además la evaluación individual de los derechos de exención (total o parcial), los que deberían ser limitados en términos de cantidad o valor, vale decir, tener un máximo por persona y período para evitar que el beneficio sea transferido a otros por la compra de bienes y servicios por cuenta de terceros (Ainsworth y Akioka 2007).

Regímenes de impuestos digitales\electrónicos

Un segundo desarrollo necesario es la digitalización del impuesto, que puede entenderse como la incorporación de tecnología en el proceso tributario, posibilitando o exigiendo que la declaración y el pago del impuesto se realicen en línea, que los contribuyentes emitan documentación por medios tecnológicos y que los trámites asociados al proceso se realicen por internet (Cerdea 2020). Además, la evidencia sugiere que este desarrollo ha permitido mejorar y modernizar la administración tributaria, disminuir los niveles de fraude/evasión y aumentar los niveles de formalidad de la economía. Las experiencias europea, brasilera y peruana constituyen buenos ejemplos en esta materia.

En el continente europeo, los avisos de inicio y finalización de la actividad imponible, así como las declaraciones correspondientes son completamente en línea y pueden hacerse desde cualquiera de los Estados miembros. Asimismo, el continente cuenta con un sistema de facturas digitales. Cada factura contiene la información necesaria para determinar el régimen de IVA aplicable a la transacción, permitiendo a las autoridades llevar a cabo los controles de ejecución y a los compradores, ejercer su derecho a la deducción (Ainsworth 2006a).

Brasil también ha optado por una digitalización del IVA. El país cuenta con facturas electrónicas (Nota Fiscal Electrónica), que son creadas cada vez que se produce un acto imponible. El proceso de emisión de la factura automáticamente pasa una copia a la autoridad fiscal para su aprobación. De esta manera, todas las ventas y compras se presentan

en tiempo real a la autoridad, permitiendo un mejor control del pago de impuestos y la detección de fraude fiscal (Aplin 2019). Una innovación adicional en algunos estados de Brasil es un pequeño reembolso del IVA emitido a clientes individuales, con el objetivo de incrementar los niveles de formalidad de la economía. Para acceder al beneficio, los consumidores únicamente deben solicitar su comprobante fiscal y dar su identificación. Posteriormente, los comerciantes deben transmitir el registro de comprobantes a la administración tributaria y una vez que el comercio paga el impuesto, el fisco automáticamente entrega una parte del mismo al comprador (González et al. 2011).

Perú también constituye un ejemplo interesante. En dicho país, la adopción de facturas electrónicas fue gradual, debido a los desafíos que representó la reforma tanto en la administración tributaria como para los contribuyentes. Pese a esto, la reforma tuvo efectos positivos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente en los sectores que padecían de bajo cumplimiento como comercios minoristas (De Velazco 2016). Igual de positiva fue la digitalización del IVA en China. El uso de facturas electrónicas permitió el aumento de los ingresos tributarios a través de la disminución en los niveles de evasión (Fan et al. 2018)

Los ejemplos anteriores muestran la fortaleza de la digitalización, no solo en cuanto a exenciones se refiere, sino en el alcance de otros objetivos como lo son evitar la evasión tributaria y aumentar la formalidad de la economía.

Softwares certificados para la aplicación del IVA

El tercer desarrollo necesario para reestructurar la aplicación del IVA consiste en establecer un régimen de certificación de software para el programa utilizado en el nivel de venta minorista, con el fin de lograr un manejo ético, seguro y adecuado del sistema y de los datos inmersos en el proceso tributario. Para la certificación es necesaria una extensa verificación de seguridad del software, del desarrollador y del proveedor de servicios (Ainsworth 2006a). Además, el software debe ser capaz de reconocer la tasa reducida o la exención del impuesto y asociarlos correctamente a los bienes y servicios calificados para el tratamiento diferenciado de un usuario específico. Es también necesario que el software calcule el impuesto y retenga un archivo de auditoría por cada transacción (Ainsworth y Akioka 2007).

Estados Unidos constituye un buen ejemplo en este ámbito. El país emplea softwares certificados en el cálculo y cobro del impuesto al consumo bajo el Acuerdo Simplificado de Impuesto a las Ventas (SSUTA, por su sigla en inglés).¹⁸ Bajo el SSUTA, tres tipos de certificaciones son posibles. La primera, la certificación de softwares internos desarrollados por los propios contribuyentes; la segunda, la certificación de softwares desarrollados por terceras partes que serán utilizados internamente en el sistema contable de un contribuyente, y la tercera, la certificación de proveedores de servicios, quienes deben garantizar no solo el buen desempeño del software utilizado, sino que además deben probar su capacidad para desarrollar la totalidad de la actividad contable, que incluye declaración de impuestos, transferencias de dinero y otros servicios de cumplimiento tributarios (Ainsworth 2011).

En cuanto a la operatividad de los softwares y siguiendo las recomendaciones de la OECD (2019), la aplicación de buenas prácticas *ex post* a la certificación, como la evaluación e inspección periódica de los softwares, constituye un requisito necesario para garantizar el buen funcionamiento de los mismos en el largo plazo.

2.2 Algunas consideraciones

Aunque el método propuesto puede aliviar la regresividad inherente en el IVA y reducir los niveles de evasión tributaria, varios elementos deben ser considerados para una correcta ejecución de la propuesta. Por ejemplo, definir cómo será la participación de los comercios dentro del nuevo sistema, además de entender las barreras para su adopción, son elementos que deben ser considerados. A continuación se detallan brevemente estos aspectos.

Participación de los comercios

Ainsworth (2006b) señala que, ante un esquema digitalizado del IVA, los comercios pueden participar de forma voluntaria u obligatoria. Bajo un esquema obligatorio se requiere que todos los comercios que realicen ventas a los consumidores finales cuenten con lectores biométricos, además de asegurar que sus sistemas contables y de determinación de im-

¹⁸ Streamlined Sales and Use Tax Agreement.

puestos estén configurados para reconocer los certificados integrados en las identificaciones. Un tercer proveedor podría ofrecer estos servicios a los comercios a un determinado costo, donde una fracción o la totalidad del mismo podría ser asumida por parte del gobierno, especialmente en el caso de comercios pequeños.

Bajo un esquema voluntario, dos enfoques son posibles. Los comercios que no participan pueden estar impedidos de efectuar compras y ventas (total o parcialmente) diferenciadas, es decir, aplicarían la tasa estándar máxima del IVA (aquella aplicable al decil de más altos ingresos). Alternativamente se les puede pedir que mantengan en papel registros auditables de las transacciones, registrando a la persona que realizó la compra, el artículo comprado, junto con el código emitido por el gobierno que asocia a la persona y a la compra; sin embargo, es claro que esta opción es ineficiente y que es preferible mudar a la solución digital.

Formalidad de la economía

Un alto grado de informalidad en la economía podría limitar la efectividad del método propuesto para revertir la regresividad del IVA (Contreras, Cabello y Piñones 2013). Sin embargo, el método propuesto constituye una oportunidad para elevar el grado de formalidad en la economía, lo que alcanzaría de mejor manera el resultado buscado. En efecto, la existencia de tasas diferenciadas podría incentivar a los consumidores de bajos ingresos a exigir que las operaciones se realicen de manera formal.¹⁹ Esto repercutiría en una mayor formalización a nivel agregado y por ende en un aumento en la recaudación total.

Topes máximos en las compras

El hecho de que un grupo de hogares esté afecto a una tasa muy inferior a la de otros grupos, podría dar lugar a arbitraje entre personas pobres y no pobres (Agostini 2019). En este punto, una de las acciones necesarias es establecer un tope máximo en el monto que podría ser comprado por una misma persona (hogar) durante un cierto período (mes/trimestre), de manera de evitar vulneraciones en el sistema.

¹⁹ El incentivo depende de cómo se reparte entre consumidores y comercio detallista el IVA no declarado —el incentivo es máximo (mínimo) si el comercio (no) cobra el IVA y no emite la respectiva boleta.

Identificación de los beneficiarios

Uno de los puntos centrales para el funcionamiento de este método es la identificación de los beneficiarios y la clasificación de los mismos según grupos de ingreso, de manera que cada uno de estos quede afecto a una tasa específica. En este sentido es necesario establecer un instrumento confiable que permita la clasificación de los hogares. En el caso de Chile, el Registro Social de Hogares (RSH) es un buen mecanismo. Este es un sistema coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social y apoyado por las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, que contiene información socioeconómica autorreportada por los hogares y de bases administrativas, y que permite construir la calificación socioeconómica de un hogar para su clasificación en distintos segmentos o tramos de ingreso. Es importante que este registro esté siempre actualizado (o se actualice periódicamente) y se construya en base a criterios objetivos y técnicamente sólidos. Además, es importante que no presente rigideces que dificulten la reclasificación de los hogares frente a macroshocks.²⁰

Barreras a la adopción

La adopción de un IVA completamente digital podría verse amenazada por distintos factores. Entre los factores que frenarían su adopción se encuentran la posible respuesta reacia al uso de métodos digitales por parte de la población, los costos monetarios y administrativos que implica la digitalización, así como las posibles amenazas a la privacidad individual. Estos se discuten en detalle a continuación.

Exclusión digital: La exclusión digital hace referencia a aquellos usuarios que no quieren o no pueden utilizar métodos digitales para interactuar con el gobierno, a causa de diferencias culturales (asociados usualmente a un problema generacional o etario) en la adopción de tecnologías, creencias (desconfianza) sobre el intercambio de información con el Estado y/o por un problema de costos. En este caso, el Estado debe hacerse cargo de informar y/o educar adecuadamente a los usuarios sobre el nuevo método de administración tributaria, aunque Aplin

²⁰ Un análisis detallado de las deficiencias que pueda presentar el Registro Social de Hogares trasciende el objetivo de este artículo, pero ciertamente es un tema relevante que debe analizarse, en especial a la luz de las dificultades que han tenido las autoridades para llegar con ayudas a las familias durante la crisis sanitaria.

(2019) asegura que ante altos niveles de exclusión lograr un cumplimiento perfecto del nuevo método no es posible.²¹

Costos y complejidad: Para la operatividad de este sistema se necesita una inversión importante en los sistemas de información necesarios (Barreix, Bes y Roca 2012). Los costos de la transición hacia un nuevo método de administración tributaria son inmediatos, mientras que los beneficios de un IVA digital toman tiempo en materializarse (Aplin 2019). En este punto, el desafío será demostrar que cualquier inversión en este sistema será compensada con beneficios en el largo plazo.

Seguridad y privacidad: Otro de los puntos a considerar tiene que ver con la invasión a la privacidad individual. Con un sistema tributario digital los gobiernos pueden recopilar distinta información sobre los individuos y sus hogares (Aplin 2019), por cuanto el sistema registraría cada compra hecha por los usuarios, su precio, el número de cada artículo, el lugar y el tiempo en el que se registró cada compra (Barreix, Bes y Roca 2012). En este punto serán importantes las estrategias que el gobierno pueda utilizar para establecer una mayor confianza con los ciudadanos.

Contar con una base legal adecuada para la recopilación y almacenamiento de información privada digital y su uso (restringido a fines específicos) podría ser una solución factible. Este desafío y cómo lo están enfrentando distintos países es un tema de investigación que por sí solo trasciende el ámbito de este artículo, pues se aplica a muchos otros ámbitos de la vida de los ciudadanos²² (geolocalización y contactos estrechos en el caso de la actual pandemia, por ejemplo), pero una solución adecuada es un prerrequisito indispensable para implementar cualquiera de las dos opciones discutidas en este artículo.

2.3 Factibilidad del método

En cuanto a la factibilidad de adoptar el método propuesto en el país, la evidencia sugiere que Chile cuenta con experiencia en estos ámbitos, aunque existen tareas pendientes para su plena implementación. A continuación se presentan los avances en cada uno de estos campos.

²¹ Aunque la ausencia de conectividad puede ser un problema, implícitamente asumimos que esta barrera irá desapareciendo de manera exponencial conforme avancen otras políticas públicas y el país se desarrolle. La actual situación de pandemia y sus efectos (educación y trabajo a distancia) creemos implicará un avance importante en esta materia.

²² Véase Conde y Hernández (2019).

Tarjetas de identificación con identificadores biométricos

El uso de información biométrica en Chile cuenta con larga trayectoria, tanto en instituciones públicas como privadas. A partir de 2002, por ejemplo, la Policía de Investigaciones (PDI) incorporó el uso de tecnología biométrica en los controles migratorios, lo que incluyó la adopción de lectores de pasaportes biométricos, autenticadores de documentos de viaje y el uso de equipos de reconocimiento dactilar (Sepúlveda 2008). Asimismo, desde 2010 el sector de salud público (y privado), en particular Fonasa, trabaja con datos biométricos (huella dactilar) para la compra de bonos y para la emisión de licencias médicas electrónicas. Incluso en el sistema bancario el uso de datos dactilares o faciales es común para la verificación de la identidad de una persona.

Específicamente en lo que se refiere a tarjetas de identificación biométricas, los carnés de identidad emitidos desde septiembre de 2013 cuentan con un chip interno de almacenamiento de información personal, que entre otros datos incluye información biométrica como huella dactilar y datos faciales. En este sentido, Chile cuenta con tarjetas de identificación inteligentes que podrían ser utilizadas para la verificación de personas que serían beneficiarias de una posible exención tributaria.

Digitalización tributaria

En lo que respecta a la digitalización tributaria, el país generó el primer proyecto de facturación electrónica en Latinoamérica (Rodríguez 2015), mismo que facilitó la emisión electrónica de documentos que incluyen facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito,²³ llegando a ser obligatoria la facturación electrónica a partir de 2018. Asimismo, a partir de mediados de 2020 y en conformidad a la Ley de Modernización Tributaria, el país progresó en cuanto a la emisión de boletas electrónicas al publicar la Resolución Exenta SII N° 74, que instruye sobre el procedimiento que deberán seguir los contribuyentes para su emisión y sobre la información que deberán contener estos documentos tributarios, incluyendo el desglose de los impuestos correspondientes.

²³ Para mayor información revisar la Ley 20721 referente a la legislación tributaria en materia de factura electrónica.

Para la emisión de documentos digitales, los contribuyentes pueden utilizar el sistema de facturación gratuito del Servicio de Impuestos Internos (SII), un sistema de facturación desarrollado por el propio contribuyente o un sistema de facturación adquirido de otros proveedores (SII 2018). Cabe mencionar que en el caso de las facturas y boletas electrónicas los contribuyentes tienen la obligación de desglosar los montos correspondientes al IVA y otros impuestos, permitiendo de esta manera conocer el monto correspondiente a la venta y el monto correspondiente al impuesto.

Certificación de softwares

Con respecto a la certificación de softwares, los contribuyentes que emiten comprobantes electrónicos deben contar con sistemas aptos para la emisión de estos documentos. En el caso de que los contribuyentes utilicen el sistema de facturación gratuito del SII, no es necesaria una certificación adicional a la que el sistema trae de forma inherente, mientras que en el caso de que los contribuyentes utilicen sistemas propios o sistemas de terceros (proveedores) se requiere una certificación del SII.

Para la certificación del SII, los sistemas desarrollados por los propios contribuyentes o aquellos adquiridos de terceros deben pasar algunas pruebas que garanticen su desempeño. Las pruebas se refieren al envío de documentos, la simulación de documentos, el envío de documentos incluido el timbre electrónico, el envío de información electrónica de ventas y compras, entre otras (Rodríguez 2015). De esta manera, los contribuyentes pueden asegurarse de que todas las transacciones sean realizadas bajo un sistema seguro.

2.4 Costo del método

En cuanto al costo estimado de su implementación, Tailandia, India y Hong Kong constituyen ejemplos que dan luces sobre este aspecto. En esos tres casos los proyectos de identificación inteligente requirieron la compra de softwares especializados para la identificación y verificación de los usuarios, de manera que los habitantes pudieran acceder a diferentes beneficios, programas y servicios del Estado de manera segura.

En el caso de Tailandia, cuyas tarjetas de identificación biométrica son utilizadas como cédula de identidad, licencia de conducir y medio

para recibir otros servicios sociales (seguridad social, salud, entre otros), el gobierno destinó aproximadamente US\$49 millones para el proyecto de identificación inteligente, que implicó la adquisición de softwares especializados para autenticación y verificación, y la producción de 64 millones de tarjetas inteligentes, es decir, menos de un dólar por cada tarjeta de identificación (Gunawong y Gao 2010).

En India, dentro de su objetivo de gobierno digital se incluyó el programa de identificación inteligente multipropósito —Proyecto Aadhaar—, que entre otros fines buscó mejorar la focalización de subsidios. De acuerdo a cifras de la Unidad de Identificación de la India (UIDAI), se estima que entre 2009 y 2015 el gobierno invirtió aproximadamente US\$859 millones en su proyecto de identificación. En total se emitieron 786 millones de credenciales inteligentes, implicando un costo aproximado de US\$1,09 dólares por cada tarjeta biométrica generada.

Un último caso representativo es el de Hong Kong, donde el uso de tecnología biométrica se inició en 2003. A partir de 2018 el territorio autónomo empezó con el proceso de renovación del sistema de identificación inteligente, que incluyó mejoras en cuanto a la seguridad y el registro de los datos biométricos. El nuevo carné de identidad permite a sus usuarios acceder a distintos servicios del Estado, que incluye permisos de migración. Características propias de esta tarjeta hace que su costo sea más elevado que en los dos casos anteriores.²⁴ De hecho, el costo estimado del proyecto es de aproximadamente US\$188 millones, para la producción de 8,8 millones de tarjetas en un plazo de cuatro años (Cheng 2017), lo que sugiere un costo de US\$21 por tarjeta.

Con respecto al costo de los lectores de huellas en los que deberían incurrir los comercios, de acuerdo a información provista por la empresa Imed S.A., se estima que el valor de dichos dispositivos ronda entre los US\$60 y los US\$70, de forma que son dispositivos económicamente accesibles para la gran mayoría de los comercios establecidos. Lo anterior no excluye la posibilidad de que, para comercios muy pequeños, se requiera de algún subsidio estatal.

Lo señalado anteriormente demuestra que la implementación de este método intensivo en tecnología es factible y accesible en cuanto a

²⁴ Las nuevas tarjetas de identificación biométricas incluyen ocho funciones que garantizan su seguridad: holograma con onda y efecto 3D, alivio táctil, tinta con propiedades variables, impresión de arco iris, ventana transparente, fondo de varios patrones, imagen láser de retrato, imagen a todo color UV y texto microimpreso (Departamento de Inmigración de Hong Kong 2018).

costos. Chile cuenta con tarjetas de identificación inteligentes, con un sistema de impuestos digitalizado, al menos en lo referente al IVA, y con procesos establecidos para la certificación de softwares.

2.5 Método *ex post* para reducir la regresividad del IVA

Un segundo método consiste en la devolución del IVA pagado con posterioridad a haberse efectuado la compra. Ecuador, Canadá y Colombia son ejemplos de esta alternativa. En el caso de Ecuador, las personas con discapacidad y los adultos mayores tienen derecho a una devolución mensual del IVA pagado en bienes y servicios de primera necesidad.²⁵ Para ello, los beneficiarios deben llenar una solicitud a ser entregada de manera virtual o presencial a la institución tributaria en conjunto con las facturas correspondientes. En el caso de ser aprobada la solicitud, la devolución se realiza de manera directa a la cuenta bancaria señalada por el beneficiario.²⁶

Igual de sobresaliente es el caso de Canadá. En el país se realizan transferencias trimestrales a las familias de bajos ingresos como compensación al pago del IVA. En este caso, el monto de la transferencia depende del ingreso neto del hogar, el estado civil del jefe de hogar y el número de hijos, mas no del consumo efectivo del hogar. El método de pago es directo. La Agencia Tributaria de Canadá emite el pago a la cuenta del beneficiario previamente inscrita de manera que el proceso es sencillo y célere.²⁷

Colombia es uno de los países más recientes en adoptar esta estrategia. Precisamente con el objetivo de alcanzar mayor equidad tributaria, a finales de marzo de 2020 el país inició el proceso de compensación del IVA, consistente en un pago bimestral de \$75.000 colombianos²⁸ para aquellos hogares vulnerables inscritos en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) y que sean be-

²⁵ Se consideran bienes y servicios de primera necesidad las divisiones de vestimenta, vivienda, salud, alimentación, educación, comunicación, cultura, deporte y transporte y movilidad.

²⁶ Para mayor información revisar Devolución del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-impuestos> [2 de diciembre 2021].

²⁷ Para mayor información revisar la información de la Agencia Tributaria Canadiense. Disponible en: <https://www.canada.ca/en/revenue-agency/services/child-family-benefits/goods-services-tax-harmonized-sales-tax-gst-hst-credit.html> [2 de diciembre 2021].

²⁸ Equivalente a US\$21,95 según tipo de cambio oficial del Banco Central de Colombia al 17 de diciembre de 2020.

neficiarios de los programas Familias en Acción, Colombia Mayor y Jóvenes en Acción (Cuevas 2020). Al igual que en Ecuador y Canadá, el pago es directo y se realiza mediante los sistemas de transferencias empleados para el pago de otros beneficios sociales.²⁹

En esta misma línea, Barreix, Bes y Roca (2012) proponen un 'IVA personalizado' capaz de devolver el pago del IVA a los deciles de menores ingresos. El monto a ser devuelto estaría calculado en base al consumo de un agente representativo de los deciles de menores ingresos, de manera que a todos los hogares de los deciles beneficiarios se les entrega el mismo monto independientemente de su consumo.

Sin embargo, el uso de tecnología permitiría ir más allá de la propuesta de estos autores y de lo implementado en Canadá, Ecuador y Colombia, al permitir que la devolución del IVA sea específica al consumo de cada persona beneficiaria. En detalle, una vez que el consumidor acude a un punto de venta, la transacción que el consumidor realiza queda registrada en el sistema de impuestos. La información de las compras queda almacenada hasta que, después de un tiempo establecido, la devolución del dinero pagado por concepto del IVA es acreditada a una cuenta asociada al consumidor.

Tres aspectos tecnológicos son necesarios para su funcionamiento. Los dos primeros son similares a los vistos en el método anterior: regímenes de impuestos digitales en línea y softwares certificados, de manera de registrar información precisa sobre el monto que deberá ser devuelto a cada beneficiario utilizando canales seguros para el envío y almacenamiento de la información. El tercero corresponde a la capacidad de realizar transferencias electrónicas directas desde la institución tributaria encargada (Tesorería General de la República) hasta la cuenta personal del beneficiario.

Regímenes de impuestos digitales y softwares certificados

Al igual que con la alternativa *ex dure*, la digitalización del impuesto y la certificación de softwares son desarrollos necesarios. Lo anterior implica la entrega de boletas digitales o electrónicas que permitan tener un registro sobre los montos de IVA pagados por cada contribuyente. Con la emisión de boletas digitales se puede obtener información personaliza-

²⁹ Para mayor información revisar Devolución del IVA en Colombia. Disponible en: <https://devolucioniva.dnp.gov.co/> [2 de diciembre 2021].

da, de modo de determinar la devolución específica a realizarse por cada contribuyente. Además, en lo que respecta a softwares certificados, estos permiten el manejo adecuado del sistema y de los datos inmersos en el proceso tributario, siendo necesaria la verificación del software, el desarrollador y el proveedor de servicios (Ainsworth 2006b).

Ambos desarrollos garantizan que la institución tributaria lleve el registro de los montos pagados por concepto del IVA, pero además garantizan que el proceso de envío y almacenamiento de la información se realice en entornos seguros.

Transferencias digitales directas

La digitalización financiera ha permitido a los gobiernos de distintos países modernizar la forma en la que se entregan las transferencias, bonos o subsidios. Justamente, la implementación de pagos digitales ha conseguido que la entrega de programas públicos sea más eficiente, segura y transparente, además de promover la inclusión financiera de la población (Rutkowski et al. 2020).

De esta manera, en los últimos años los depósitos en cuentas vista o de ahorro a nombre del beneficiario se han vuelto usuales en la entrega de beneficios sociales, aumentando incluso el acceso de personas de bajos ingresos en el sistema financiero. Por lo tanto, la devolución del IVA puede ser realizada de manera digital desde la institución tributaria a la cuenta bancaria del beneficiario, donde el único requisito es contar con una cuenta bancaria y con el registro de la misma en el sistema para el depósito de la devolución del IVA.

2.6 Algunas consideraciones

Existen algunos aspectos que deben ser considerados para la aplicación del método anteriormente detallado.

Topes máximos en el monto de la asignación y tiempo de devolución

Al igual que con el método anterior, es claro que una devolución del IVA a la población más vulnerable puede dar lugar a arbitraje entre personas pobres y no pobres (Agostini 2019). Por lo tanto, para evitar posibles transgresiones es necesario establecer un tope máximo en el monto de la devolución, el que podría ser calculado en base al consumo observado en cada grupo de la población beneficiaria anterior a la reforma.

Asimismo, establecer el período en el que se realizará la devolución es importante y en este aspecto los casos de Ecuador y Canadá evidencian que es posible establecer períodos de devolución cortos que oscilan entre uno y tres meses.

Elección de los beneficiarios

La selección de la población beneficiaria es un paso clave. En este aspecto, un recurso útil es el Registro Social de Hogares que, como se mencionó anteriormente, es un sistema de información autorreportada y de bases administrativas que permite construir la calificación socioeconómica de un hogar para su clasificación en distintos segmentos o tramos. Con este instrumento es posible la identificación de los hogares que deberían ser sujetos de la devolución del IVA.

Asimismo, y como se mencionó anteriormente, una buena práctica constituye la actualización permanente del Registro Social de Hogares, de manera de garantizar que la devolución del impuesto esté bien focalizada.

Barreras en la adopción

La devolución del IVA a un grupo determinado de beneficiarios podría verse amenazada por distintos factores. Entre los factores que frenarían su adopción se encuentran la exclusión financiera y posibles amenazas a la privacidad individual. Estos se discuten en detalle a continuación.

Exclusión financiera: Al ser el método propuesto uno en el que la devolución del IVA es digital y se acredita de manera directa a una cuenta bancaria, un aspecto a considerar es el acceso a servicios financieros que tienen los posibles beneficiarios. En caso de existir un alto porcentaje de personas sin una cuenta bancaria, por ejemplo, se debe fomentar el diseño de productos que se adapten a la población objetivo, como cuentas de bajo costo, sin cobro por mantenimiento o transacciones (Maldonado et al. 2011). Las cuentas RUT³⁰ de BancoEstado son una solución ya probada en el país que solo necesita aumentar su cobertura hacia los segmentos aún no bancarizados.

Seguridad y privacidad: similar a lo observado con el método anterior, con la digitalización del impuesto los gobiernos pueden recopilar distinta información sobre los individuos (Aplin 2019), razón por la cual

³⁰ La cuenta RUT es una cuenta de depósito a la vista con servicios conexos de débito y cajero automático. Una de las características distintivas del producto es que el número de cuenta coincide con el RUT del cliente (número de identificación).

es necesario contar con un marco legal adecuado que garantice el buen uso de la información recopilada a lo largo del proceso tributario.

2.7 Factibilidad del método

Como se explicó anteriormente, el país cuenta con experiencia desde hace ya varios años en lo que respecta a digitalización del impuesto y a la certificación de softwares. Pese a ello, es importante analizar la experiencia del país en cuanto a transferencias digitales.

La evidencia señala que Chile cuenta con una serie de programas en los que el pago de algunas transferencias sociales se realiza de forma digital. Muestra de ello son los últimos beneficios otorgados en razón de la crisis sanitaria, como el Bono Covid-19 o el Aporte Fiscal para la Clase Media, que fueron transferidos desde la institución encargada hacia la cuenta personal de cada beneficiario (Rutkowski et al. 2020), resultando en un célere proceso de pago.

Cabe mencionar que uno de los factores que ha posibilitado la entrega de transferencias sociales en el país es la evolución en la tenencia de cuentas bancarias. La cobertura actual de la Cuenta RUT de Banco-Estado, cuyas facilidades en cuanto al proceso de solicitud (presencial y online), requisitos (carnet de identidad vigente) y costos (no tiene costos de mantenimiento) han permitido que aproximadamente 11 millones de personas, entre nacionales y extranjeros, cuenten con este instrumento en la actualidad, es un buen punto de partida (Gaete 2020).

2.8 Costo del método

En cuanto al costo de la propuesta, al ser un método menos intensivo en tecnología, y considerando que es posible aprovechar los avances en cuanto a bancarización (cuenta RUT), debiese resultar más barato, pues se evita la inversión en dispositivos identificadores del contribuyente basados en biometría (lectores de huella).³¹ De esta manera, una vez que el monto de la devolución es calculado, solo basta efectuar la transferencia

³¹ El método *ex post* es menos costoso que el método *ex dure*, ya que no incluye herramientas biométricas para la identificación de los beneficiarios. El no incluir este tipo de tecnología puede implicar un mal uso de los beneficios, al dar espacio para el gasto en consumo de personas que no califican para la devolución del impuesto se haga bajo el RUT de personas que sí califican (suplantación), lo que implicaría que se les devuelva IVA pagado por otros. Sin embargo, estos casos son limitados, al existir un tope máximo para el beneficio.

desde la institución encargada hacia la cuenta asociada al beneficiario. Por lo tanto, la alternativa de una compensación *ex post* al pago del IVA resulta en una opción más accesible en comparación con la solución *ex dure*.

Finalmente, es necesario enfatizar que al ser dos métodos que implican el traspaso de información personal, un prerrequisito será establecer un marco legal que garantice la protección de datos y el correcto tratamiento y uso de los datos biométricos, de manera que se disminuya el riesgo de divulgación de la información privada o usos secundarios de la misma (Garrido y Becker 2017).

3. Conclusiones

Los avances tecnológicos actuales constituyen una oportunidad para la modernización de los sistemas tributarios. A lo largo de este documento se ha mencionado que la tecnología puede mejorar los problemas asociados a algunos impuestos. En el caso específico del IVA, la tecnología permitiría lograr un menor grado de regresividad del impuesto, pero además sería capaz de mejorar los niveles de cumplimiento a través de una disminución de la evasión.

Dos métodos son posibles para alcanzar un IVA menos regresivo. El primero consiste en una solución *ex dure* al pago del impuesto, donde la tasa del gravamen sería específica al nivel de ingreso de los hogares. Para ello son necesarios tres desarrollos tecnológicos; el primero, certificados de tasas de gravamen diferenciadas según nivel de ingresos, vinculados a datos socioeconómicos y biométricos. Estos certificados deben estar integrados en tarjetas de identificación inteligentes. El segundo, impuestos completamente digitales\electrónicos; y el tercero, softwares certificados para la determinación y cobro de los impuestos.

El segundo método consiste en una solución *ex post* al pago del impuesto. En este caso se propone atenuar la regresividad del IVA a través de la devolución total o parcial a algunos grupos, del pago incurrido por dicho concepto. En este caso, además de la digitalización del impuesto y de softwares certificados, es necesario contar con sistemas que permitan realizar transferencias digitales masivas.

Finalmente, dado que los estragos de la crisis sanitaria, junto con las medidas adoptadas para hacer frente a los impactos negativos de la misma, demandarán en el mediano plazo un esfuerzo fiscal que muy probablemente implique un aumento de impuestos para solventar las

necesidades de financiamiento del Estado, el uso de tecnología permitiría minimizar el problema de regresividad en el caso de una reforma en dicha dirección que comprenda un alza a la tasa del IVA. En este punto los avances en modernización tributaria que ha tenido el país avalan la factibilidad de alcanzar un IVA más progresivo a través del uso de tecnología.

Bibliografía

- Agostini, C. 2019. Devolver el IVA a quienes ganan menos de \$400 mil: el análisis de expertos a la propuesta del ex Presidente Lagos. *Emol*, 3 de diciembre. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Economia/2019/12/03/969083/Analisis-propuesta-Lagos-devolver-IVA.html> [2 diciembre 2021].
- Ainsworth, R. 2006a. Biometrics: Solving the Regressivity of VATS and RSTS with 'Smart Card' Technology. Boston University School of Law, Working Paper 06-20.
- Ainsworth, R. 2006b. Digital Consumption Tax (D-CT). Boston University School of Law, Working Paper 06-26.
- Ainsworth, R. 2011. Technology Solves MTIC-VLN, RTvat, D-VAT Certification. Boston University School of Law, Working Paper 11-07.
- Ainsworth, R. y Akioka, H. 2007. A Proposal for the Tax Commission: Biometrics and Certified Software for the Consumption Tax. *Kansai University Review of Economics* 9, 73-109.
- Aplin, P. 2019. Digitalization of Tax: International Perspectives. Disponible en: <https://www.icaew.com/-/media/corporate/files/technical/technology/thought-leadership/digital-tax.ashx> [2 de diciembre 2021].
- Arora, S. 2008. National e-ID Card Schemes: A European Overview. *Information Security Technical Report* 13(2), 46-53.
- Banco Central de Chile 2020. Informe de Política Monetaria. Junio, Santiago de Chile.
- Barreix, A., Bes, M. y Roca, J. 2012. Solving the Impossible Trinity of Consumption Taxes Personalized VAT. *Inter-American Development Bank*. Disponible en <https://www.semanticscholar.org/paper/Solving-the-Impossible-Trinity-of-Consumption-Taxes-Barreix-Bes/554894144e91c06979703ecda00c797791e46f8d> [2 de diciembre 2021].
- Bennet, H. 2020. Hablando de impuestos personales. *Diario Financiero*, 21 de abril. Disponible en <https://www.df.cl/noticias/opinion/columnistas/hablando-de-impuestos-personales/2020-04-20/184122.html> [22 de diciembre 2021].
- Bellon, M., Chang, J., Dabla, E., Khalid, S., Frederico, L., Rojas, E. y Villena, P. 2019. Digitalization to Improve Tax Compliance: Evidence from VAT e-Invoicing in Peru. International Monetary Fund.
- Bhardwaj, R. y Swetleena, P. 2018. Match-on-Card Biometric Framework. Patiala: Thapar Institute of Engineering and Technology.
- Bird, R. y Zolt, E. 2008. Technology and Taxation in Developing Countries: From Hand to Mouse. *National Tax Journal* 61(4), 791-821.
- Cerda, F. 2020. Digitalización de las obligaciones tributarias en Chile. *Revista de Estudios Tributarios* 23, 153-199.
- Cerda, R., González, H. y Larrain, F. 2020. Un plan de recuperación económica para Chile. Santiago: Clapes UC. Disponible en <https://www.clapesuc.cl/informe-un-plan-de-recuperacion-economica-para-chile> [2 de diciembre 2021].

- Cheng, K. 2017. New Hong Kong Identity Cards Unveiled after 2 Years; Replacements begin Q4 2018. *The Hong Kong Press*, November 17. Disponible en: <https://hongkongfp.com/2017/11/29/new-smart-hong-kong-identity-cards-unveiled-2-years-replacements-begin-q4-2018/> [2 de diciembre 2021].
- Conde, B. y Hernández, L. 2019. Evaluación del proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales en Chile. Santiago: Clapes UC, Documento de Trabajo 65. Disponible en: <https://clapesuc.cl/investigacion/doc-trabajo-no-65-evaluacion-del-proyecto-de-ley-que-regula-la-proteccion-y-el-tratamiento-de-los-datos-personales-en-chile> [2 de diciembre 2021].
- Contreras, F., Cabello, X. y Piñones, M. 2013. Estado e impuestos indirectos en Chile: Análisis del periodo 2000-2011. *Revista Científica Visión del Futuro* 18, 76-95.
- Cuevas, P. 2020. Cómo lograr que el IVA afecte menos a las personas más vulnerables. *Diario Financiero*, 1 de diciembre. Disponible en: <https://www.df.cl/noticias/periodismo-de-soluciones/como-lograr-que-el-iva-afecte-menos-a-las-personas-mas-vulnerables/2020-11-30/192717.html> [2 de diciembre 2021].
- Departamento de Inmigración de Hong Kong Kong 2018. Hong Kong Identity Cards. Disponible en <https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-impuestos> [2 de diciembre 2021].
- De Velazco, J. 2016. La facturación electrónica en el Perú. *Lidera* 11, 4-10.
- Dipres 2018. Estadísticas de las finanzas públicas 2008-2017. Santiago, Chile.
- Dipres 2020. Informe de finanzas públicas: segundo trimestre 2020. Santiago, Chile.
- Dipres 2021. Informe de finanzas públicas: primer trimestre 2021. Santiago, Chile.
- Engel, E., Galetovic, A. y Raddatz, C. 1997. Impuestos y distribución del ingreso en Chile. ¿Es regresivo el IVA? *American Economic Review*. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Eduardo-Engel-3/publication/46548403_Impuestos_y_distribucion_del_ingreso_en_Chile_Un_poco_de_aritmetica_redistributiva_desagradable/links/577f03a808ae69ab8820f41b/Impuestos-y-distribucion-del-ingreso-en-Chile-Un-poco-de-aritmetica-redistributiva-desagradable.pdf [2 de diciembre 2021].
- Fan, H., Liu, Y., Qian, N. y Wen, J. 2018. The Dynamic Effects of Computerized VAT Invoices on Chinese Manufacturing Firms. CEPR, Discussion Paper 12786.
- Gaete, R. 2020. Caracterización de la inclusión financiera en Chile a nivel comunal. Tesis Mg, Universidad de Chile. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176676> [2 de diciembre 2021].
- Garrido, R. y Becker, S. 2017. La biometría en Chile y sus riesgos. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología* 6, 67-69.
- González, G., Montero, M., Olmos, L. y Peláez, F. 2011. Un diseño de IVA personalizado. Focalización de beneficios fiscales de acuerdo a la capacidad contributiva. Montevideo. Disponible en: <https://www.dgi.gub.uy/wdgi/afiledownload?2,4,844,0,S,0,21822%3B5%3B4%3B108> [2 de diciembre 2021].
- Gunawong, P. y Gao, P. 2010. Understanding Government Failure: An Actor-Network Analysis of Thailand's Smart ID Card Project. *PACIS*, 773.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2018. VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/ingresos-y-gastos/encuesta-de-presupuestos-familiares> [22 de diciembre 2021].
- International Monetary Fund (IMF) 2018. Tax Policy Assessment Framework. Disponible en: https://www.imf.org/external/np/fad/tpaf/tpaf_home.htm [2 de diciembre 2021].
- Irrarázaval, G. 2018. Encuesta de presupuestos familiares: disminuye la brecha de ingresos y gastos entre quintiles. Disponible en <https://lyd.org/centro-de-prensa/noticias/2018/06/encuesta-de-presupuestos-familiares-disminuye-la-brecha-de-ingresos-y-gastos-entre-quintiles/> [2 de diciembre 2021].

- James, K. 2015. *The Rise of the Value-Added Tax*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jorrat, M. 2020. Entrevista por Lina Castañeda. Jorrat: Bajar evasión recaudaría más que bajar impuestos, eliminar franquicias o gravar el patrimonio de altos ingresos. *El Mercurio*, 15 de septiembre. Disponible en <https://portal.nexnews.cl/showN?valor=ep7t2> [2 de diciembre 2021].
- Kanda, H., Osaki, Y., Ohida, T., Kaneita, Y. y Munezawa, T. 2011. Age Verification Cards Fail to Fully Prevent Minors from Accessing Tobacco Products. *Tobacco Control* 20(2), 163-165.
- Loo, W., Yeow, P. y Chong, S. 2009. User Acceptance of Malaysian Government Multipurpose Smartcard Applications. *Government Information Quarterly* 26(2), 358-367.
- Maldonado, J., Moreno, R., Pérez, I. y Barrera, C. 2011. Los programas de transferencias condicionadas: ¿hacia la inclusión financiera de los pobres en América Latina? Disponible en: <http://repositorioprojectocapital.com/wp-content/uploads/2018/02/libro-programas-transferencias-condicionadas-inclusion-financiera-pobres-2011.pdf> [2 de diciembre 2021].
- OECD 2020. Consumption Tax Trends 2020: VAT/GST and Excise Rates, Trends and Policy Issues. Disponible en: <https://read.oecd.org/10.1787/152def2d-en?format=html> [2 de diciembre 2021].
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) 2019. Roles and Responsibilities of Actors: Governance of Digital Security in Organizations and Security of Digital Technologies. Disponible en: <https://www.oecd.org/digital/global-forum-digital-security/events/2018/> [2 de diciembre 2021].
- Rastelletti, A. 2021. IVA personalizado: experiencia de cinco países y su importancia estratégica para la política y la administración tributaria. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/iva-personalizado-experiencia-latinoamericana-y-su-importancia-para-las-administraciones-tributarias/> [2 de diciembre 2021].
- Rodríguez, J. 2015. La facturación electrónica vs. control fiscal: análisis comparado con las administraciones tributarias de Chile y España. Tesis Mg, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.
- Rutkowski, M., García, A., Bull, G., Guermazi, B. y Grown, C. 2020. Responding to Crisis with Digital Payments for Social Protection: Short-term Measures with Long-term Benefits. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/voices/responding-crisis-digital-payments-social-protection-short-term-measures-long-term-benefits> [2 de diciembre 2021].
- Sepúlveda, R. 2008. Tecnología aplicada al control migratorio aeroportuario. Santiago, Chile. Disponible en: <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2020/10/LIBRO-ANEPE-43.pdf> [2 de diciembre 2021].
- Servicio de Impuestos Internos (SII) 2016. Impuestos indirectos. Santiago, Chile. Disponible en: https://www.sii.cl/ayudas/aprenda_sobre/3072-.html [2 de diciembre 2021].
- Servicio de Impuesto Internos 2018. Serie de evasión en el IVA empalmada 2003-2018. Santiago, Chile. Disponible en: https://www.sii.cl/estadisticas/evasion_IVA_empalmada_2003_2018.pdf [2 de diciembre 2021].
- Tax Policy Center 2018. A Citizen's Guide to the Fascinating Elements of the Federal Tax System. Disponible en: <https://www.taxpolicycenter.org/briefing-book> [2 de diciembre 2021].
- Worldwide Tax Summaries 2019. Value-added tax (VAT) rates. Disponible en: <https://taxsummaries.pwc.com/quick-charts/value-added-tax-vat-rates> [22 de diciembre 2021].

Anexo. Bienes y servicios exentos de IVA

Para el cálculo de la recaudación posible según cada escenario presentado, se omiten los bienes y servicios exentos del impuesto al valor agregado. A continuación se detallan de manera breve todos los productos que fueron excluidos del análisis en base al Decreto Ley N° 825 sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

1. Salud

En la división de salud, respecto de las prestaciones médicas efectuadas en clínicas, hospitales, laboratorios y otros establecimientos análogos particulares, cabe señalar que se encuentran expresamente gravadas con el impuesto al valor agregado. Sin embargo, según lo dispuesto en el artículo 13°, dichas prestaciones se encuentran exentas del tributo cuando son efectuadas por personas naturales o jurídicas que en virtud de un contrato o una autorización sustituyan al Fondo Nacional de Salud y a los Servicios de Salud, en la prestación de los beneficios establecidos por ley.

Por lo tanto, las prestaciones médicas efectuadas por clínicas, hospitales, laboratorios y otros establecimientos análogos públicos quedan exentos del impuesto y no son considerados en el análisis.

2. Educación

Con respecto a la división de educación, los establecimientos que gozan de exenciones corresponden al sistema estatal, las escuelas, colegios, academias e institutos particulares y la educación profesional técnica y vocacional; se incluyen aquí establecimientos de enseñanzas profesionalizantes como establecimientos de modas, corte y confección, entre otros.

Los ingresos de los establecimientos educacionales que están exentos del IVA corresponden a aquellos derivados de la actividad docente como los ingresos por concepto de matrícula y arancel de escolaridad, además de cursos, seminarios y charlas efectuados en dependencias del establecimiento. Incluye la emisión de certificados de estudios y de alumno regular que pueda realizar el establecimiento, así como la entrega de material pedagógico cuando su valor se encuentre incluido en el importe de la matrícula cobrada por el establecimiento educacional.

Todos estos servicios no están afectos a IVA, por lo que los pagadores finales de estos no pagan ese impuesto, el que tampoco es retenido por la institución educativa.

3. Transporte

En la división de transporte, todos los servicios relacionados con la actividad del transporte de pasajeros se encuentran exentos del IVA al ser una de las actividades clasificadas dentro de las categorías de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

En base a lo señalado en la Ley, el arrendamiento de bienes inmuebles está exento de IVA, pero en caso de estar amoblados o contar con instalaciones se debe aplicar el impuesto mencionado. Por lo anterior, se excluye el alquiler de bienes inmuebles del cálculo. *EP*

Artículo

Profesionales de nacionalidad venezolana en Chile: barreras, estrategias y trayectorias de su migración

Javiera Cienfuegos-Illanes^a e Ingrid Ruf-Toledo^b

^a Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile

^b Freie Universität Berlin, Alemania

RESUMEN: En el marco de la creciente inmigración de ciudadanos venezolanos a Chile, el artículo analiza la experiencia de profesionales de esta nacionalidad en la capital Santiago. Sobre la base de un enfoque cualitativo, se dan a conocer trayectorias que van desde la premigración hacia las proyecciones en Chile, incluyendo barreras y estrategias para la inclusión.

PALABRAS CLAVE: migración calificada, mercado laboral, capital cultural global, reconocimiento, Venezuela

RECIBIDO: abril 2021 / **ACEPTADO:** diciembre 2021

JAVIERA CIENFUEGOS-ILLANES es socióloga, Doctora en Sociología por la Universidad Libre de Berlín y Profesora Titular en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile. Dirección: Av. Condell 343, Providencia, Santiago, Chile, CP 7500000. Email: javiera.cienfuegos@uacademia.cl.

INGRID RUF-TOLEDO es Licenciada en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Master in Sociology (c), Freie Universität Berlin. Dirección: Garystr. 55, 14195 Berlín, Alemania. Email: ingrid.ruf@fu-berlin.de.

El presente artículo es fruto de los resultados de la investigación Fondecyt N°74190105: 'El sueño chileno: conocimiento, camaradería y desigualdades en la migración calificada', a cargo de Javiera Cienfuegos-Illanes, financiada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en Chile, ANID, a la cual se agradece. Adicionalmente, este artículo se ha construido a partir de resultados de la investigación conducida por Ingrid Ruf-Toledo para obtener el grado de Magíster en Sociología en la Freie Universität Berlin. Se agradece al supervisor de la tesis 'Migration of High-skilled Venezuelans to Chile and their Journey into the Labour Market: Barriers and Strategies', Prof. Dr. Sérgio Costa, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Freie Universität Berlin.

Venezuelan Immigrant Professionals in Chile: Barriers, Strategies, and Trajectories

ABSTRACT: In the context of a growing immigration of Venezuelan population to Chile, this article analyzes the experience of Venezuelan professionals in Santiago de Chile. Based on a qualitative approach, trajectories from pre-migration to expectations and projects in Chile are outlined, including barriers and strategies applied towards inclusion.

KEYWORDS: skilled immigration, labor market, global cultural capital, recognition, Venezuela

RECEIVED: April 2021 / **ACCEPTED:** December 2021

Si bien, a nivel mundial, mayoritariamente es la migración en condiciones de mano de obra no especializada la que se desplaza por motivos laborales, existe una heterogeneidad en la cual se advierten flujos de migrantes reconocidos como calificados, especializados o altamente especializados,¹ fenómeno que se da principalmente a nivel de multinacionales y decisiones políticas por el desplazamiento geográfico de capitales y talentos.

Varios son los escenarios de estos desplazamientos en la actualidad. Por una parte, existen mercados laborales transnacionales de elite —como el de deportistas, artistas o científicos—, en los que se han incrementado los incentivos a la migración (Beaverstock 1994). Situaciones distintas, también en aumento, son la de estudiantes internacionales a nivel de posgrado, o la de migrantes que cuentan con un grado de calificación técnica o profesional que optan por una migración en condición de mano de obra no especializada, pensando en reparar su situación en el corto plazo² (Nohl et al. 2014). También, en el abanico de la inclusión de perfiles calificados participan factores como el origen nacional y étnico, el género, además de los recursos económicos y educacionales, marcando trayectorias diferenciadas (Dodson 2021; Pedone y Gómez 2021).

A partir de una revisión de estudios sobre migraciones internacionales y resultados de dos investigaciones empíricas, el objetivo de este artículo es analizar el fenómeno de la migración de profesionales venezolanos a Santiago de Chile, conforme a sus trayectorias de inclusión.

¹ Utilizaremos indistintamente estas nomenclaturas.

² En este último caso, la frontera entre los denominados migrantes 'no especializados' y 'especializados' se desdibuja.

Considerar Chile como destino migratorio es un fenómeno que se ha ido consolidando en los treinta años anteriores. Durante los últimos ocho años, Chile ha sido uno de los países en la región con la mayor tasa de aumento de ingreso de inmigrantes. Además, el flujo migratorio recibido en estas décadas es predominantemente de origen latinoamericano (Oyarzún-Serrano 2019).

Desde el retorno a la democracia en 1990, la migración hacia Chile se ha caracterizado como limítrofe, habiendo sido Argentina, Perú y Bolivia, de la mano con Ecuador, los principales orígenes de los migrantes en los inicios del proceso (Cano y Soffia 2009). Recientes actores en la inmigración chilena son colombianos y haitianos, poblaciones significativas en el norte de Chile, y la más reciente oleada migratoria es la de venezolanos.

La población venezolana en Chile se puede dividir en dos tipos de flujo. Primero, la emigración que existe desde los inicios del nuevo siglo, con la llegada del chavismo al poder, que cobra mayor fuerza desde el año 2013 en adelante, como efecto de la caída del precio del petróleo y las sucesivas crisis económicas (Salgado Bustillos, Contreras Painemal y Albornoz 2018), que comenzaría a ser catalogada como crisis humanitaria desde 2016 a la fecha. En cuanto a la sucesiva crisis económica, en efecto el año 2017 marca un punto de inflexión dentro del flujo migratorio de venezolanos a Chile, donde el aumento es exponencial; en la actualidad, uno de cada tres inmigrantes en Chile es venezolano (Fuentes y Hernando 2019; Stefoni, Silva y Brito 2019).

En promedio, los inmigrantes venezolanos en Chile tienen un mayor número de años de educación que la media de los nacionales y respecto del resto de los inmigrantes en el país. Según las cifras recogidas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Chile, esquematizadas por Stefoni, Silva y Brito (2019, 265), el 50% de los venezolanos considerados en el último censo de 2017 contaba con educación superior promedio de al menos cuatro años, lo que se desmarca fuertemente del resto de la población inmigrante en territorio chileno, donde solo un 19% de los inmigrantes cuenta con educación superior y de posgrados. Justamente, es en el grupo de profesionales inmigrantes venezolanos donde se enfoca este artículo.

El artículo se divide en cuatro partes. Primero, a partir del debate, se señalan burocracia migratoria, trabajo, familia y comunidad como

esferas clave para el análisis de las migraciones. Segundo, se profundiza en el concepto de la migración especializada, enfatizando en su heterogeneidad y estratificación interna, según sistemas de reconocimiento global. A partir de lo anterior, y en tercer lugar, se discute sobre las expresiones del concepto, introduciendo elementos de la noción de capital cultural global (Weiss 2005) y perspectiva interseccional (Acker 2006). A partir de los testimonios recabados en dos investigaciones académicas, cuarto, se proponen premisas sobre la migración de profesionales latinoamericanos en Chile, como base exploratoria para entender el espacio de la migración calificada, sus prejuicios y reconocimientos. A modo de cierre, se notan asuntos sobre la convivencia y la memoria social, considerando la nueva legislación migratoria, el gran incremento de migrantes irregulares, las crecientes movilizaciones sociales y las agresiones públicas.

I. Dimensiones para el análisis de la experiencia migratoria (de profesionales)

En su generalidad, la migración global envuelve dos aspectos que pueden entrar en tensión: la libre circulación de capitales y la libertad de movimiento de las personas (Sassen 1996). Este paradójico punto de partida ha abierto un debate sobre la denominada migración laboral y su valoración (Pries 1998), considerando, además, que el fenómeno se está modificando en velocidad, alcance y escala (Nowicka 2006; Panizzon, Zürcher y Fornalé 2015).

Se ha señalado que, además del componente laboral, es importante analizar cómo se comportan conjuntamente la apertura de políticas y el acceso a derechos de los migrantes, llegando a casos en los cuales se ofrece la libre circulación, pero se precarizan las situaciones laboral, habitacional y vital de las personas migrantes (Dodson 2021), o a casos en los cuales la política migratoria se declara de 'puertas cerradas' y la manera en la que los migrantes deben insertarse no necesariamente respeta sus derechos humanos (Garcés-Mascareñas 2012).

Dentro de las discusiones se ha tematizado el vínculo entre la migración y el desarrollo de las comunidades, en origen y destino, así como los mitos sociales respecto de esta arista (Durand y Massey 2003; Delgado Wise y Márquez Covarrubias 2008; De Haas 2005). Pensando en las co-

munidades de destino, se ha demostrado que los migrantes contribuyen ampliamente al bienestar de los países en los cuales se insertan laboralmente, y que existe una fuerte demanda de migración no especializada y especializada en sectores ocupacionales permanentes, como lo son los servicios de salud y cuidado (Taylor 1999; Wickramasekara 2008). Estas demandas persisten y se caracterizan por su precariedad laboral y por su baja remuneración.

Complementariamente, la teoría de la segmentación laboral menciona que hay una inserción en la cual el lugar que tendrán los migrantes depende del nivel de desarrollo y de las expectativas sobre las condiciones laborales en la población nativa, que la lleva a rechazar ciertas ocupaciones; este factor se traduce en la movilidad de personas sin calificaciones e incluso de profesionales hacia estos sectores (Thayer 2011). Estudios añaden que el éxito de la empleabilidad se da conforme a la configuración de los estereotipos sobre el origen nacional y étnico, generando dinámicas en las cuales la raza, el sexo y la clase resultan ser claves en la inclusión y valoración social (Acker 2006; Ong et al. 1996; Dodson 2021).

Dentro de la compleja trama de la inserción laboral, otro punto del debate migratorio es que suelen darse escenarios en que los migrantes son portadores de formación educacional superior que no es valorada de forma igualitaria, o directamente no es reconocida en el lugar de destino, aunque sí es considerada un valor en el momento de su contratación formal o informal, en el mercado laboral y por la comunidad toda (Pedone y Gómez 2021). Por ejemplo, se dan casos de profesoras o secretarías que trabajan como empleadas domésticas; de enfermeras que lo hacen como cuidadoras de ancianos o de ingenieros como mecánicos (Cienfuegos 2010; Alman 2011; Nohl et al. 2014; Dodson 2021).³

Adicionalmente, un asunto relevante en el análisis de la circulación de las personas es el referente familiar. En algunos estudios la migración se comprende, justamente, a partir de una decisión familiar y en otros se confirma que la partida de un integrante de la familia ocasiona ajustes en la organización e intimidad del grupo. Esto incluso aplica a casos en

³ La separación entre migración calificada y no calificada refiere al reconocimiento que desde el lugar de destino se hace de la formación profesional, capital cultural u otros saberes y talentos.

los que una parte de la familia migra conjuntamente y debe adaptarse a una nueva cultura (Ariza y D'Aubeterre 2009; Cienfuegos 2017).⁴

Para el caso de profesionales se suponen varias realidades de familia a distancia —con intercambios y redes de apoyo— y no solo el envío de remesas hacia la comunidad de origen; los migrantes pueden incluso recibir dinero de sus parientes en el exterior, cuando son estudiantes o están desempleados, o también puede darse que, simplemente, no mantengan una relación con ellos. Asimismo, existen clásicos dilemas de las familias transnacionales que están igualmente presentes en el caso de profesionales, como lo son el divorcio de parejas, que da lugar a hogares binacionales, o la conciliación entre maternidad, exigencias laborales altamente competitivas y la ausencia de redes personales para el cuidado infantil.

A partir de esta discusión, proponemos que para desarrollar una lectura general de los procesos de inserción migratoria —sea en perfiles de profesionales como de migrantes no especializados— se necesita considerar, al menos, cuatro aspectos: las decisiones políticas y de procedimientos de los Estados nacionales sobre la migración (aspecto legal y burocrático); las dinámicas laborales del crecimiento económico y desarrollo social (aspecto laboral); la contribución a la comunidad y su participación (aspecto comunitario), y la vida personal de los migrantes, esta última relacionada mayoritariamente con sus familias y expectativas (aspecto familiar transnacional). Las configuraciones que resultan de esta matriz son vastas, y su complejidad se vuelve aún mayor cuando agregamos una perspectiva interseccional, donde figuran componentes centrados en la apariencia y prejuicios hacia los migrantes. En los siguientes apartados, buscaremos describir y relacionar estas dimensiones con ejemplos del fenómeno de la migración calificada de latinoamericanos, principalmente de personas de nacionalidad venezolana, en Chile.

2. Fuga, circulación y desigualdad: antecedentes conceptuales de la migración de profesionales

El campo de estudio de las migraciones cualificadas presenta una dualidad. Por un lado, su relevancia ha estado supeditada al área más amplia

⁴ El fenómeno de la familia transnacional involucra la negociación de roles y autoridad —como los de madre, padre e hijos—, incluyendo vínculos directos u otros que remiten a un plano familiar más extenso en el ejercicio del parentesco, como es el caso de las abuelas maternas y los hijos que se quedan en el país de origen.

de las migraciones económicas internacionales, subsumiéndose a las tendencias y patrones de estos análisis de determinadas coyunturas. Por otra parte, ha estado marcado por epistemologías que lo comprenden desde concepciones lineales sobre los flujos de población, lecturas fundamentalmente economicistas sobre las motivaciones de salida de los migrantes y sus efectos en los países de origen como de destino, así como por una concepción de los sujetos implicados como entes autónomos y homogéneos, cuyas historias personales no hacen parte del interés en el estudio del fenómeno (Pedone y Gómez 2021, 9). Es necesario rescatar esta historia conceptual.

En el debate específico, uno de los primeros conceptos usados para describir los flujos de profesionales altamente calificados hacia economías desarrolladas ha sido el de *brain drain* o 'fuga de cerebros', formulado primeramente por la British Royal Society, en 1963, para dar cuenta del éxodo de científicos británicos hacia Estados Unidos, en su mayoría sin retorno. La 'fuga de cerebros' denotaba también una pérdida económica para el país de origen que había invertido en la formación de estas personas, ocurriendo el escenario de que los países de origen, por lo general menos desarrollados, subsidiaban el crecimiento tecnológico del primer mundo. Lo anterior fue denominado 'transferencia inversa tecnológica' por la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas, en 1972 (Brandi 2004).

Si bien muchos estudios realizaron en un comienzo una lectura más negativa en términos de las consecuencias para los países brindadores de talentos (Haque y Kim 1995; Wong y Yip 1999), otros han interpretado la migración laboral como una oportunidad o *brain gain* (Stark, Helmenstein y Prskawetz 1997; Lowell y Findlay 2001), al suponer un aprendizaje en el exterior y el regreso de los migrantes a su país de origen, o bien, entendiendo la migración de profesionales como un retorno de dinero a través de la contribución de las remesas desde el exterior (De Haas 2005).

Por otro lado, se constata que una parte de los migrantes calificados a menudo influye en el debate social y político, así como en el fortalecimiento de la sociedad civil en sus países de origen. Esto es especialmente cierto en el caso de la defensa de los derechos de mujeres y grupos étnicos. Del mismo modo, migrantes calificados que han estudiado en el exterior y retornado han participado en la inversión económica o reformulación de la política interna, tal como se ha observado en el caso de México (De Haas 2005, 1273).

En la actualidad, prima una lectura basada en el supuesto de la circulación de talentos o *brain circulation* (Saxenian 2005), que enfatiza en el carácter móvil y generalmente ascendente de las trayectorias laborales de los migrantes calificados, como también en las apuestas de los gobiernos a esta circulación, incluso manteniendo comunicaciones ministeriales con los científicos en el extranjero.

Por otro lado, si bien en la definición de migrante calificado se considera a personas con estudios de nivel superior o de experiencia equivalente, las investigaciones sobre migración calificada muestran un sesgo hacia el análisis de los perfiles altamente calificados, predominando la consideración de profesionales de la ingeniería, matemáticas, biotecnología, tecnologías de la información, salud y ciencias duras (Gurrieri, Texido y Artola 2017, 50). Adicionalmente, en el debate sobre la circulación de cerebros escasamente se ha hablado de cómo ocurre el reconocimiento de talentos en los lugares de destino o, lo que es lo mismo, la interrogación acerca de qué diferencias y desigualdades existen en los procesos de inserción.⁵ Relatos de asimetrías dentro del mundo científico-académico y de las supuestas redes de colaboración han sido notados para el caso de las ciencias físicas y naturales, cuyos hallazgos observan que el funcionamiento de las redes de conocimiento produce y reproduce asimetrías, como consecuencia de jerarquías y otros sistemas implícitos y explícitos de autoridad (Suarez Estrada 2017).

Al interior de la migración calificada no son iguales en estatus y privilegios figuras como estudiantes de posgrado, investigadores científicos y académicos, trabajadores que se desempeñan en profesiones ejecutivas o de gestión, técnicos y profesionales con competencias específicas que han sido reclutados directamente, empresarios o deportistas de elite (Coloma 2012, 3). Es debido a la heterogeneidad de la migración calificada que las lecturas del fenómeno no logran (ni pretenden) ser exhaustivas o concluyentes. En efecto, puede entenderse como una realidad caleidoscópica —en diversas condiciones e incluyendo variados perfiles—, pero en la cual el cambio de lugar implica casi siempre una relativización de la posición socioeconómica, así como variadas salidas de integración o retorno (Nohl et al. 2014).

⁵ Mientras las diferencias están dadas y se coexiste con ellas, las desigualdades se construyen socialmente.

La literatura sobre la migración académica advierte que la migración altamente calificada se ha vuelto más competitiva, dadas una lógica global de producción del conocimiento y la homogenización de las temáticas de trabajo (Suarez Estrada 2017), hecho que ha repercutido en que los debates han superado las fronteras de los Estados nacionales. A pesar de su creciente visibilidad, todavía hay información poco definida de su magnitud y la definición de este tipo de flujo encuentra uno de sus pocos referentes en el manual de Camberra de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE 1995), que nos habla de la migración de personas que han completado su educación en un tercer nivel en un campo temático de estudio, o bien, de aquellas que, sin tener esta formación, poseen una experiencia profesional normalmente requerida en empleos de alto nivel (Wilsdon 2011).

Por último, dada su creciente magnitud y alta competitividad, últimamente ha sido puesto en duda el carácter ascendente de la migración calificada para la movilidad social del migrante y su familia (Nohl et al. 2014). En cierto modo, el escenario de subvaloración del migrante calificado, con una consecuente integración precaria y poco predecible, lo vuelve similar a su homólogo no calificado, fenómeno que ha sido tildado como *brain waste* (Mattoo, Neagu y Özden 2005). Más marcada resulta esta exclusión cuando a los procesos de reconocimiento agregamos la dimensión de género, con mermadas oportunidades de las mujeres para obtener visas y permisos de trabajo o de permanencia en el mercado laboral. O bien, la procedencia nacional, la apariencia racial o el espectro simbólico en torno a ellas, operaría tácitamente en una evaluación de sus habilidades (Mora y Piper 2021).

En síntesis, el fenómeno de la migración de profesionales debe ser parte de una agenda global en origen y destino; supuesta, en un polo, como circulación de talentos y, en el otro, como un fenómeno que contiene desigualdades a nivel de reconocimiento de los capitales culturales de los cuales son portadores los inmigrantes (Bourdieu 1987; Weiss 2005).

3. Perspectiva del capital cultural (global)

El capital cultural es un conjunto de recursos sociales, tales como educación, lenguaje, conocimiento o modales, que están presentes y son asequibles a los individuos en una sociedad estratificada (Bourdieu 1987),

tomándose en consideración en esta interpretación el mercado total de bienes materiales y simbólicos, que son valorados y deseados por el conjunto en una sociedad dada. En general, la posesión de este tipo de capital está al servicio de la movilidad social, teniendo un efecto directo sobre el estatus social y el poder entre esferas sociales, en términos relacionales (Therborn 2015).

Considerar la interpretación cultural significa sobrepasar la mera explicación económica de los logros, habilidades personales y transferencias sociales en educación. Al mismo tiempo, implica hacerse cargo de otras lógicas de transmisión de capital propias de grupos sociales dominantes (Bourdieu 1987).

El capital cultural se encuentra en tres formas: en un estado incorporado al individuo, duradero en su vida; de manera objetivada, presente en sus bienes culturales, tales como obras de arte; e institucionalizado, con un reconocimiento formal y visible por parte de la sociedad al capital incorporado por el individuo a través de títulos de escolaridad. Este último produce una forma de capital cultural que tiene una autonomía relativa respecto de su portador (Bourdieu 1987, 4). En efecto, el capital cultural institucionalizado resulta clave para entender la lógica de los fenómenos migratorios de profesionales, en cuanto influye en los procesos de toma de decisiones, así como en las estrategias de participación de los migrantes en sus nuevos lugares de residencia (Bourdieu 1987).

Capital cultural en escala global: prejuicios y desigualdades entrelazadas

Al conferírsele un reconocimiento institucional al capital cultural poseído por una persona extranjera, el título académico permite a sus detentores compararse y aun intercambiarse en distintas escalas. Permite, por ello, establecer tasas de convertibilidad entre capital cultural y capital económico, garantizando el valor monetario de un determinado capital escolar (Bourdieu 1987, 6). Dichas lógicas de intercambio de capital cultural otorgan reconocimiento en términos generales, algo que tiende a sobrepasar las barreras nacionales y sociedades locales, y que se enmarca en un ámbito global, aunque con mercados laborales transnacionales donde la convertibilidad traza desigualdades de reconocimiento (Weiss 2005). En la actualidad, el mercado de las ciencias informáticas y especialidades médicas son un ejemplo claro de ello.

Tradicionalmente, el estudio del capital cultural y sus efectos en la reproducción de desigualdades sociales se ha realizado en un marco de existencia de relaciones de poder entre Estados nacionales y desigualdades internas, donde el capital cultural institucionalizado traído por migrantes se estudia como flujos de entrada y salida dentro del territorio, obviando la condición relacional-espacial de este tipo de capital en un sistema globalizado (Weiss 2005). Con ello, muchas veces se deja de reconocer en personas migrantes la tenencia de una formación cotizada, generando prototipos de estratificación social que se basan en una serie de supuestos sobre las instituciones formadoras, el origen nacional y el tipo de profesión, entre otros (Weiss 2005; Dodson 2021). Actualmente, los Estados-nación dejan de ser una unidad de análisis exclusiva, en tanto los inmigrantes están en posesión de capital cultural transnacional; sin embargo, los profesionales pueden estar incluidos o excluidos en distintos espacios y tipos de relaciones espaciales, de manera simultánea, viviendo una 'inclusión excluyente' (Crawley 2021).

Dentro del abanico de opciones en el país anfitrión, y siempre en el marco de la relación establecida entre estos actores y la nueva ubicación geográfica, el aparato administrativo estatal local y las diversas organizaciones sociales del país de destino, contribuyen a la delimitación de condiciones y espacios a los que un individuo está material, social y simbólicamente vinculado desde su país de origen, lo que será un factor determinante a la hora de instalarse, negociar y posicionarse en el país a residir (Nowicka 2014, 2015; Weiss 2005). En este intento de esquematización, la posición social de muchos inmigrantes no responde a un solo Estado de origen, sino que se encuentran situados entre una afiliación formal y simbólica a un Estado (semi)periférico y a una exclusión (in)formal del Estado donde vive (Wallerstein 2011; Weiss 2005, 716).

Así, los migrantes altamente calificados en este escenario pueden ser vistos como un grupo que es social y estructuralmente transnacional, donde la posesión de formas válidas de capital cultural para el mercado laboral global les permite sobrepasar tanto la barrera con su propio país de origen, como las fronteras para intergrarse a mercados internacionales. En gran parte, para dichos migrantes, la paradoja de la inclusión laboral, legal-burocrática y social se resuelve desde el estado de institucionalización del capital cultural en un determinado contexto, en la medida en que opera el reconocimiento de títulos y establecimientos de

enseñanza en las trayectorias profesionales de los migrantes, así como mediante leyes que formalizan esta condición (Nohl et al. 2014).

Por lo anterior, sostenemos que la lectura del capital cultural y de desigualdades interseccionales globales respaldan la conclusión inicial de que el proceso migratorio por el que transitan los sujetos incluye el mundo personal —en la relación con la familia, la comunidad y sus expectativas de reconocimiento— con los aspectos socioeconómicos —el acceso a recursos formativos de reconocimiento global que se traducen en ingresos— y el estatus legal —equivalente a cierto nivel de apertura de las políticas para la atracción de profesionales. Tal espectro se expresa en la experiencia biográfica de migrantes calificados de origen latinoamericano en la ciudad de Santiago, Chile.

4. Trayectorias de inclusión: entre la agencia, el reconocimiento y la discriminación

Este artículo se basa en dos investigaciones sobre trayectorias migratorias realizadas en la ciudad de Santiago durante los años 2019 y 2020. Una de ellas se enfocó en el análisis de la migración de profesionales latinoamericanos,⁶ incluyendo experiencias de nacionales venezolanos. La otra investigación⁷ se centró exclusivamente en las experiencias de profesionales venezolanos en Santiago. En ambos casos se realizaron entrevistas cualitativas biográficas (Taylor y Bogdan 1987) y se elaboraron trayectorias de inclusión y exclusión, considerando los ámbitos de reconocimiento laboral, relación familiar, apertura legal y comunitaria, desde la premigración hasta las proyecciones futuras.

El uso de los relatos biográficos sirve a la propuesta del capital cultural, pues permite identificar espacios, elementos, procesos y sutilezas que median en la inserción a modo de ‘ensamblaje’ (Amelina 2021). Del mismo modo, algo especialmente valioso en los relatos son las emociones, intuiciones, sensaciones y recuerdos revelados.

Metodológicamente, el estudio de trayectorias considera una sucesión cronológica de estados, en varias dimensiones de la vida social, en

⁶ Investigación financiada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en Chile, ANID (Fondecyt N° 74190105), ‘El sueño chileno: conocimiento, camaradería y desigualdades en la migración calificada’, a cargo de Javiera Cienfuegos-Illanes.

⁷ ‘Migration of High-skilled Venezuelans to Chile and their Journey into the Labour Market: Barriers and Strategies’. Tesis Mg Sociología, Freie Universität Berlin, de Ingrid Ruf-Toledo.

el curso de vida de las personas (Bernardi, Huinink y Settersten Jr 2019). Una primera distinción en el análisis de trayectorias concierne a las escalas de interpretación de las experiencias individuales —en diálogo con unidades micro, meso y macrosociales—, situándolas en un sistema específico de interacciones. Una segunda distinción refiere a esferas o ámbitos de la vida social en los cuales los sujetos se encuentran incluidos, y una tercera distinción alude a aspectos cronológicos y vitales, como pueden ser la participación en la educación, el mercado laboral y el retiro del mundo asalariado.

Así, a partir de los testimonios biográficos de diez migrantes venezolanos, y en complemento con cinco relatos de otros migrantes latinoamericanos, en la capital de Santiago de Chile, se discutirá brevemente la gestión y evaluación que los migrantes calificados han realizado de sus procesos de inserción. Para los efectos de nuestra problemática, queremos destacar la idea de trayectoria migratoria, que va desde la premigración hasta la situación migratoria actual y proyecciones en el corto plazo (Nohl et al. 2014). En el análisis general se consideran cuatro puntos biográficos, incluyendo la evaluación de sus experiencias migratorias: llegada a Chile (1); dificultades o barreras (2); estrategias implementadas (3), y diagnóstico de Chile (4).

Decidirse por Chile

Decidirse por Chile, específicamente por migrar a Santiago, fue un asunto premeditado y planificado, marcando una posible distancia respecto de la migración no calificada, especialmente con aquella que ha llegado al país como resultado de la crisis humanitaria en Venezuela. Acá se identificaron dos maneras de decidirse por Chile, relativas al manejo de información.

En primer lugar, Chile como país de destino surge como una opción entre otros polos de migración, pues dentro del abanico de posibilidades fueron considerados otros países de la región, como Estados Unidos, y lugares de Europa como España e Italia. Chile se vuelve en muchos casos un destino más accesible, con menores costos económicos asociados al proceso migratorio, y con la oportunidad de acceder a visas de trabajo y a residencia en el país en tiempos más acotados. Comenta así Rodrigo:

Mis principales motivaciones fueron siempre profesionales, un magíster, porque siempre estoy aspirando a crecer en temas de arquitectura. (Hombre venezolano, arquitecto, 29 años)

Entre los entrevistados, Chile se vislumbra en el momento en que emigraron como un polo formativo y de desarrollo en el cono sur, para crecer profesional y académicamente. Rodrigo afirma nuevamente:

En el ranking, la [Universidad] Católica es la mejor de Sudamérica; en arquitectura es una de las mejores de Latinoamérica y del mundo, y dije: 'oye pero esto sí está acá lado, si está esta Universidad con este magíster, pa' allá hay que ir, porque mi objetivo siempre ha sido el mismo: el magíster. Y ahí comencé a planificar mi viaje.

Amanda cuenta que su plan se inició en 2017 e implicaba dejar a su novio y venir en compañía de cuatro amigas. Al momento de la entrevista, dos de ellas se encontraban en Chile, otra en Panamá y otra en Estados Unidos.

Teníamos en principio como [la idea de] venimos todas a un país, todavía no sabíamos qué país, no lo sabíamos. Solamente teníamos una hoja Excel: Argentina, Chile y Ecuador, y comparábamos todos los índices habidos y por haber... Sí, teníamos: el salario mínimo, cuánto costaba el transporte, cuánto costaba el arriendo, cuánto era la re-válida, o sea teníamos todo organizado. (Mujer venezolana, ingeniera civil, 36 años)

En esa misma línea, Rodrigo comenta cómo dentro de su plan de emigrar, su desarrollo profesional y académico fue siempre su prioridad, distanciando su emigración del conflicto humanitario y político en Venezuela, y también con otros compatriotas. Comenta así:

Hay que hacer ahí una diferencia entre migrar por necesidad y migrar por decisión, y ahí se empieza a bifurcar una realidad de la migración venezolana: hay una migración que es producto de la crisis humanitaria, que es una crisis por necesidad, hay una migración previa del 2015, 2014, y hay una migración profesional por decisión que alcanzó a planificarse. Yo esto en los que lograron planificar su proceso migratorio.

Un segundo elemento dentro de la toma informada de esta decisión es que varios de los entrevistados mencionaron la página web 'Un venezolano en Chile'⁸ como fuente detallada de los pasos a seguir para emi-

⁸ <https://venezolanoenchile.com/> es la página web/blog de Jorge León, venezolano radicado en Chile, que crea esta plataforma gratuita de orientación a inmigrantes desde Venezuela.

grar al país. Se mencionan aquí los documentos necesarios para apostillar y legalizar sus títulos profesionales, tipos de visa, entre otros como una descripción general de la situación social, económica y cultural del país, transformándose en una plataforma informativa clara para lograr ingresar al país y sobrepasar las exigencias administrativas y burocráticas.

Manuel, quien planifica su salida de Venezuela con más de dos años de anticipación, añade:

Empecé a conocer Chile en esta plataforma, que es una página web que funciona como un blog, donde se van organizando artículos por temas fundamentales... proceso de migración, visado, cultura, deporte, sexualidad, salud, trabajo, ofertas laborales. Lo interesante de Jorge [el bloggero] es que este tipo te va guiando en el proceso, entonces tú llegas aquí como turista, pero con la posibilidad de cambiar tu estatus migratorio. Después que lo cambias llegas a esto, y a esto, y tu proceso finalmente termina en la nacionalización. (Hombre, 31 años, arquitecto, venezolano)

Barreras en Venezuela y Chile: formales y culturales

Los participantes se vieron enfrentados a obstáculos tanto en su país de origen como en el destino migratorio. Un problema recurrente es el acceso a dólares, que al estar controlado por el gobierno venezolano se logró acudiendo al mercado negro o pagando tasas de cambio muy elevadas. Operaciones como la compra y/o reserva de un pasaje de avión también resultan dificultosas, pues el acceso a tarjetas de crédito está limitado, debiendo en muchos casos recurrir a terceros para poder realizar la transacción.

Así, Rodrigo, arquitecto de 29 años que emigró a Chile en 2016, consiguió fortuitamente un trabajo remunerado en dólares en Venezuela, donde negoció como último pago la compra del pasaje en avión.

Le dije [al dueño del estudio de arquitectura]: 'págame con el pasaje, porque como no hay tarjetas de créditos en Venezuela con que comprar, no hay dólares tampoco, cómpramelo tú'.

Tanto la obtención de certificados académicos, de documentos y certificados oficiales, como su legalización, son descritos por los participantes como un proceso engorroso y lento. Las trabas van desde los plazos para recibir los documentos apostillados de sus casas de estudio, hasta el proceso de apostillar y legalizar los documentos en notarías públicas. En las experiencias recabadas se varía entre los entrevistados que

comenzaron el proceso con más de dos años de anticipación, los que tuvieron que pagar sobornos para agilizar el proceso y aquellos que no lograron legalizar sus documentos antes de la partida.

Por ejemplo, Valentina, arquitecta venezolana de 29 años, relata:

Cuando te gradúas en una universidad pública, tu título no viene con el sello del Ministerio de Educación Superior, y ese sello conseguirlo es un caos..., puede tomar un año, yo te digo. Entonces uno tiene que recurrir al 'conoces a alguien' porque es imposible de otra manera [...] cada documento te puede costar 100 dólares, y te tienes que venir con al menos seis o siete documentos, 700 dólares son. Entonces, el hecho que vayas a sacar tus papeles y tengas que pagar 700 dólares antes de venirte, no todo el mundo lo puede hacer.

En este escenario surge en muchos de los entrevistados la figura del 'gestor', como un agente pagado, de alto valor, encargado de conseguir a través de conductos regulares y también irregulares, los certificados y los documentos necesarios. Valentina añade:

Pagamos a un gestor que nos hizo todo este trámite, la partida de nacimiento, el título... ellos te legalizan, consiguen todo. También porque teníamos un contacto en notaría, que es amiga de mi tía, pagar por cada documento en dólares, porque cada documento se paga en dólares. (Mujer venezolana, arquitecta, 29 años)

Manuel añade al servicio del 'gestor', lo siguiente:

Nosotros teníamos los contactos, porque la tía de ella es abogada y tenía una conocida que siempre hace esto, [...] pagué por mis documentos y por los de mi novia como un paquete, en dólares, claro.

Yendo hacia el caso latinoamericano, la mayor cantidad de barreras descritas por los participantes de nuestros estudios son de tipo formal, asociadas a vacíos y descoordinación de orden burocrático que resultan en problemas a nivel práctico, como ocurre con la apertura de cuentas bancarias, pagos de salarios, posibilidad de arrendar, certificados de la Policía de Investigaciones (PDI), emisión de boletas de honorarios y pago de impuestos, convalidación de títulos, entre otros. Un ejemplo es el de Mario, estudiante mexicano de 42 años que ha optado por un posgrado en sociología. Lamenta la poca empatía burocrática, que le complica en su ejercicio profesional y en su mundo familiar, también para poder permanecer viviendo con su pareja chilena.

Cuando yo tramité mi visa de estudiante, [en] Extranjería me dicen 'tienes que ir a la PDI, tienes 10 días para cita en PDI'. OK, pedí cita en PDI por internet, y la cita me la dieron para tiempo después de los 10 días. Yo, mexicano tonto, entendí [que] yo cumplí, tramité mi cita, la pedí. Llego a la PDI: 'Uy no, [usted] tenía 10 días'. Tu sistema, tu sistema me mandó a esta cita, no dentro de los 10 días, sino el día 11. [Le responden] 'Mire, si la cita que le asignamos nosotros no está dentro de sus 10 días, usted tiene multa'. Yo estoy en multa permanente, estoy en multa tan permanente que lo que ya decidí hacer es que, cuando tenga que renovar mi visa, ahí voy a decir: 'A ver, deme la visa y ayúdeme a informar a PDI de alguna manera'. (Hombre mexicano, cientista político, 42 años)

Conseguir un RUT⁹ o un RUT provisorio es un proceso lento y complejo, y el RUT es un elemento básico en Chile para acceder a cualquier tipo de servicio formal o trámite. También para poder ser contratado o cambiar de empleador. Esta falta de agilidad expone a los inmigrantes a abusos por parte del mercado laboral, como Valentina relata, o al despliegue de redes de contacto, en el caso de Arturo, un profesional cotizado en el mercado como ingeniero informático, que inició estrategias informales y logró una rápida estabilización.

A mí me contrataron sin RUT en una oficina de venezolanos que hacían remodelaciones para restaurantes y diseño de interiores [...] había mucha facilidad, pero también mucha viveza, porque a mí me salió mi RUT provisorio, y en los ocho meses que estuve trabajando ahí nunca me pagaron las cotizaciones; yo los sufrí y los suprimí en mi vida, me quería volver a Venezuela. En esos ocho meses no me entregaban mi RUT definitivo, y toleré ese ambiente hasta que me salió mi RUT, y ahí me cambié de trabajo. (Mujer venezolana, arquitecta, 29 años)

El mío fue así una oferta [ficticia de un amigo venezolano] y cuando llegué, hice los trámites y ahí todo fluyó. Me vine sin empleo, obviamente yo confiaba en la carrera que tengo que había visto muchas ofertas acá y pensé que no iba a ser tan complicado [...] Me esperaron acá, conseguí un boleto aéreo, me vine; cuando llegué ellos me ayudaron con el departamento. (Hombre venezolano, ingeniero informático, 37 años)

Por otra parte, la convalidación de estudios en el extranjero es un proceso que se encuentra monopolizado por la Universidad de Chile, donde no solo los altos tiempos de espera y la lentitud del proceso buro-

⁹ RUT: Todas las personas naturales y jurídicas, y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptibles de ser sujetos de impuestos, deben estar inscritas en el Rol Único Tributario nacional. En el caso de ciudadanos chilenos, el RUT es coincidente con el RUN (Rol Único Nacional, otorgado al momento de inscribir el nacimiento). Fuente: sii.cl.

crático son un problema, sino las elevadas tasas a pagar por la convalidación. Juan, quien no ejerce su profesión de ingeniero en Chile, comenta sobre los obstáculos del proceso de convalidación:

Si tú te decides a tu convalidación son de partida 900.000 o 1.000.000 de pesos [chilenos] para iniciar, y eso dura como un año, no hay cómo agilizarlo. (Hombre venezolano, ingeniero, 33 años)

Otras barreras importantes son las que se manifiestan a nivel simbólico; algunas tienen que ver con la procedencia geográfica, o bien, con el diferente trato según la ocupación y rango laboral, o bien, con estereotipos sexuales. Sobre el rubro de la construcción civil, nos relata Amanda.

Sí, porque de hecho él [su jefe] a mí me hacía comentarios sabiendo que yo era venezolana, me decía 'no es que esta niñita, que acaba de entrar cree que sabe porque es ingeniero, pero no sabe, es una hueva (huevona), y ni siquiera ha revalidado'. Él era el que le decía al dueño cuánto le iba a pagar a cada uno, decía: 'él es ingeniero civil pero no sabe nada o no tiene re-válida, no puede firmar hay que pagarle menos'. (Mujer venezolana, ingeniera civil, 36 años)

En un plano similar, y describiendo conductas discriminatorias y sexistas que ocurren con frecuencia, Diana relata:

En reuniones laborales, el hecho que seas la única extranjera, hace ruido; que seas mujer, hace ruido. Te ven joven, te ven mujer y te ven extranjera y me ha pasado que me han preguntado antes de una reunión: 'ya, pero qué formación tienes tú'. Es engorroso, no es cómodo, pero bueno, son los costos con lo que se tiene que lidiar. (Mujer venezolana, ingeniera, 35 años)

Amalia y Ariana, de Brasil y Colombia, comentan:

Yo en Chile pronto me di cuenta de que yo besaba al chileno y el chileno quería tocarme el culo, pensaba que tenía... y en Brasil es solo besos. En Brasil das besitos y ya está, no es nada sexual. En Chile yo decía que era brasilera y había mucho más, un universo por abrir [ríe]. (Mujer brasileña, demógrafa, 43 años)

Como lo típico, oye mi vida, cómo estás, yo te ayudo, ay qué linda estás. No, yo lo cordial; entonces tampoco doy el espacio para que me digan esas cosas, yo altiro lo paro, es como, eh, 'ay colombiana, ay no, pero ustedes son buenas para bailar, ustedes no sé qué; eso no viene al caso, profesor, inmediatamente él sabe que no me puede volver a decir un chiste, o 'ay las caribeñas' cuando te dicen la caribeña, es la connotación que hay detrás, no te están diciendo la caribeña mujer trabajadora, sino la mujer calentona. (Mujer colombiana, administradora pública, 42 años)

Estrategias

Las barreras llegan a un punto límite a partir del cual se decide y se negocia: se estudia para convalidar, se renuncia al trabajo o se aceptan condiciones injustas de trabajo. Al igual que las barreras, las estrategias poseen una dimensión concreta y otra simbólica. Muchas de las estrategias pasan por someterse a largos períodos de subvaloración y a ratos humillación profesional, mientras se trabaja en la revalidación del título, algo que estudios previos (Nohl et al. 2014) han notado alrededor del mundo. También en estas estrategias de ingreso al mercado laboral se puede ver cómo grupos de la sociedad chilena abusan, ya no solo en términos laborales y monetarios de los inmigrantes, sino que en un ejercicio simbólico de poder.

Cuentan Carlos, un joven cirujano, y Juan, ingeniero civil:

Llegué en abril pero presenté [mis papeles para convalidar] en diciembre y en esos ocho meses hice trabajos varios, pues finalmente hay que comer ¿no? Todo trabajo dignifica, ese no es el problema, pero era cómo eh... psicológicamente bien interesante sentir que era jefe de guardia hace una semana [en el hospital, en Venezuela] y ahora estaba eh como con la limpieza [conserje]... Y aparte de que te expones a que personas nacionales tienen, tienen poder sobre ti. Entonces les parece ultradivertido mandarte sobre porque tú eres médico y jamás imaginaron que iban a mandar a un médico para nada... (Hombre venezolano, médico cirujano, 28 años)

Hay gente muy viva en este tema... Entonces, por el hecho que tú no puedas firmar y no esté convalidado tu título, tú sabes, te podrían pagar 2.000.0000 de pesos, y a veces iba a entrevistas que te querían pagar 500.000 pesos por el solo hecho de no poder firmar. Y uno dice: 'sabe, reconozco lo que sé hacer'. (Hombre venezolano, ingeniero civil, 33 años)

Sean ficticios o reales los documentos de respaldo, todos los migrantes viajan con una promesa de contrato, un contrato efectivo, o bien, con la prueba de haber obtenido una plaza académica. Incluso en el caso de profesores universitarios, tal como Facundo, argentino de 31 años, relata:

Sí, arrendé un departamento amoblado en el centro, a mí me gusta mucho el centro. Era más caro porque era amoblado, sin contrato porque vine al principio con una visa bien precaria, al punto de que no tenía RUT; RUT no tuve por un año entero, así que a mí me pagaron... Me pagaron en dinero, o sea, me daban un... [vale vista] yo lo cambiaba por plata, la tenía toda escondida en mi casa... [porque] tampoco tenía cuenta. Acá el RUT es prácticamente Dios; sin RUT no te llega cuenta y tampoco funcionaba [sacar] mi carnet de identificación en la Universidad, así que tampoco tenía,

no tenía nada... Pagaba el departamento en plata. (Hombre argentino, profesor universitario, 31 años)

Simbólicamente, hay estrategias sobre cómo presentarse. Se señaló que se observaba un cambio en el trato cuando se esclarecía la procedencia; ser uruguayo o ser del interior de Argentina generaba una cercanía en el trato, comparado con provenir de la capital Buenos Aires. A sabiendas de esto, algunos de los inmigrantes evitaban marcar sus acentos o mentían sobre su procedencia. Por ejemplo, provenir de Cabo Verde y no de Brasil desexualizaba a una participante brasileña, mientras que usar un 'tono serio' lo lograba en el caso de mujeres profesionales colombianas en sus espacios de trabajo. En el caso de venezolanos, una estrategia es diferenciarse de sus compatriotas por haber llegado 'en avión y no por tierra'. Amalia, de Brasil, nos cuenta sobre los estereotipos por el origen que se viven a nivel de interacción con la comunidad:

En Chile yo sentía mucha discriminación por ser brasilera; siempre los chistecitos... ¿Sabes lo que yo hacía? Yo mentía que era de Cabo Verde, yo mentía porque me trataban con más respeto, ¿sabes?, en la disco... (Mujer brasileña, demógrafa, 43 años)

Chile es...

Por último, el diagnóstico que los migrantes tienen de Chile es ambivalente. Primero, en términos de organización comunitaria, Chile es interpretado como pueblo solidario, valiente y organizado. Una solidaridad particular que se entiende en contribuciones monetarias frente a carencias, más que apoyos de otro tipo, como logístico y emocionales en el vivir cotidiano. Sobre la organización civil, en medio de las movilizaciones políticas del año 2019, los migrantes relataron su sorpresa y a ratos admiración por lo que estaba aconteciendo. Era difícil posicionarse en estos procesos, donde todavía se sentían ajenos. La represión fue algo muy impactante; sintieron que muchos elementos estaban presentes en la revuelta social: organización comunitaria, represión, incertidumbre sobre el futuro. Mario relata:

[Yo] Dije 'bueno: ya se abrió. Todos los canales; se empezó a discutir lo que ganan los políticos, a discutir la constitución, la pensión o sea todos los temas que estaban ahí metidos, el CAE,¹⁰ todo ya se abrió'. Nunca vi un país que se abría tan rápido. (Hombre mexicano, cientista político, 40 años)

¹⁰ CAE: Crédito con Aval del Estado, actualmente llamado Crédito con Garantía Estatal, alternativa de financiamiento para estudiantes de educación superior en Chile.

Adicionalmente, a ojos de los migrantes, Chile es un país que está experimentando una diversificación cultural producto de la migración, para la que no está preparado. Ello explica roces y tensiones que han visto o vivido. A ratos se le cataloga como país racista o machista, especialmente en mujeres migrantes con altísima calificación. Cuenta el cirujano de Venezuela que atiende en la zona poniente de Santiago:

Sí, sí, siempre me acuerdo de una experiencia donde a todo pulmón una chama me gritó '¡extranjero culiao!', tenía mucho dolor y tal, pero estaba como muy necia; no le dolía tanto para el show que estaba haciendo, es como eso, entonces, mira... algunas [agresiones] son feas, en menor o mayor, [pero] este ha sido como el top ten: '¡Extranjero culiao!' (Hombre venezolano, médico cirujano, 28 años)

La ambivalencia sobre Chile que tienen los migrantes, especialmente venezolanos, tomó la forma de ansiedad en el contexto del estallido social en octubre de 2019, contexto catalogado en prácticamente todos los casos como un *deja vú*. Al momento en que se realizaron las entrevistas, varios de estos profesionales, venezolanos y de otras naciones, se estaban imaginando en otro lugar, haciendo planes concretos. Incluso para quienes tenían mucho tiempo viviendo en Chile, la revuelta social activó un aspecto sensible sobre sus proyecciones, que los hizo pensar en otros lugares; en sus comunidades de origen u otros destinos. En efecto, lo anterior dio señales de algo que se observó en las trayectorias a nivel individual: que la migración calificada actual es, sobre todo, cosmopolita.

Por su capital cultural global, en el *deja vú* de la crisis venezolana, Arturo y Julia, una pareja de ingenieros informáticos, se encontraba tramitando su mudanza inmediata a Italia, pues uno de ellos tiene pasaporte europeo. Se habían programado para llegar en marzo de 2020, mes en el cual estalló la pandemia COVID-19, justamente en ese país.

Esta es una decisión mía y de mi esposa, y con M. [hijo]. Mi suegra se regresaría a Venezuela en todo caso, y bueno empezar de cero otra vez; la verdad es que no nos preocupa, a mí no me preocupa de verdad en lo más mínimo [...] Así que estamos en proceso de darle el pasaporte italiano al niño, y creo que este año ya lo tendríamos resuelto y nos quitaríamos un peso de encima. Si nos vamos a Europa, ellos entrarían como ciudadanos de la Comunidad [Europea]. (Hombre venezolano, ingeniero informático, 37 años)

Dada la premisa del capital cultural y la circulación global de profesionales, con la crisis política de Chile uno puede pensar que se quedaron o que se fueron o que cambiaron a un tercer país.

5. Conclusiones

A modo de cierre, y considerando la situación actual, queremos remarcar ciertos aspectos. En primer lugar, si bien la decisión por migrar fue programada con anticipación, Chile fue uno entre varios destinos posibles y no necesariamente considerado como el definitivo. Esto hace que los migrantes profesionales que participaron en los estudios hayan tendido a remarcar su diferencia respecto de la migración actual de venezolanos, relativa a temas humanitarios.

Segundo, las barreras se mueven a nivel práctico —en dificultades de acceso a tarjetas de crédito para compra de pasajes aéreos y en la necesidad de capital económico acumulado en dólares; en la premigración, en la convalidación, requerimiento de RUT, visas, entre otros; en la situación posterior a la llegada. Simbólicamente, son barreras el ejercicio de poder en el ámbito laboral y social, y la reproducción de estereotipos, principalmente relacionados con el sexo, la nacionalidad y el origen de los estudios universitarios.

La gestión de barreras y sus estrategias incluye el despliegue de recursos formales e informales que procedimentalmente son legales, ilegales o ficticios, además de cierta resiliencia a la discriminación hasta lograr obtener el reconocimiento de las formaciones. Por último, la imagen de Chile se observa no tanto como un destino con proyección, sino en una ambivalencia respecto del permanecer, acentuada con la crisis política que se inició en 2019. Esta llevó a evaluar en casi todos los casos las posibilidades de remigración, algo que coincide con las premisas de la circulación de talentos y capital global (Saxenian 2005; Weiss 2005).

Si bien los asuntos familiares no fueron tratados en profundidad, se identificó una presencia transversal de aquellos en las trayectorias. Los padres aparecen tanto como impulsores de la migración, emisores de apoyo financiero y luego como visitantes por largos períodos para el apoyo en el cuidado de hijos pequeños. Las prácticas familiares a distancia de tipo comunicacional son frecuentes, especialmente en el caso venezolano. Lo anterior refuerza la idea de que estos profesionales pertenecen (o pertenecieron) a clases acomodadas.

En Chile, la investigación en materia de migración de profesionales constituye una vasta agenda con caminos a explorar, especialmente en función de sistemas de estratificación de los migrantes profesionales.

Uno de los problemas, sea para la descripción, la comparación o el avance en esta agenda, radica en la vaguedad de los criterios operacionales; más aún: del fenómeno mismo. En este texto se ha reflexionado sobre la definición del migrante calificado y se ha presentado la perspectiva del capital cultural como lectura inicial, con cuatro esferas de integración derivadas del estado del arte en la materia: política migratoria, contexto laboral, mundo personal y participación comunitaria.

Metodológicamente, no cabe duda de que los estudios de trayectorias de migrantes calificados tienen gran valor para la comprensión de los dilemas de inclusión, profundizando en las mismas premisas del capital cultural. Por ejemplo, en la mayoría de los estudios escasamente se considera el mundo familiar y la vida íntima, quedando pendiente una explicación de orden microsociológico que desarrolle el proceso en el cual los planos emocionales —de alta relevancia en lo biográfico— se intersectan con los contextos estructurales y dan cabida a prácticas y estrategias. Este artículo ha sugerido, justamente, la importancia de los planos personal y afectivo para una mejor comprensión de la ambivalencia en los procesos de reconocimiento.

En sintonía con lo anterior, es importante considerar que la trayectoria del migrante calificado puede estar marcada por los vínculos afectivos que se establecen con nacionales de la comunidad de destino. Este escenario, como los otros, genera otro tipo de tensiones y probables decisiones del migrante calificado sobre sí mismo, dentro de las cuales figuran no insertarse laboralmente de manera inmediata, aunque sí en otros planos, o bien, optar por desempeñarse en el ámbito no calificado.¹¹ Del mismo modo, el apego a la comunidad de destino será otro.

Así, por muchos motivos, los cambios de estatus de los distintos migrantes calificados pueden estar en sus motivos de partida, las fases de interacción que experimentan, los imprevistos, y también en la manera en la cual capitalizan sus saberes y habilidades, siendo posible identificar en sus relatos fases que van desde la premigración hasta el establecimiento en el lugar al cual se ha emigrado o si se espera remigrar (Nohl et al. 2014, 69).

Por lo anterior, cabe notar que el proceso migratorio de profesionales es una experiencia de movilidad más abierta a la contingencia;

¹¹ Sin descartar insertarse en condiciones laborales relativas a su calificación de manera inmediata.

con la posible itinerancia entre naciones y niveles de prestigio, en una concepción no necesariamente lineal ni ascendente, que otorgan heterogeneidad al fenómeno (Nowicka y Vertovec 2014) y mayores márgenes de decisión respecto de migrantes no calificados. En efecto, no todos los migrantes buscan establecerse en el primer lugar al cual migran y muchos de ellos, especialmente los estudiantes, vislumbran su migración como un período breve en sus vidas, en algunos casos comprometidos con el retorno.

Finalmente, más allá del caso calificado, a la luz de los recientes hechos en el país, como son la promulgación de la nueva ley migratoria, el trato discriminatorio que se ha visibilizado en los hitos de Colchane, la quema de pertenencias de migrantes en Iquique, y la sistemática deportación masiva de haitianos y venezolanos mediante vuelos de retorno, cabe recordar que estructuralmente hemos sido un país racista en el trato a los extranjeros, algo indirectamente en diálogo con nuestros resultados.

Hemos facilitado la colonización europea del siglo XIX (Norambueña 1994), censurado la migración turco-otomana en las primeras décadas del siglo XX (Rebolledo 1994; Agar 2015), discriminado el contingente peruano de inicios del siglo XXI, colombiano y haitiano en la segunda década del presente siglo (Tijoux 2007; Tijoux y Palominos 2015).

Chile ha ratificado importantes convenciones contra el racismo y la discriminación; sin embargo, el contexto actual nos muestra que existe una necesidad urgente de entender y cambiar la forma y los procesos a través de los cuales se mantienen estas dinámicas. La reflexión sobre diversidad migratoria es un tema urgente en la política chilena porque las formas de exclusión, además de ser moralmente reprochables, tienen consecuencias prácticas muy negativas.

En este texto se ha revisado el caso de los migrantes profesionales, pero su realidad nos dice mucho de la migración en Chile en general. Desde la sola barrera del reconocimiento formal de títulos, observamos que en Chile estamos explotando a ciertos profesionales, porque estamos utilizando su talento sin remunerarlo justamente, desde la misma lógica del mercado, y estamos estableciendo estereotipos sobre su formación profesional, su procedencia e incluso su acento y cuerpo.

Tampoco nos estaríamos haciendo cargo de un asunto mayor, esto es que, poco a poco, nos transformamos en una sociedad culturalmente

diversa y mezclada, con necesidades para remediar en la vida cotidiana, entender la diversidad familiar y, sobre todo, reconocer un caleidoscopio cultural; en las pautas de crianza, educación formal, gastronomía, música, vestimenta, cultos religiosos, modismos y acentos, formas de ocio, entre otros. Creemos que los profesionales migrantes son actores clave en la construcción de mejores escenarios.

Bibliografía

- Acker, J. 2006. Inequality Regimes: Gender, Class, and Race in Organizations. *Gender & Society* 20(4), 441-464.
- Agar, L. 2015. Diálogo intercultural entre jóvenes de la comunidad árabe y judía en Chile. *Revista Palabra que Obra* 15, 18-37.
- Alman, L. 2011. Capacitación y movilidad laboral de trabajadoras domésticas peruanas en Santiago, Chile (273-310). En Stefoni, C. (ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile, ¿mano de obra o trabajadoras con derechos?* Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Amelina, A. 2021. Theorizing Large-scale Societal Relations through the Conceptual Lens of Cross-border Assemblages. *Current Sociology* 69(3), 352-371.
- Ariza, M. y D'Aubeterre, M.E. 2009. Contigo en la distancia... Dimensiones de la conyugalidad en migrantes mexicanos internos e internacionales (225-266). En Rabell, C. (coord.), *Tramas familiares en el México contemporáneo*. México DF: IIS-UNAM.
- Beaverstock, J.V. 1994. Re-thinking Skilled International Labour Migration: World Cities and Banking Organisations. *Geoforum* 25(3), 323-338.
- Bernardi, L., Huinink, J. y Settersten Jr, R.A. 2019. The Life Course Cube: A Tool for Studying Lives. *Advances in Life Course Research* 41, 100258.
- Boucher, A. 2021. Gender Bias in Skills Definition, Labour Market Dynamics and Skills Recognition (187-201). En Mora, C. y Piper, N. (eds.), *The Palgrave Handbook of Gender and Migration*. Cham: Palgrave Mcmillan.
- Bourdieu, P. 1987. Los tres estados del capital cultural. *Sociológica* 2(5), 1-6.
- Brandi, M.C. 2004. La storia del brain drain. *Studi Emigrazione* 156, 775-796.
- Cano, V. y Soffia, M. 2009. Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. *Papeles de Población* 15, 129-167.
- Cienfuegos, J. 2010. Migrant Mothers and Divided Homes: Perceptions of Immigrant Peruvian Women about Motherhood. *Journal of Comparative Family Studies* 41(2), 205-224.
- Cienfuegos, J. 2017. *Conyugalidad a distancia. Resignificaciones en la intimidad y organización de familias transnacionales*. Santiago: RIL Editores.
- Coloma, S. 2012. La migración calificada en América Latina: similitudes y contrastes. Boletín Andina Migrante, 13. Dossier central, FLACSO Ecuador. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10469/4004> [27 de diciembre 2021].
- Crawley, H. 2021. Gender, 'Refugee Women' and the Politics of Protection (359-372). En Mora, C. y Piper, N. (eds.), *The Palgrave Handbook of Gender and Migration*. Cham: Palgrave Mcmillan.

- De Haas, H. 2005. International Migration, Remittances and Development: Myths and Facts. *Third World Quarterly* 26(8), 1269-1284.
- Delgado Wise, R. y Márquez Covarrubias, H. 2008. Capitalist Restructuring, Development and Labour Migration: The Mexico-US Case. *Third World Quarterly* 29(7), 1359-1374.
- Dodson, B. 2021. Gender and Gender Relations in Skilled Migration: More Than a Matter of Brains (203-220). En Mora, C. y Piper, N. (eds.), *The Palgrave Handbook of Gender and Migration*. Cham: Palgrave Mcmillan.
- Durand, J. y Massey, D.S. 2003. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México DF: Miguel Ángel Porrúa y Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Fuentes, A. y Hernando, A. 2019. Caracterización estadística de la inmigración en Chile (379-407). En Aninat, I. y Vergara, R. (eds.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. Santiago: CEP, FCE.
- Garcés-Mascareñas, B. 2012. *Labour Migration in Malaysia and Spain: Markets, Citizenship and Rights*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Gurrieri, J., Texido, E. y Artola, J. 2017. *Cuadernos Migratorios 7, Migración Calificada y Desarrollo, Desafíos para América del Sur (OIM)*.
- Haque, N.U. y Kim, S.J. 1995. Human Capital Flight: Impact of Migration on Income and Growth. *Staff Papers* 42(3), 577-607.
- Lowell, B.L. y Findlay, A. 2001. Migration of Highly Skilled Persons from Developing Countries: Impact and Policy Responses. *International Migration Papers* 44, 25.
- Mattoo, A., Neagu, I.C. y Özden, Ç. 2005. *Brain Waste?: Educated Immigrants in the US Labor Market* 3581. World Bank Publications.
- Mora, C. y Piper, N. 2021. An Intersectional and Global Approach to the Study of Gender and Migration (1-16). En Mora, C. y Piper, N. (eds.), *The Palgrave Handbook of Gender and Migration*. Cham: Palgrave Mcmillan.
- Nohl, A.M., Schittenhelm, K., Schmidtke, O. y Weiss, A. 2014. *Work in Transition: Cultural Capital and Highly Skilled Migrants' Passages into the Labour Market*. Toronto: University of Toronto Press.
- Norambuena, C. 1994. Inmigración española en Chile 1890-1920. Los prestamistas. *Revista Proposiciones* 24, 159-163.
- Nowicka, M. 2006. Mobility, Space and Social Structuration in the Second Modernity and Beyond. *Mobilities* 1(3), 411-435.
- Nowicka, M. 2014. Migrating Skills, Skilled Migrants and Migration Skills: The Influence of Contexts on the Validation of Migrants' Skills. *Migration Letters* 11(2), 171-186.
- Nowicka, M. 2015. Bourdieu's Theory of Practice in the Study of Cultural Encounters and Transnational Transfers in Migration. MMG Working Paper 15-01.
- Nowicka, M. y Vertovec, S. 2014. Comparing Convivialities: Dreams and Realities of Living-with-Difference. *European Journal of Cultural Studies* 17(4), 341-356. DOI: <https://doi.org/10.1177/1367549413510414>.
- OECD/Eurostat 1995. Measurement of Scientific and Technological Activities: Manual on the Measurement of Human Resources Devoted to S&T - Canberra Manual, The Measurement of Scientific and Technological Activities, OECD Publishing, Paris. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264065581-en> [27 de diciembre 2021].
- Ong, A., Dominguez, V.R., Friedman, J., Schiller, N.G., Stolcke, V., Wu, D.Y. y Ying, H. 1996. Cultural Citizenship as Subject-making: Immigrants Negotiate Racial and Cultural Boundaries in the United States. *Current Anthropology* 37(5), 737-762.

- Oyarzún-Serrano, L. 2019. Movement of People in the Pacific Alliance: The Chilean Case (57-82). En Álvarez Alonso, C. y Hernández, J.I. (eds.), *Latin American Geopolitics*. Cham: Palgrave Macmillan.
- Panizzon, M., Zürcher, G. y Fornalé, E. 2015. Introduction: Conceptualizing a Pluralist Framework for Labour Migration (1-14). En Panizzon, M., Zürcher, G. y Fornalé, E. (eds.), *The Palgrave Handbook of International Labour Migration*. London: Palgrave Macmillan.
- Pedone, C. y Gómez, C.G. 2021. *Los rostros de la migración cualificada. Estudios interseccionales en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Pries, L. 1998. Las migraciones laborales internacionales y el surgimiento de espacios sociales transnacionales: un bosquejo teórico-empírico a partir de las migraciones laborales México-Estados Unidos. *Sociología del Trabajo* 33, 103-130.
- Rebolledo, A. 1994. La 'turcofobia': Discriminación antiárabe en Chile, 1900-1950. *Historia* 28, 249-272.
- Salgado Bustillos, F., Contreras Painemal, C. y Albornoz, L. 2018. La migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación. *RIEM, Revista Internacional de Estudios Migratorios* 8(1), 81.
- Sassen, S. 1996. Cities and Communities in the Global Economy: Rethinking Our Concepts. *American Behavioral Scientist* 39(5), 629-639.
- Saxenian, A.L. 2005. From Brain Drain to Brain Circulation: Transnational Communities and Regional Upgrading in India and China. *Studies in Comparative International Development* 40(2), 35-61.
- Stark, O., Helmenstein, C. y Prskawetz, A. 1997. A Brain Gain with a Brain Drain. *Economics Letters* 55(2), 227-234.
- Stefoni, C., Silva, C. y Brito, S. 2019. Migración venezolana en Chile. La (des)esperanza de los jóvenes (259-284). En Gandini, L., Lozano, F. y Prieto, V. (coords.), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Suarez Estrada, M. 2017. Exploring Tensions in Knowledge Networks: Convergences and Divergences from Social Capital, Actor-network Theory and Sociologies of the South. *Current Sociology* 65(6), 886-908.
- Taylor, E.J. 1999. The New Economics of Labour Migration and the Role of Remittances in the Migration Process. *International Migration* 37(1), 63-88.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. 1987. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Vol. 1. Barcelona: Paidós.
- Thayer, E. 2011. Trabajo y género: la condición social de inmigrante como referente para la definición de la identidad (75-108). En Stefoni, C. (ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile ¿mano de obra o trabajadoras con derechos*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Therborn, G. 2015. *Los campos de exterminio de la desigualdad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Tijoux, M.E. 2007. Peruanas inmigrantes en Santiago. Un arte cotidiano de la lucha por la vida. *Polis. Revista Latinoamericana* 18, 1-12.
- Tijoux, M.E. y Palominos, S. 2015. Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. *Polis. Revista Latinoamericana* 42, 1-23.
- Wallerstein, I. 2011. *The Modern World-system*. Vol. 1. California: University of California Press.

- Weiss, A. 2005. The Transnationalization of Social Inequality: Conceptualizing Social Positions on a World Scale. *Current Sociology* 53(4), 707-728.
- Wickramasekara, P. 2008. Globalisation, International Labour Migration and the Rights of Migrant Workers. *Third World Quarterly* 29(7), 1247-1264.
- Wilsdon, J. 2011. *Knowledge, Networks and Nations: Global Scientific Collaboration in the 21st Century*. London: The Royal Society.
- Wong, K.Y. y Yip, C.K. 1999. Education, Economic Growth, and Brain Drain. *Journal of Economic Dynamics and Control* 23(5-6), 699-726. *EP*

Simposio

50 años de *Teoría de la justicia*

Prefacio

El año 1971 se publicó *A Theory of Justice* de John Rawls. Desde entonces este libro ha marcado no solo los desarrollos de la filosofía política, sino que ha influido en muchas otras disciplinas y ha irradiado incluso más allá de la academia. El dictamen temprano de Robert Nozick en 1974, según el cual los filósofos políticos “deben ahora trabajar con la teoría de Rawls, o explicar por qué no lo hacen” (Nozick 1974, 183), solo se ha visto fortalecido en estos cincuenta años. Y previsiblemente seguirá siendo así en el futuro. Este libro marca un antes y un después en el modo de hacer y entender la filosofía política, y su influencia se puede pesquisar en cada uno de sus desarrollos y debates desde entonces. Su trata ya, qué duda cabe, de un clásico.

La pretensión de la teoría de justicia de Rawls es identificar y justificar los principios de justicia en base a los cuales se deben organizar las instituciones sociales más importantes. La sociedad sería una empresa cooperativa y la justicia garantiza libertades y derechos fundamentales, y distribuye las cargas y beneficios de la cooperación social. Él presenta su teoría como una alternativa al utilitarismo, entonces la teoría dominante, y la inscribe en la tradición contractual. Pero se trata de un contractualismo de inspiración kantiana, uno que da cuenta de las personas como libres e iguales: “Cada persona tiene una inviolabilidad fundada en la justicia que incluso el bienestar de la sociedad como un todo no puede invalidar” (Rawls 1971, 3). Hoy las teorías de inspiración kantiana son dominantes en la filosofía política. Su teoría es un tipo de *liberalismo igualitario*. Es liberal, porque sostiene la prioridad de las libertades y derechos fundamentales. Y es igualitario, porque funda la justicia en el humilde reconocimiento de que muchas de nuestras ventajas no son sino resultado del azar: la lotería social y la lotería de la naturaleza, sobre las que nadie puede reclamar merecimiento. Ellas no son ni justas ni injustas. Lo justo e injusto, sostiene Rawls, es el modo como nos hacemos cargo de ellas como sociedad. Los principios de la justicia están ahí para neutralizar las desventajas que se siguen de estas loterías en la interacción social.

En este simposio hemos querido honrar este opus magnum a cincuenta años de su publicación. Y hemos reunido cuatro artículos que dan cuenta de diferentes aspectos de esta teoría de justicia.

En el primero de ellos (‘Algunas consideraciones acerca de la justificación de los principios de la justicia en *A Theory of Justice*’), Daniel

Loewe analiza los métodos de justificación de los principios de justicia en esa obra, un tema que ha estado en el centro de la empresa rawlsiana y de su crítica. Por una parte, se encuentra la posición original como la modelación de una decisión imparcial acerca de los principios de justicia. Por otra parte, se encuentra el equilibrio reflexivo, un procedimiento socrático mediante el cual ajustamos nuestros juicios considerados a principio de justicia. De acuerdo a Loewe, la modelación de la posición original como método de justificación se retrotrae en última instancia al equilibrio reflexivo que es, en definitiva, el que lleva la carga de la justificación. El contractualismo rawlsiano daría cuenta de esta dualidad justificativa. Mientras la justificación de principios que se retrotrae a la posición original se relaciona con los entendimientos contractuales clásicos que se construyen sobre el interés propio, la justificación que se retrotrae al equilibrio reflexivo se relaciona con las teorías contractuales que se construyen sobre el reconocimiento de la imparcialidad.

En el segundo artículo ('Autorrespeto y reconocimiento en *Teoría de la justicia* de Rawls'), Pablo Aguayo analiza el relevante papel que juega la idea de autorrespeto, tanto en el desarrollo de la teoría de justicia, como en la justificación del segundo principio de justicia, que incluye el Principio de la equitativa igualdad de oportunidades y el Principio de la diferencia. Para Rawls, el autorrespeto es quizás el bien social más importante, sin el cual 'nada parece tener valor'. Dado que una sociedad justa debe no solo distribuir bienes sociales de modo justo, sino que también debe ofrecer una justificación de los principios normativos que la organizan y distribuyen esos bienes, sostiene Aguayo que la distribución de bienes sociales y la justificación que se ofrezca de ella debiese apuntar a asegurar las bases sociales del autorrespeto. Mientras el Principio de la equitativa igualdad de oportunidades refuerza el estatus igual de los individuos y posibilita que desarrollen sus capacidades, lo cual va en beneficio de su autorrespeto, el Principio de la diferencia ofrece una justificación de la desigualdad aceptable para los peor situados, descartando así los efectos disruptivos que produce la envidia en el autorrespeto.

En el tercer artículo, Nicole Darat ('Una teoría de la justicia y de la familia. Las críticas feministas a *Teoría de la justicia*') se enfoca en las principales críticas feministas que suscitó la teoría de justicia rawlsiana. Estas críticas refieren a la conceptualización de la familia; a la idea rawlsiana acerca del lugar de la familia en la estructura básica de la sociedad; y a la conceptualización de las partes en la posición original como 'cabezas

de familia'. La autora muestra cómo la posición de Rawls con respecto a la familia es ambivalente. Si bien en ocasiones la considera como parte de la estructura básica, en otras la considera como una unidad de amor. A juicio de la autora, Rawls no considera suficientemente cómo la familia es una fuente de desigualdades en la sociedad al reproducir una división sexual del trabajo. El Principio de la diferencia no sería suficiente para hacerse cargo de esas desigualdades. Hacerse cargo de la porosidad de los límites entre lo público y lo privado en la teoría de justicia exigiría considerar a la familia como una parte de la estructura básica de la sociedad sujeta a consideraciones de justicia, lo que implicaría un mayor nivel de intervención.

Finalmente, en su artículo, Isabel Turégano ('John Rawls y el problema de la desigualdad dentro y más allá de la fronteras') analiza la idea de igualdad que subyace a la teoría rawlsiana, tanto en su versión doméstica como en su versión internacional. Con respecto a la primera, sostiene que al Principio de la equitativa igualdad de oportunidades y al Principio de la diferencia se les escapan muchos modos en que se generan relaciones de subordinación. El foco rawlsiano en la estructura básica de la sociedad debiese llevar a una interpretación extensiva de esta, una que se haga cargo de muchas otras formas de dominación presentes en la sociedad. Con respecto a la segunda, Turégano constata que hay una brecha entre el igualitarismo relacional de la justicia doméstica, que da lugar a los principios de justicia, y la falta de pretensiones normativas distributivas a nivel global, que restringe la pretensión teórica a algunos derechos humanos básicos y a una muy delimitada obligación de asistencia. Sin embargo, sostiene la autora, esta pretensión reducida no se sostiene y, en un espíritu rawlsiano, debiese ser ampliada a consideraciones de justicia global.

Con este conjunto de cuatro artículos esperamos que los lectores obtengan una visión general sobre la teoría de la justicia rawlsiana y se interioricen en algunas de las muchas discusiones que ella ha suscitado.

Daniel Loewe

Bibliografía

- Nozick, R. 1974. *Anarchy, State and Utopia*. New York: Basic Books.
Rawls, J. 1971. *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Artículo

Algunas consideraciones acerca de la justificación de los principios de la justicia en *A Theory of Justice*

Daniel Loewe

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

RESUMEN: En *A Theory of Justice*, Rawls articula una teoría contractualista de justicia. El artículo indaga en la metodología justificativa de los principios de justicia que caracterizan su concepción de justicia como equidad (*fairness*). Esta metodología recurre a dos mecanismos distintos: la posición original y el equilibrio reflexivo. El artículo sostiene que el primer mecanismo se retrotrae al segundo, y que ambos mecanismos expresan el carácter contractualista específico de la teoría rawlsiana, como una que refiere tanto al interés propio como a la imparcialidad.

PALABRAS CLAVE: justicia, contractualismo, principios de justicia, posición original, equilibrio reflexivo

RECIBIDO: octubre 2021 / ACEPTADO: diciembre 2021

DANIEL LOEWE es Doctor en Filosofía de la Universidad de Tübingen, Alemania (2002), y Licenciado en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Sus áreas de especialización son filosofía política, filosofía moral y ética. Se desempeña como Profesor Titular de la Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. En la actualidad es investigador responsable del proyecto Fondecyt: 'Movilidad humana, libertad y autonomía: hacia una propuesta normativa de la inmigración' (1200370), y coinvestigador del proyecto Fondecyt: 'Los motivos convencionalistas en la escuela salmantina: el eclipse de Aristóteles en la escolástica española como antesala del derecho natural moderno' (1200532). Ha publicado numerosos artículos en revistas internacionales (<https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Loewe-2>). Su último libro es: *Ética y coronavirus* (FCE, 2021). Dirección: Diagonal Las Torres 2640 (A-229), Santiago, Peñalolén, Chile, CP 7941169. Email: daniel.loewe@uai.cl. Este artículo forma parte del Proyecto Fondecyt 1200370.

Considerations on the justification of the principles of justice in *A Theory of Justice*

ABSTRACT: In *A Theory of Justice*, Rawls articulates a contractualist theory of justice. The article explores the methodology for justifying the principles of justice that underlie his conception of justice as fairness. This methodology employs two distinct mechanisms: the original position and the reflexive equilibrium. The article contends that the former mechanism is retroactive to the latter, and that both mechanisms express the specific contractualist character of Rawlsian theory, as one that refers to both self-interest and fairness.

KEYWORDS: justice, contractualism, principles of justice, original position, reflexive equilibrium

RECEIVED: October 2021 / **ACCEPTED:** December 2021

La filosofía moral es socrática: *es posible que queramos cambiar nuestros juicios actuales una vez que salgan a la luz sus principios reguladores. Y es posible que queramos hacerlo aunque estos principios se ajusten perfectamente. El conocimiento de estos principios puede sugerir una reflexión posterior que nos lleve a revisar nuestro juicio.*

John Rawls, *A Theory of Justice*¹

Uno de los muchos debates en torno a *A Theory of Justice* (TJ) trata sobre la justificación de los principios de justicia. En tanto teoría de *justicia social*, su foco es la estructura básica de la sociedad. Como Rawls (1971, 17) insiste una y otra vez: “Justicia como equidad no es una teoría contractual completa”. No se trata de establecer un sistema ético completo, sino solo de establecer los principios de justicia en base a los cuales se han de organizar las instituciones sociales más importantes que componen la estructura básica de la sociedad. Dado que ella influye de modo casi determinante en lo que podemos lograr en la vida y cada cual tiene un interés superior en realizar su propio *plan de vida*, entonces cada cual tiene un interés en que la estructura básica sea justa. ¿Pero cuál es la metodología justificativa de estos principios? En este artículo abordaré aquel asunto en tres pasos. En primer lugar, me referiré a la ‘posición original’ (en adelante: PO) como mecanismo justificativo de la teoría. En segundo lugar, examinaré el ‘equilibrio reflexivo’ (en adelante: ER) y sostendré que la arquitectónica de justificación de TJ es coherente. Finalmente obtendré algunas conclusiones con respecto al tipo de contractualismo de la teoría de justicia rawlsiana.

¹ Las referencias a *A Theory of Justice* (TJ) siguen la edición original de 1971. Las traducciones del inglés son propias.

I. La posición original (PO) como metodología justificativa

Rawls (1971, 11) sostiene que su teoría recurre a la tradición contractual de Locke, Rousseau y Kant (no de Hobbes), pero elevando el nivel de abstracción. A pesar de la diversidad de teorías contractuales es posible identificar una idea común: en un estado de naturaleza, los individuos lograrían un acuerdo sobre los principios de organización política que toma la forma de un contrato vinculante que legitima el orden político. En esta lógica —aunque insiste en que no se los debe confundir—, él imagina una nueva versión del estado de naturaleza, en el que se escogerían los principios de justicia: la PO.

Todos nos podemos situar en la PO en tanto reflexionemos guiándonos por sus características constitutivas. Se trata de un experimento mental que modula una situación de elección, de modo que cada cual, al situarse en ella, escogería lo mismo que cualquier otro si solo reflexionase correctamente. Su idea es que los principios de justicia “son aquellos que las personas racionales preocupadas por promover sus intereses aceptarían en esta posición de igualdad para resolver los términos básicos de su asociación” (Rawls 1971, 118). La PO es caracterizada mediante el ‘velo de la ignorancia’, que limita los conocimientos particulares sobre nosotros mismos, disponibles al momento de reflexionar y decidir cuáles deben ser los principios de justicia en base a los cuales se debe organizar la sociedad (Rawls 1971, 137). Las ‘partes’ en la PO no saben acerca de su posición económica y social, y si bien saben que disponen por sobre un mínimo de capacidades físicas y mentales (que les permite ser miembros cooperativos de la sociedad), no saben cuán dotados son por sobre aquel. Saben que tienen una concepción del bien y que en la sociedad perseguirán un plan de vida, pero en la PO no los conocen. Saben también que en la sociedad están vigentes —una versión particular de— aquello que Hume denominó las ‘circunstancias de la justicia’ (en Rawls 1971, 126-130). En la elección de los principios, las partes no son guiadas por la envidia (son mutuamente desinteresadas) o por alguna motivación moral (no conocen su concepción del bien), sino que sus intereses racionales se dirigen a obtener la mayor cantidad de ventajas una vez en la sociedad que se organice según los principios que escojan en la PO. Pero ya que en razón del velo no saben quiénes son en la sociedad, no

pueden escoger principios que los privilegien en razón de sus particularidades. Así, al escoger los principios de justicia que avancen sus intereses particulares del mejor modo posible, escogen simultáneamente principios que privilegien cualquier otro. De este modo, la PO representa una situación de imparcialidad (por eso: *justice as fairness*) y las decisiones tomadas en esta son justas (*fair*).²

La justificación en la PO parece retrotraerse a un razonamiento deductivo: una vez situados en la PO, escogeríamos los principios rawlsianos. Es decir, estaríamos racionalmente compelidos a hacerlo. La teoría supone cuatro estadios desde el más abstracto de los principios, disminuyendo sucesivamente en su nivel de abstracción a medida que se van disipando las condiciones definitorias del velo de la ignorancia: el constitucional, el legislativo y el judicial, en cada uno de los cuales se expresan los principios, cumpliendo así un papel justificativo en toda la estructura institucional. Si recorremos el camino inverso desembocamos en la PO. Efectivamente, Rawls sostiene (probablemente de modo errado (Harsanyi 1975)) que en la PO este razonamiento deductivo se puede realizar recurriendo a la teoría de la decisión racional: "la teoría de la justicia es parte, quizás la parte más significativa, de la teoría de la decisión racional" (Rawls 1971, 16). La PO modelaría una decisión bajo incertidumbre que al resolverse mediante el criterio de decisión *Maximin* desembocaría en sus principios. Se trataría de una "geometría moral" (Rawls 1971, 121). La PO sería un ángulo de Arquímedes (Rawls 1971, 260-263, 584).

Como es conocido, Rawls (1971, 121) conjetura que para cada concepción de justicia puede haber una situación original, es decir, una descripción de la situación de elección tal que los principios favorecidos por cada teoría resulten escogidos en ella. Pero si esto es así ¿de qué modo —si es que en alguno— su PO justifica los principios de justicia en un sentido diferente al que cualquiera de los otros diseños de la PO justifica los suyos? La respuesta de Rawls es que lo especial de su posición original es que es la que *mejor* expresa "las condiciones que habitualmente se consideran razonables para imponer a la elección de los principios y que, al mismo tiempo, conducen a una concepción que caracteriza nuestros juicios considerados en equilibrio reflexivo" (Rawls 1971, 121). Si esto es así, entonces no es la reflexión deductiva en la PO según los mecanis-

² Según Rawls (1971, 148), una decisión en la PO corresponde a una decisión benévola fuera de esta.

mos de la teoría de la decisión racional la que ofrece una justificación de los principios (una tesis común de la interpretación ingenua de la teoría rawlsiana que probablemente ha influido en su popularidad), sino que las condiciones mediante las cuales se define la PO. La justificación, por tanto, es externa a ella. En esta interpretación, que por cierto Rawls expresamente sostiene en TJ, la PO sería un modo de guiar el intelecto o tendría una heurística para encontrar principios de justicia (compare con Barry 1989, 271-282). Para entender adecuadamente la justificación de los principios tenemos que examinar el mecanismo mediante el cual Rawls diseña la PO.

2. El equilibrio reflexivo (ER) y la justificación

Una interpretación común de TJ, sobre todo en los primeros años luego de su publicación, consideró la PO como un dispositivo justificativo originario (y no meramente heurístico). Esta interpretación a su vez repercutió en ciertas críticas a *Political Liberalism* (PL), el segundo libro de Rawls (1993), por supuestamente haber transformado la justificación de principios de justicia de TJ en una hermenéutica de los valores de las sociedades democráticas liberales. Como vimos, las afirmaciones de Rawls en ocasiones despiertan la impresión de que la PO como modelo de una situación de elección efectivamente cumpliría una función justificativa en la teoría. Sin embargo, esa nunca fue la pretensión de la PO. Por cierto, a diferencia de PL, TJ recurre en su justificación a ideas y valores que no son exclusivamente políticos. Es el caso de la concepción kantiana de la personalidad moral, que se define mediante los dos poderes morales: la capacidad para formar y perseguir una concepción del bien y de formar un sentido de justicia (Rawls 1971, 19, 505-510).

Para Rawls, la interpretación kantiana de la personalidad moral es tan relevante para la teoría que llega a sostener que su diseño de la PO es una interpretación procedural de la concepción kantiana de la legislación moral realizada por seres racionales y libres (Rawls 1971, 256). De este modo, la concepción de justicia resultante descansa parcialmente en concepciones —utilizando los conceptos de PL— *comprehensivas*. Pero esto no se debe confundir con la aserción de que la PO justifica esa concepción. Mediante su diseño, la PO solo articula esas ideas y valores.

Rawls sostiene que la PO debe ser considerada como el resultado del proceso de ER. Se trata de un proceso mediante el cual ajustamos

nuestros ideales y *juicios considerados* con los principios de justicia hasta alcanzar un equilibrio entre ellos. Mediante este proceso trabajamos desde los dos extremos —desde juicios considerados a principios y desde principios a juicios considerados— hasta obtener un equilibrio. No se trata de la obtención de un equilibrio final fijo, sino que más bien de uno que “no es necesariamente estable” (Rawls 1971, 20) y, por tanto, en revisión constante mediante la reflexión (por eso es un equilibrio *reflexivo*).

Consideremos el ER con mayor detención. Este proceso se compone de tres momentos. En el primero se identifica un conjunto de juicios considerados relativos a la justicia. En segundo lugar se formulan principios que den cuenta de esos juicios considerados. Esto quiere decir que si partimos desde estos últimos y los aplicamos, debiésemos llegar al mismo conjunto identificado primeramente de juicios considerados. Por último, hay que decidir cómo responder a la divergencia que previsiblemente se producirá entre juicios y principios. Hay dos posibilidades: podemos ajustar los juicios a los principios o podemos modificar los principios para que den cuenta de los juicios. Este proceso continúa hasta alcanzar principios que correspondan a juicios considerados. Así se obtiene coherencia entre juicios y principios, de modo que la concepción de justicia resultante está justificada: “la justificación es una cuestión de apoyo mutuo de muchas consideraciones, de que todo encaje en una visión coherente” (Rawls 1971, 579).

La idea de Rawls es que mediante este proceso de ajuste diseñamos la PO de modo tal que los principios que de ella se obtengan coincidan con los principios que sostenemos mediante el ER. En su diseño recurrimos a las condiciones “que se considera razonable imponer a la elección de los principios” y que llevan a una concepción de justicia que “caracteriza nuestros juicios considerados en equilibrio reflexivo” (Rawls 1971, 121).

¿Cuáles son entonces los juicios considerados y las condiciones ampliamente consideradas razonables? Rawls es muy escueto al respecto; incluso sostiene que “Por supuesto, no voy a llevar a cabo este proceso” (Rawls 1971, 21), debiendo más bien entenderse el diseño de la PO como la realización de este proceso. Por cierto, él expresa algunos juicios tanto directamente (la discriminación racial y la intolerancia religiosa son injustas (Rawls 1971, 19) como al diseñar la PO. Y además sostiene algunas condiciones para la realización e identificación de juicios considerados.

Según Rawls, los juicios considerados son aquellos que se obtienen en condiciones favorables para el ejercicio de nuestro sentido de la justi-

cia, es decir, en condiciones que descartan los más comunes errores para el ejercicio del juicio práctico. Primero, los juicios se obtienen cuando se conocen los hechos relevantes a la cuestión que se considera —se trata de una condición de información completa; en segundo lugar, se obtienen al pensar claramente sin estar sujeto a emociones como miedo o molestia —se trata de una condición para evitar distorsión en la realización del juicio y, finalmente, no se puede estar sujeto a conflictos de interés que distorsionen nuestro juicio, es decir, no se debe poder ganar o perder en razón del juicio que se exprese (Rawls 1971, 47). Se presume que la persona que realiza el juicio tiene “la capacidad, la oportunidad y el deseo de llegar a una decisión correcta (o, al menos, no el deseo de no hacerlo)” (Rawls 1971, 48).

Como vimos, la PO como mecanismo justificativo implica una reflexión deductiva en el sentido de que bajo sus condiciones constitutivas hay razones suficientes para que todo agente obtenga los principios por Rawls propuestos (bajo la suposición de que su interpretación de la teoría de la decisión racional es correcta). Pero el caso del ER es diferente. Si bien los juicios considerados surgen bajo condiciones bien delimitadas, lo son para agentes particulares que consideran que ellos expresan creencias justificadas. Sin embargo, es necesario diferenciar dos interpretaciones del ER. En ambas interpretaciones los juicios considerados componen el punto de partida en el sentido de que los principios se deben adecuar a ellos. Pero en una interpretación se los entiende como la información que sirve de *input* para formar o identificar los principios, mientras que en la segunda ellos son un *input* para la deliberación moral sobre la concepción de justicia. La primera interpretación parece sostenerse en analogía a la que recurre Rawls (1971, 47) al referir al problema de describir el sentido de gramaticalidad que tenemos en nuestra lengua nativa: se trata de caracterizar las sentencias bien formuladas mediante principios claros que hacen las mismas discriminaciones que el hablante nativo. Así entendido, una teoría de justicia trataría de establecer principios claros de justicia que hagan las mismas discriminaciones que hacen nuestros juicios considerados: “se puede considerar que una teoría de la justicia describe nuestro sentido de la justicia” (Rawls 1971, 46). En esta interpretación, la teoría de justicia se limitaría a describir nuestros juicios considerados mediante principios. Los juicios meditados serían mera información con la que se alimenta una función que da cuenta de ellos mediante principios de justicia.

Pero este es un entendimiento incorrecto del ER (que expresaría solo un “objetivo provisional de la filosofía moral” (Rawls 1993, 48)). La analogía con la gramática es incorrecta o al menos imperfecta de modo relevante. Como vimos, el ER es un mecanismo que funciona en ambas direcciones, de modo que los juicios considerados responden también a un ajuste con los principios. Así considerado, el ER como mecanismo justificativo es *deliberativo* en un sentido socrático. No se trata de encontrar los principios que —como los principios generales de la gramática— den cuenta de la mayor cantidad de nuestros juicios considerados, sino que cuando estos juicios no sean expresables mediante principios que podamos considerar aceptables, debemos modificarlos (de hecho, Rawls modifica corrientemente sus juicios considerados cuando los compara con los principios):

Es posible que queramos cambiar nuestros juicios considerados actuales una vez que salgan a la luz sus principios reguladores. Y es posible que queramos hacerlo aunque estos principios se ajusten perfectamente. El conocimiento de estos principios puede sugerir una reflexión posterior que nos lleve a revisar nuestro juicio. (Rawls 1971, 49)

El entendimiento deliberativo del ER como mecanismo justificativo permite debilitar dos críticas corrientes al ER (Scanlon 2003). Por una parte, se suele sostener que el ER es conservador (compare con Flanders 2012, 2014). Pero el método justificativo del ER no lo es (en el sentido de que solo sería capaz de expresar mediante principios los juicios considerados existentes), sino que nos ofrece un mecanismo para revisar esos juicios productivamente. Por otra parte, el ER no es necesariamente relativista. Aquí la crítica sostiene que, dado que se trata de encontrar sistemas coherentes entre juicios y principios, el ER terminaría sancionando múltiples equilibrios, ninguno de los cuales puede reclamar más validez que el otro. Pero justamente porque el ER es un ideal hacia el que debemos avanzar permanentemente, y no un estado final, lo que él posibilita es un proceso deliberativo permanente que nos permite contrastar nuestros equilibrios con otros, iniciándose así un proceso de revisión de las distintas concepciones de justicia (aunque, evidentemente, nada se opone a la posibilidad de que en efecto existan diversos equilibrios). Así considerado, el sistema justificativo rawlsiano de los principios de justicia es coherentista, pero de un modo deliberativo.

3. El contractualismo rawlsiano

Como vimos, Rawls inscribe su teoría de justicia en la tradición contractualista (de Locke, Rousseau y Kant). Sin embargo, el elemento más contractualista de la justificación rawlsiana, la PO, no parece llevar la carga de la justificación. ¿En qué sentido es entonces una teoría contractualista (y no, por ejemplo, una teoría puramente coherentista)?

El contractualismo de la teoría rawlsiana es de un tipo especial. Siguiendo a Rawls en PL, el modo de reflexión propio en la PO y el modo del ER (mediante el cual diseñamos la PO) se pueden expresar por referencia a lo 'racional' y lo 'razonable'. *Racional* es el procedimiento mediante el cual intentamos avanzar nuestros fines en la PO escogiendo aquellos principios que más los favorezcan; *razonable* es el modo como elaboramos la PO mediante el ER. Lo razonable (que en PL define el deber de *reciprocidad* y así el tercer método de justificación de la teoría rawlsiana: la razón pública) incluye la disposición a ofrecer razones a los otros que podamos considerar aceptables, es decir, incluye una disposición moral que está ausente en lo meramente racional. En este sentido, el contractualismo rawlsiano se retrotrae a dos tradiciones. Según Martha Nussbaum (2006) se trataría de una teoría contractual híbrida. Por una parte, se retrotrae al contractualismo clásico, que hace descansar el acuerdo y así la legitimación exclusivamente en el interés propio de los individuos. Eminentemente este es el contractualismo de Hobbes (que Rawls rechaza como un antecedente a su propia concepción), pero también parcialmente el de Locke, quien, a pesar de sostener una teoría de derecho natural, corrientemente refiere a las ventajas que presenta para los individuos el abandonar el estado de naturaleza en razón de su propio interés. Este entendimiento se relaciona fuertemente con la idea fundamental de la teoría rawlsiana de que la sociedad es una empresa cooperativa de beneficio mutuo a través de las generaciones y que la labor de la justicia es distribuir los beneficios y cargas de la cooperación social. Pero por otra parte refiere a un contractualismo definido por la imparcialidad, es decir, uno que se retrotrae a la motivación de estar en relaciones normativamente sostenibles con los otros. Y este entendimiento se relaciona directamente con otro elemento central de la estructura rawlsiana: el entendimiento kantiano de la persona moral, como una que tiene las dos capacidades morales: una concepción del bien y un sentido

de la justicia. El contrato kantiano o, dicho con mayor exactitud, ‘la idea de un contrato’, se expresa en esta asunción moral fundamental. En este sentido, lo que la PO representa (como el negativo de una película que en este caso se obtiene mediante el velo de la ignorancia) es “la equidad entre los seres humanos como personas morales” (Rawls 1971, 19).

Bibliografía

- Barry, B. 1972. *The Liberal Theory of Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Barry, B. 1989. *Theories of Justice*. Berkeley, LA: University of California Press.
- Flanders, C. 2012. The Mutability of Public Reason. *Ratio Juris* 25(2), 180-205.
- Flanders, C. 2014. Public Reason and Animal Rights (44-57). En Wissenburg, M. y Schlosberg, D. (eds.), *Political Animals and Animal Politics*. London: Palgrave Macmillan.
- Freeman, S. 2002. *The Cambridge Companion to Rawls*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Freeman, S. 2007. *Rawls*. New York: Routledge.
- Harsanyi, J. 1975. Can the Maximin Principle Serve as a Basis for Morality? A Critique of John Rawls's Theory. *The American Political Science Review* 69(2), 594-606.
- Larmore, C. 2003. Public Reason (368-393). En Freeman, S. (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nussbaum, M. 2006. *Frontiers of Justice*. Harvard: Harvard University Press.
- Rawls, J. 1971. *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Rawls, J. 1993. *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- Scanlon, T. 2003. Rawls on Justification (139-167). En Freeman, S. (ed.), *The Cambridge Companion to Rawls*. Cambridge: Cambridge University Press. *EP*

Artículo

Autorrespeto y reconocimiento en Teoría de la justicia de Rawls

Pablo Aguayo Westwood
Universidad de Chile, Chile

RESUMEN: Este trabajo examina la importancia del autorrespeto al interior de *Teoría de la justicia*. En primer lugar, se analiza la relación entre el autorrespeto y el reconocimiento recíproco. En segundo lugar, se muestra la estrecha relación que existe entre el autorrespeto y la justificación moral del principio de la diferencia y el de equitativa igualdad de oportunidades.

PALABRAS CLAVE: autorrespeto, reconocimiento, justicia social

RECIBIDO: agosto 2021 / ACEPTADO: noviembre 2021

Self-respect and Recognition in Rawls' *A Theory of Justice*

ABSTRACT: This paper examines the importance of self-respect in Rawls' *A Theory of Justice*. Firstly, the paper analyses the relationship between self-respect and mutual recognition. Secondly, it shows the relationship between self-respect and the moral justification of the difference principle and the principle of fair equality of opportunity.

KEYWORDS: self-respect, recognition, social justice

RECEIVED: August 2021 / ACCEPTED: November 2021

El autorrespeto es uno de los sentimientos morales más significativos de nuestras vidas. La posibilidad de respetarse por lo que uno es, ha sido y puede llegar a ser un factor crucial para lograr una vida significativa. Las personas que tienen autorrespeto normalmente desarrollan su vida a partir de valores y actitudes con las que se identifican y se reconocen como teniendo valor moral. Por otro lado, quienes carecen de autorrespeto son propensas a experimentar vidas difíciles, con menos opciones de realización personal. De hecho, Rawls afirmó que la carencia de autorrespeto nos produciría falta de deseo para realizar las actividades más básicas de nuestras vidas. Él incluso sostuvo que el autorrespeto, entendido como el reconocimiento que alguien tiene de su propio valor, es “quizás el bien primario más importante” (Rawls 1971, 440).

En virtud de lo anterior, en este artículo discutiré la importancia que tiene el autorrespeto en la manera como Rawls entiende la justicia social. Para lograr lo anterior, me centraré en los motivos por los cuales Rawls defendió el autorrespeto como un aspecto central de su teoría y discutiré la relación que este tiene con la justificación del principio de la diferencia y el de equitativa igualdad de oportunidades.

1. La idea de autorrespeto en la teoría de la justicia

Rawls afirmó en *A Theory of Justice* (en adelante TJ) que una sociedad es justa no solo cuando ofrece una equitativa (*fair*) distribución de bienes y oportunidades, sino también cuando ofrece una justificación de los criterios normativos a partir de los cuales sus principales instituciones distribuyen estos bienes. Rawls señaló que sus principios de la justicia estaban, por tanto, fuertemente conectados con la posibilidad de acceder a estos bienes y defendió la idea de que el autorrespeto era uno de los más importantes. En este sentido, un claro objetivo de TJ fue demostrar cómo sus principios organizarían de mejor manera las instituciones básicas de la sociedad con el fin de promover y asegurar las bases sociales del autorrespeto.

Para Rawls, los principios de la justicia son responsables de la forma como se organiza la sociedad y, por lo tanto, deben proporcionar a cada ciudadano las bases sociales para desarrollar y perseguir un plan de vida preferido y lograr un sentido adecuado del respeto propio. De esta manera, la justificación de los principios de la justicia tiene como horizonte

organizar las instituciones sociales básicas para lograr que estas establezcan condiciones equitativas para que sus ciudadanos puedan acceder a un determinado número de bienes sociales que resultan necesarios para alcanzar un adecuado respeto de sí.

Autorrespeto y bienes sociales

Rawls sostuvo en TJ que el desarrollo del autorrespeto no solo depende de los bienes y oportunidades que se puede llegar a tener, sino también de cuán imparciales son las instituciones bajo las cuales se vive. Rawls argumentó que los ingresos y la riqueza no son suficientes para satisfacer las bases sociales del autorrespeto: también necesitamos una adecuada justificación pública de los criterios a través de los cuales las principales instituciones sociales distribuyen las cargas y los beneficios de la cooperación social. Por lo tanto, en opinión de Rawls, el Estado debería promover instituciones cuyos criterios para realizar distribuciones sean públicamente conocidos y estén debidamente justificados. En este sentido, tanto la distribución equitativa de bienes sociales, como la conciencia por parte de los ciudadanos de que las instituciones son imparciales y tratan a todos como iguales en sentido moral, son condiciones necesarias para obtener lo que Rawls (1971, 441-444) denominó las bases sociales del autorrespeto.

Para Rawls, los bienes sociales básicos deben entenderse como el fruto de nuestro trabajo colaborativo como ciudadanos, por lo que considera nuestras prácticas e instituciones como parte de los bienes primarios. Considérese, por ejemplo, el rol que Rawls asigna a la educación: esta no debe valorarse solo en términos de bienestar y eficiencia económica, sino que más importante aún "es la función que tiene la educación para permitir que una persona disfrute de la cultura de su sociedad y participe en sus asuntos, y así proporcionar a cada individuo un seguro sentimiento de su propio valor" (Rawls 1971, 101).

Autorrespeto y reconocimiento recíproco

Rawls sostuvo que los bienes sociales descritos en la sección anterior no son suficientes para lograr una adecuada distribución de las bases sociales del autorrespeto en una sociedad democrática. También consideró que la finalidad de una teoría de la justicia es organizar la estructura so-

cial de manera que permita a cada persona reconocer su capacidad moral para revisar, seguir y transformar los fines que determinan su plan de vida. Lo anterior implica el reconocimiento mutuo de nuestra autoridad y legitimidad para realizar reclamaciones morales a otros miembros de la sociedad, algo que en *Political Liberalism* denominó “self-authenticating sources of valid claims” (Rawls 1993, 32). Para Rawls, su teoría de la justicia debe responder tanto a la demanda básica de tratar a las personas como seres morales, como a la necesidad de reconocimiento recíproco de los diferentes planes de vida. Para Rawls, este último objetivo puede lograrse a través del reconocimiento de las capacidades que los ciudadanos tienen de presentar reclamaciones en áreas como la educación, la salud y el bienestar social en general. Debido a que el reconocimiento recíproco se constituye como una de las principales condiciones para apoyar el respeto propio, no es sorprendente que Rawls afirmara que las personas pretenden evitar a cualquier costo las condiciones sociales que podrían minar su autorrespeto. Para Rawls (1971, 440), “el hecho de que la justicia como equidad brinda más apoyo al autorrespeto en comparación con principios, es una importante razón para que [las partes] los adopten”.

En consecuencia, y debido a que la teoría de Rawls ofrece una de las mejores maneras de apoyar el reconocimiento mutuo en comparación con otros principios de la justicia como los del utilitarismo (Aguayo 2016), existiría una buena razón para aceptar sus principios. La idea de que el reconocimiento mutuo refuerza la confianza en el autorrespeto depende no solo del estatus que los ciudadanos tienen dentro de la sociedad, sino también de cómo creen que las personas se valoran entre sí. Debido a esto, Rawls sostuvo que el sentido de nuestro propio valor depende de la aprobación de los demás. Si no sentimos que nuestras acciones son apreciadas y respetadas, sería extremadamente difícil tener la convicción de que nuestras metas son también valiosas (Aguayo 2020).

2. Autorrespeto y la justificación del segundo principio de la justicia

En TJ, Rawls defendió que sus principios de justicia eran la mejor alternativa frente a otros, por ejemplo, los del utilitarismo. De hecho, Rawls consideró que aceptar el principio de utilidad como criterio de distribución

de los bienes sociales básicos nos llevaría a aceptar que el principio de eficiencia tiene un estatus moral que podría superponerse como criterio de distribución de bienes sociales, incluso en desmedro de nuestras libertades básicas. Esta situación sería intolerable en la medida en que la defensa de las libertades básicas es central para el desarrollo de nuestros planes de vida y, con ello, de nuestro autorrespeto.

Debido a que el autorrespeto es quizás el bien principal más importante para llevar a cabo nuestros planes de vida, tenemos que evaluar los efectos de aplicar diferentes principios de justicia para alcanzar un adecuado desarrollo de sus bases sociales, es decir, debemos preguntarnos qué tan apropiados son estos principios para organizar una sociedad que apoye las bases sociales del autorrespeto. A la luz de esto, Rawls afirmó que debemos dar importancia a cómo los principios de la justicia apoyan el autorrespeto, de lo contrario, “estos principios no pueden avanzar de manera efectiva las concepciones determinadas de los que representan las partes [en la posición original]” (Rawls 1993, 318-319). Pero ¿qué tipo de argumentos deben considerarse para seleccionar los principios de justicia que permitan alcanzar las bases sociales del autorrespeto?

En TJ, Rawls invocó el autorrespeto en dos ocasiones diferentes: primero, para justificar la elección de los principios de justicia en el contexto del argumento de la posición original; segundo, para apoyar el argumento de la estabilidad. En lo que sigue, examinaré el papel específico que desempeña el autorrespeto en el primero de estos casos, a saber, en el argumento a favor de la equitativa igualdad de la oportunidad y el principio de diferencia.

Equitativa igualdad de oportunidades y autorrespeto

El principio de equitativa igualdad de oportunidades sostiene que quienes tengan las mismas capacidades y talentos deben gozar de las mismas oportunidades. Para satisfacer este principio, las instituciones deberían organizarse de modo tal que reduzcan los beneficios arbitrarios por pertenecer a un determinado grupo social o disponer de capacidades naturales superiores, como tener un alto IQ. Rawls consideró que los beneficios arbitrarios limitan sistemáticamente las posibilidades de aquellas personas que no gozan de tales dotes naturales o que no se relacionan con las clases socialmente aventajadas. Un claro ejemplo de lo

anterior se produce cuando los miembros de un grupo desventajado (*the worst-off*) postulan a los trabajos que, en principio, están abiertos a todos los miembros de la sociedad.

Aunque Rawls no desarrolló profundamente el principio de equitativa igualdad de oportunidades en TJ, algunos autores como Thomas Pogge (1989) señalan que a través de este principio Rawls está tratando de garantizar a todas las personas un acceso equitativo a la educación y a oportunidades laborales justas. Si así fuese, la equitativa igualdad de oportunidades proporcionaría un real sustento al autorrespeto, al menos de dos formas diferentes: en primer lugar, reforzaría un igual estatus impidiendo que las desigualdades económicas afecten indebidamente las expectativas de los peor situados; en segundo lugar, el principio de equitativa igualdad de oportunidades ofrecería las condiciones para que las personas desarrollen sus capacidades y logren llevar adelante el principio aristotélico (Aguayo 2014). Rawls sostuvo que para alcanzar lo anterior se debería apoyar los primeros estadios del desarrollo de las personas por medio de políticas educativas, tales como subsidios u otras iniciativas diseñadas para eliminar las barreras de entrada que evitan que las personas desventajadas desarrollen sus capacidades. De esta manera, sería posible ofrecer a cada persona las condiciones básicas para lograr un seguro sentido del valor de sí misma y su plan de vida, e intentar capacitarlas para evitar ciertas formas de exclusión social que descansan en considerar a algunas personas como inferiores.

Autorrespeto y el principio de diferencia

El principio de diferencia permite la distribución desigual de bienes sociales solo cuando dicha distribución va en favor de los peor situados. Una parte importante del argumento que Rawls presenta para confirmar que el principio de diferencia apoya el autorrespeto se basa en sus reflexiones sobre la envidia. Rawls (1971, 532) entiende la envidia “como la propensión a ver con hostilidad el bienestar de los otros a pesar de que dicho bienestar no vaya en desmedro de mis logros”. Aquellos que sienten envidia la tienen hacia las personas cuya posición es superior, pero que consideran injustificada. Rawls consideró que la fuerza psicológica de la envidia es tan potente, que aquellas personas que la sienten desearían privar de bienestar a quienes consideran superiores, incluso a costa

de renunciar a algo que ellos mismos estiman valioso. En reacción a este punto, Alex Voorhoeve (2005, 5) afirmó que la envidia “en el sentido en que involucra mala voluntad hacia una persona, es lo que Rawls llama una ‘actitud disruptiva’ porque es colectivamente desventajosa” (véase también Ormeño 2018).

El interés de Rawls en la envidia se deriva de su posición según la cual una distribución desigual de los bienes materiales podría dañar el autorrespeto de las personas y desestabilizar las instituciones que las regulan. De hecho, Rawls afirmó que la falta de autorrespeto es la primera causa de la envidia y que su causa psicológica es la falta de confianza en nuestro propio valor, acompañado de un sentimiento de impotencia. Asimismo, cuando el autorrespeto se daña porque una persona tiene menos recursos materiales y económicos que otros, la envidia que se tendría hacia aquellos que están en mejor posición no solo sería comprensible, sino incluso perdonable.

Dadas ciertas condiciones desiguales injustificadas, los sentimientos de envidia detectados entre los peor situados pueden ser autodestructivos. En tal caso, el marco político e institucional debe modificarse porque es directamente perjudicial para el desarrollo del autorrespeto. A pesar de que el principio de diferencia permite algunas diferencias en los ingresos y la riqueza, Rawls sostuvo que estas no afectan negativamente el autorrespeto de los individuos, principalmente porque las diferencias creadas por este principio deberían ir en beneficio de los peor situados. Rawls consideró que las personas no sentirían envidia si “las mayores ventajas de algunos pueden compensarse con los beneficios para los menos favorecidos; y nadie supone que aquellos que tienen una parte más grande de bienes son merecedores desde un punto de vista moral” Rawls (1971, 536).

En resumen, el principio de diferencia es útil para minimizar los sentimientos de resentimiento y envidia que son el resultado de las desigualdades económicas, así como para demostrar que las circunstancias actuales en las que las personas se encuentran son las mejores entre las alternativas disponibles. Como consecuencia, aunque Rawls acepta ciertos tipos de desigualdades, estos no afectarían significativamente el autorrespeto de los peor situados.

3. Conclusiones

Este artículo ha mostrado la relevancia que la idea de autorrespeto tiene para el desarrollo de la justicia como equidad y la justificación del segundo principio de la justicia. Dado que es innegable que las personas están interesadas en alcanzar, mantener y desarrollar su autorrespeto, aceptarán entonces que una sociedad organizada bajo los principios de la justicia expuesto en *A Theory of Justice* es mejor comparativamente a otra que dé paso a instituciones que pongan en riesgo la posibilidad de disponer de los bienes sociales que son la base del autorrespeto. La razón de lo anteriormente expuesto es que sin autorrespeto “nada parece tener valor, o si algunas cosas nos parecieran valiosas, no tendríamos la voluntad para luchar por ellas. Todo deseo y actividad se volvería vacío y vano, y nos hundiríamos en la apatía y el cinismo” (Rawls 1971, 440). Es crucial tener en cuenta que los principios de justicia propuestos por Rawls en TJ son aquellos que mejor sustentan el autorrespeto y sus bases sociales, y nos llevarían a elegirlos por sobre cualquier otra opción (Aguayo 2016). De este modo, la posibilidad de alcanzar autorrespeto resulta fundamental no solo para aceptar los principios de la justicia que Rawls propone, sino que articula una serie de otras consideraciones morales que son centrales en el desarrollo de TJ.

Bibliografía

- Aguayo, P. 2014. Rawls y el principio aristotélico. Una aproximación a la idea de bien en *A Theory of Justice*. *Ideas y Valores* 63(156), 129-143.
- Aguayo, P. 2016. La crítica de Rawls al utilitarismo a la luz de las nociones de autorrespeto y reconocimiento recíproco. *Hybris* 7(1), 129-150.
- Aguayo, P. 2020. The Role of the Sense of Justice in Rawls' Theory. *Aurora* 32(56), 542-557.
- Ormeño, J. 2018. Envidia, resentimiento e igualdad. *Hybris* 9, 201-219.
- Pogge, T. 1989. *Realizing Rawls*. Ithaca: Cornell University Press.
- Rawls, J. 1971. *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Rawls, J. 1993. *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- Voorhoeve, A. 2005. Incentives and Principles for Individuals in Rawls's Theory of Justice. *Éthique et économique/Ethics and Economics* 3(1), 1-7. *EP*

Artículo

Una teoría de la justicia y de la familia. Las críticas feministas a *Teoría de la justicia*

Nicole Darat Guerra

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

RESUMEN: El objetivo de este texto es dar cuenta de parte de la recepción feminista de *Teoría de la justicia* (TJ), principalmente de la reacción de las teóricas feministas a las ideas sobre la familia y las relaciones entre los sexos en TJ. Para ello procederé de la siguiente forma: comenzaré por (1) dar cuenta del estado del debate feminista en 1971, cuando apareció TJ; luego (2) haré una breve mención a las principales críticas que recibió TJ; (3) a continuación me detendré puntualmente en la crítica al concepto de familia, por ser este uno de los aspectos más relevantes para la crítica feminista; (4) finalmente sugeriré en pocas líneas por qué el liberalismo político provee una base insuficiente para repensar la familia en clave feminista.

PALABRAS CLAVE: Rawls, crítica feminista, familia, posición original, estructura básica

RECIBIDO: octubre 2021 / ACEPTADO: diciembre 2021

A Theory of Justice and of the Family. Feminist Critiques to *A Theory of Justice*

ABSTRACT: The objective of this paper is to give an account of part of the feminist reception of *A Theory of Justice* (TJ) mainly of the feminist thinkers' reaction to the ideas of family and gender relations in TJ. In order to do that I will proceed as follows, I will begin by summarizing the state of the feminist debate in 1971, when TJ was first published, (2) I will make a short mention to the main criticisms TJ received, (3) I

will focus specially in the critique of the concept of family, being this one of the most relevant for feminist criticism, (4) I will suggest in a few lines why political liberalism provides an inadequate basis to re-think family from a feminist perspective.

KEYWORDS: Rawls, feminist criticism, family, original position, basic structure

RECEIVED: October / ACCEPTED: December

1. El contexto: la segunda ola feminista

Entre 1970 y 1971 vieron la luz tres clásicos del llamado feminismo de la segunda ola: *Sexual Politics* de Kate Millet; *Sisterhood Is Powefull*, antología del feminismo radical compilada por Robin Morgan, y *Dialectics of Sex* de Shulamith Firestone.

La primera ola feminista se concentró en la consecución de los derechos formales que garantizaran la igualdad entre mujeres y varones, principalmente en el acceso a la educación, al voto y al mercado de trabajo. No obstante, una vez dichos logros fueron alcanzados, la posición social de las mujeres continuó siendo inferior a la de los varones. Es por ello que la segunda ola feminista se planteó la cuestión de las opresiones de género como un fenómeno diseminado en la sociedad, que excedía las instituciones políticas. Los roles de género y la división sexual del trabajo en la familia son los principales blancos de la segunda ola feminista, que comienza a poner en circulación el concepto de 'patriarcado' para entender la opresión de las mujeres en tanto que mujeres, independientemente de otras variables. Por ende, las primeras críticas feministas que recibió *Teoría de la justicia* (TJ) (2005) tuvieron como blanco la conceptualización de la familia y el lugar que ella ocupa en la obra.

2. Las críticas feministas a TJ. Una revisión general

Las críticas feministas a TJ se han centrado en cuatro puntos. Primero, en la noción de estructura básica y en el confuso lugar de la familia a lo largo de toda la obra, incluido su cuestionamiento a propósito del principio de diferencia y su importancia en la teoría del desarrollo moral. Segundo, en el lugar del género en relación con las diferencias arbitrarias que deberían quedar o no tras el velo de ignorancia. Tercero, respecto de

la representación de las partes en la posición original como ‘cabezas de familia’. En cuarto lugar destaca una crítica más general sobre el enfoque mismo de la teoría en la redistribución de recursos, que desatiende otras formas de injusticia en tanto que falta de reconocimiento.

Por las razones que expliqué en el primer apartado, me centraré en los puntos 1 y 3, y en menor medida en 2. En cuanto al punto 4, Rawls dio respuestas más satisfactorias en trabajos posteriores.

3. ¿Qué dice Rawls sobre la familia en TJ?

Como parte de la estructura básica

Para nosotros, el objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad o, más exactamente, el modo en que las grandes instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Por grandes instituciones entiendo la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales. Así, la protección jurídica de la libertad de pensamiento y de conciencia, la competencia mercantil, la propiedad privada de los medios de producción y la familia monógama son ejemplos de las grandes instituciones sociales. (Rawls 2005, § 2)

En una primera presentación, la familia es considerada dentro de este tipo de instituciones, es decir, se la considera como parte de aquellas instituciones que distribuyen derechos y deberes, y que, por consiguiente, afectan la vida de los ciudadanos. Pero la posición de Rawls sobre este asunto no es consistente a lo largo del texto, tal como veremos más adelante.

La visión de las partes en la posición original (PO) como ‘cabezas de familia’

Esta visión le permite a Rawls hacer ciertas suposiciones motivacionales que harían plausible el principio de ahorros justos, de una generación a otra. El suponer que las partes en la PO son ‘cabezas de familia’ apuntala el supuesto de que los individuos no se preocuparán únicamente por aquello que afectará a su propia expectativa de vida posible, sino que deberán preocuparse por, al menos, la generación inmediatamente posterior. En TJ se referirá a las partes unas veces como ‘cabezas de familia’ y otras como ‘líneas genéticas’. Rawls usa estos términos de forma inter-

cambiable y el que así lo haga da cuenta de que tras la caracterización aparentemente neutra de la posición original, opera ya un supuesto sobre, por un lado, la homogeneidad de los intereses al interior de la familia y, por otro, de que quien puede representarlos es muy probablemente un varón.

Una de las críticas de Rawls al utilitarismo es que no se toma en serio la distinción entre las personas, pero cuando él concibe a las partes en la PO como cabezas de familia ¿se toma realmente en serio esta distinción?, ¿por qué esta no es una preocupación cuando se trata de las familias? Rawls no distingue a los individuos como sujetos de demandas diferenciadas dentro de la familia, pues concibe a la misma fundamentalmente como una unidad de amor. ¿Pero por qué la considera parte de la estructura básica?

Rawls es bastante austero en sus asunciones motivacionales, pero no tiene problemas en asumir que las partes representan una 'línea continua de demandas'.

La familia en los principios de justicia

Cuando explica las diferentes interpretaciones del segundo principio, al hacer referencia a la interpretación liberal, Rawls afirma:

Más aún, el principio de la igualdad de oportunidades solo puede realizarse imperfectamente, al menos mientras exista en alguna forma la institución de la familia. El grado en que se desarrollen y fructifiquen las capacidades naturales se ve afectado por todo tipo de condiciones sociales y actitudes de clase. Incluso la buena disposición para hacer un esfuerzo, para intentarlo, y por tanto ser merecedor del éxito en el sentido ordinario, depende de la felicidad en la familia y de las circunstancias sociales. (Rawls 2005, § 74)

Sobre este punto, Rawls señala que la interpretación liberal del segundo principio como igualdad justa de oportunidades, en tanto que iguales oportunidades para quienes tienen iguales talentos, sigue dejando demasiado a la fortuna, en el sentido de que los talentos son producto de la suerte y son arbitrarios desde un punto de vista moral. Mientras exista la familia, esta desigualdad seguirá reproduciéndose, pues nacer en el seno de una familia u otra, ser nutrido en una familia u otra, es una cuestión que está fuera de nuestro ámbito de decisión. Sin embargo, todavía hablando del principio de diferencia, Rawls hará referencia a la fa-

milia como una analogía a partir de la cual podemos entender el tipo de fraternidad que pone en acción dicho principio, sin volver sobre el punto anterior, y a partir del cual explicar en qué sentido ambas visiones de la familia son compatibles. El autor declara que, “[e]n general, los miembros de una familia no desean beneficiarse a menos que puedan hacerlo de manera que promuevan el interés del resto” (Rawls 2005, § 18).

La familia y el desarrollo moral

Más adelante, cuando habla del desarrollo moral, Rawls vuelve a referirse a la familia como parte de la estructura básica, aunque ahora lo matiza afirmando que esta pertenece ‘de alguna forma’ a la estructura básica. ¿De qué forma?

El punto de partida del desarrollo moral, del cual depende el desarrollo del sentido de la justicia, es el amor de la familia hacia los hijos, y Rawls necesita asumir dicho amor como un hecho y a la familia como una institución relativamente apromblemática, lo que reafirma con el enunciado “dado que las instituciones de la familia son justas” (Rawls 2005, §75). ¿En qué sentido, entonces, son parte de la estructura básica si asumimos que son justas y, por ende, someterlas a los principios sería irrelevante?

El parágrafo 77 es referido como el lugar donde Rawls se hará cargo de la familia como reproductora de la injusticia entre los individuos de diferentes familias. Es ahí donde él lanza la provocadora pregunta de si acaso debería abolirse la familia para lograr una sociedad igualitaria. Para Rawls, la superación de la interpretación liberal por la interpretación democrática, que apela al principio de la diferencia, neutraliza de forma significativa la influencia de las familias en las perspectivas futuras de los individuos, al punto de que le resta urgencia a la respuesta a esa pregunta. La urgencia de esta pregunta quedaría desactivada por el principio de la diferencia en cuanto a las desigualdades económicas que la familia puede producir. No obstante, en cuanto a las desigualdades de género al interior de la familia, la sola existencia de la ‘familia monógama’, tal como Rawls la entiende en TJ, depende de una particular división sexual del trabajo, y por ende reproduce desigualdades de género, permaneciendo la desigualdad.

La familia tiene entonces un desarrollo complejo, dual si se quiere, pero esta dualidad no se explicita entre la familia ideal y la familia con-

creta; al menos, esta distinción no recibe un tratamiento sistemático en TJ. Considerando la extensión del libro, creo que podemos atribuir correctamente un desinterés en Rawls por abordar la familia en su complejidad.

¿Cómo han reaccionado las críticas feministas a esta inconsistencia en TJ?

Haré referencia a tres críticas que se han hecho cargo de estos puntos. La primera, de Jane English en 1977, fue la primera respuesta feminista a TJ y se centra en la concepción de las partes como 'cabezas de familia'. La segunda, de Veronique Munoz-Darde (1998), retoma la crítica de English, pero profundizando en la familia como reproductora de desigualdades. La última, quizás la crítica feminista más influyente de TJ, es la de Susan Moller Okin, manifiesta en *Justice, Gender and the Family* (2007).

La crítica de English se centra en el supuesto de que las partes en la posición original son 'cabezas de familia' y critica a Rawls por abandonar el supuesto de que son individuos a secas. Entender una familia como una unidad implica borrar los conflictos en la distribución de bienes y cargas de la misma.

La idea de considerar la familia como un todo conduce a una lectura utilitarista que traiciona las propias intenciones de Rawls. Si la familia es un todo, el principio de ahorro justo podría contemplar formas de división del trabajo que son sexistas (por ejemplo, es más eficiente que el cuidado de los recién nacidos sea hecho por las mujeres, pues son quienes dan a luz; habría una cierta continuidad entre el amamantamiento y el resto de los cuidados, que justificaría esta división del trabajo y una consiguiente educación sexista). Pero esta lectura parece más apegada al principio de eficiencia que al principio de diferencia, que exigiría que cualquier distribución mejorara la situación de los peor situados. English (1977) propone otra forma de dirimir el conflicto interno de una familia, más acorde con los planteamientos de Rawls: hacer una 'mini-convencción' al interior de la familia; poner a los miembros de la familia tras el velo de ignorancia en un 'velo tras el velo'. El resultado sería que ellos no aceptarían la idea del ahorro entre generaciones, pues si son racionales y autointeresados, los miembros de la familia no elegirían sacrificarse para mejorar el bienestar de la familia como un todo (English 1977, 95).

English (1977) procede a criticar el principio de ahorros justos en sí mismo. ¿Qué es lo que se debe ahorrar de una generación a otra? ¿Bienes básicos, instituciones? Rawls no es muy claro sobre esto, pues finalmente dice que no se trata únicamente de ahorro monetario o de capital, sino de instituciones justas, pero English recalca que no es evidente cómo eso puede traspasarse de una generación a otra.

La propuesta de English, entonces, consiste en tomar a las partes en la PO como individuos, en lugar de como cabezas de familia. También, eliminando el requisito del momento presente de entrada como factor para la decisión de los principios de justicia. Al hacer esto obtenemos que, como una cuestión de justicia, los mejor situados en una generación deben ahorrar para los peor situados en la siguiente, así como los mejor situados en la generación siguiente deben proveer para los peor situados en la generación anterior (English 1977, 103). Esto permitiría garantizar el ahorro intergeneracional, sin caer en las asunciones complejas sobre el carácter de las familias. Pero no resuelve todo el problema de la familia que se desprende de la TJ.

Veronique Munoz-Darde (1998) ha hecho un importante aporte sobre la cuestión de la familia en la teoría de Rawls, distinguiendo entre la justicia 'al interior' de la familia y la justicia 'de' la familia. La primera hace referencia a la crítica sobre la familia como parte o no de la estructura básica de la sociedad y sobre si los beneficios y cargas, al interior de ella, son distribuidos de manera justa. La segunda hace referencia a si la existencia de la familia como tal, es justa.

Munoz-Darde afirma que la teoría de Rawls funcionaría mejor si fuera más individualista, siguiendo la estela de English. Pero se hace cargo de cuestiones a las que English no pone atención, como el impacto negativo de la familia sobre la igualdad de oportunidades. Para la autora, Rawls no persevera en sugerir la posibilidad de la abolición de la familia, por alguna de estas causas:

- la familia es tratada como un 'hecho bruto' (o como un hecho inevitable), o
- la necesidad de esta institución es justificada por razones más poderosas que sus efectos injustos.

Munoz-Darde (1998) se inclina por la segunda afirmación y señala que la familia, más allá de ser una institución necesaria para la formación del sentido moral, es necesaria para garantizar que las partes en la PO puedan representarse los intereses de otras generaciones.

La autora propone dos modificaciones a la teoría de Rawls: que no se considere a las partes en la PO como cabezas de familia y que no se asuma en la PO que las familias se preocupan de alguna manera especial por sus miembros.

La crítica de Okin

Susan Moller Okin dedica un capítulo de su libro *Justice, Gender and the Family* (2007) a analizar TJ. Allí identifica varios fallos que darían cuenta de una cierta ceguera por parte de Rawls respecto de los temas de género. Quizás el más sobresaliente de ellos es que Rawls no menciona el sexo entre aquellos aspectos que deberían quedar tras el velo de ignorancia. Asimismo, tampoco considera la dependencia económica de las mujeres respecto de los hombres como parte de la estructura básica. Sin embargo, asume que la familia es justa y que es el espacio donde se debe formar el sentido de la justicia de los futuros ciudadanos, considerando como diferenciadas aquellas virtudes que corresponden a 'la buena hija', 'el buen hijo', 'la buena esposa', 'el buen esposo'. Su ruptura aquí con el masculino universal que atraviesa todo el texto hace intuir que se trataría de virtudes diferenciadas.

Okin se reconoce a sí misma como rawlsiana y desea rescatar el potencial de las ideas de TJ para el feminismo. Es por ello que señala dos aspectos que urge corregir de la teoría para activar dicho potencial: el primero es considerar el sexo como uno de los aspectos que deberían quedar explícitamente tras el velo de ignorancia; el segundo, que explícitamente se defina que uno de los 'hechos generales de la sociedad humana' de los que las partes tienen conocimiento, sea el que la sociedad está estructurada sobre una jerarquía de géneros. Así, es más probable que la familia sea sujeta a un escrutinio al que Rawls no la somete. Okin (2007, 105) lleva este razonamiento al punto de afirmar que "nuestra actual estructura de género es incompatible con el logro de la justicia social". Para Okin, la justicia social en clave feminista solo es posible en una sociedad sin géneros.

4. La familia y la justicia más allá del marco rawlsiano

Las posibilidades de una crítica feminista de la familia pueden ir en la dirección radical hacia las que las enfoca Okin (2007), según la cual solo

con la abolición del género puede lograrse una verdadera justicia feminista, al menos en términos distributivos, pues, abolido el género, se eliminaría la división sexual del trabajo. Esto implica una particular posición sobre las cuestiones de reconocimiento, sobre la que no hay acuerdo en el feminismo y que probablemente tampoco sería aceptada como una doctrina razonable desde el punto de vista de lo expuesto por Rawls en *Liberalismo político* (1993).

Como sea, creo que la posición feminista sobre la familia supone considerarla parte de la estructura básica, a la altura de “las principales disposiciones económicas y sociales” (Rawls 2005, §2), y no meramente como una asociación voluntaria (Rawls 2001), con lo cual se rompe la idea de su armonía interna y se visibilizan los intereses conflictivos que en ella residen. Hacerla sujeto de la justicia probablemente implique un nivel mayor de intervención que el que una teoría liberal estaría dispuesta a asumir. Pero se trata del costo de una teoría que pretenda hacerse cargo de la porosidad de los límites entre lo público y lo privado. ¿Cuál es el carácter de dicha intervención? Es algo que todavía está por definirse, pero donde inevitablemente la libertad individual entra en conflicto con las pretensiones de justicia. La idea de que lo personal es político no es un ideal fácil de satisfacer.

Bibliografía

- English, J. 1977. Justice between Generations. *Philosophical Studies* 31(2), 91-104. DOI: <https://doi.org/10.1007/BF01857179>.
- Firestone, S. 1970. *The Dialectic of Sex: The Case for Feminist Revolution*. New York: Quill.
- Millett, K. 2000. *Sexual Politics*. Urbana: University of Illinois Press.
- Morgan, R. (ed.) 1970. *Sisterhood Is Powerful*. New York: Random House.
- Munoz-Darde, V. 1998. Rawls, Justice in the Family and Justice of the Family. *Philosophical Quarterly* 48(192), 335-352. DOI: <https://doi.org/10.1111/1467-9213.00104>.
- Okin, S.M. 2007. *Justice, Gender, and the Family*. New York: Basic Books.
- Rawls, J. 1993. *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- Rawls, J. 2001. *Justice as Fairness: A Restatement*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Rawls, J. 2005. *A Theory of Justice*. Original Edition. Cambridge, MA: Harvard University Press. *EP*

Artículo

John Rawls y el problema de la desigualdad dentro y más allá de las fronteras

Isabel Turégano

Universidad de Castilla-La Mancha, España

RESUMEN: En la teoría de la justicia de John Rawls, la preocupación por la igualdad es central como imperativo de justificación recíproca de la estructura institucional básica. Esta propuesta sigue siendo adecuada para enfrentar el problema de la desigualdad en nuestros días. Su obra central, que ahora cumple 50 años, sigue proporcionándonos instrumentos para comprender las asimetrías de riqueza como asimetrías de poder. Algunas de las debilidades, no obstante, provienen de su concepción ambigua de esa estructura básica y de la idealización de su modelo de justicia, las que pueden distorsionar el modo de abordar la pluralidad de formas de desventaja que asolan los contextos no ideales. En todo caso, el compromiso igualitario de Rawls se vio esencialmente comprometido en su propuesta de un Derecho de Gentes que, comparado con la versión de la justicia que defendió para el marco estatal, es muy modesta. La supuesta coherencia de los fundamentos relacionales de su teoría de la justicia estatal e internacional no puede ser obstáculo para una teoría más exigente de la justicia global pensada desde algunas de las ideas centrales que Rawls nos legó.

PALABRAS CLAVE: Rawls, desigualdad, principio de diferencia, igualdad de oportunidades, justicia global

RECIBIDO: octubre 2021 / **ACEPTADO:** diciembre 2021

ISABEL TURÉGANO es Licenciada en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), España. Profesora Titular de Filosofía del Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales, UCLM. Dirección: Avda. de los Alfares 44, 16071, Cuenca, España. Email: isabel.turegano@uclm.es.

Este trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto financiado por MCIN/AEI y FEDER (DOI: /10.13039/501100011033), 'Fronteras, democracia y justicia global. Argumentos filosóficos en torno a la emergencia de un espacio cosmopolita' (PGC2018-093656-B-I00).

John Rawls and the Problem of Inequality within and beyond Borders

ABSTRACT: In John Rawls's theory of justice, concern for equality is central as an imperative of reciprocal justification of the basic institutional structure. This proposal is still adequate to face the problem of inequality today. His central work, 50 years after its first edition, still provides us with tools to understand wealth asymmetries as power asymmetries. Some of the weaknesses, however, come from its ambiguous conception of that basic structure and from the idealization of his model of justice that can distort the way of dealing with the plurality of forms of disadvantage that plague non-ideal contexts. In any case, Rawls's egalitarian commitment was essentially compromised in his proposal for a Law of Peoples which, compared to the version of justice that he defended for the state framework, is very modest. The supposed coherence of the relational foundations of his theory of state and international justice cannot be an obstacle to a more demanding theory of global justice thought from some of the central ideas Rawls left us.

KEYWORDS: Rawls, inequality, difference principle, equality of opportunity, global justice

RECEIVED: October 2021 / **ACCEPTED:** December 2021

La *Teoría de la justicia* de John Rawls (1995) incorpora una propuesta de justicia social sobre la que ha girado en gran parte el debate de estos últimos 50 años. Su pretensión es ofrecer un modelo que haga compatibles los valores de libertad e igualdad. Rawls escribe esta obra en el contexto de la guerra de Vietnam, persuadido de que en su sociedad la riqueza estaba mal distribuida y de que esto se traducían en una desigual influencia política y en un reparto desequilibrado de cargas. El sentido de su proyecto era construir una utopía realista de una vida colectiva valiosa, una sociedad ideal que se pudiera alcanzar a partir de las circunstancias de nuestro mundo y de nuestra naturaleza humana (Pogge 2007).

La aspiración a superar la desigualdad que está en la base de la propuesta abstracta de Rawls es un viejo problema que sigue siendo una amenaza central para las sociedades democráticas. Y sigue existiendo poco consenso acerca de aquello que hace insostenibles a las sociedades altamente desiguales y que merece ser atendido desde la política y el derecho. Las ideas de Rawls han marcado la línea de toda una serie de aportaciones esenciales de las últimas décadas en las que la desigualdad

se considera objeto central de preocupación teórica y práctica porque socava la igual participación en sociedades conformadas para satisfacer cooperativamente las necesidades de todos. Su legado se inscribe, así, en la línea de un igualitarismo relacional o democrático que aspira a que todos los miembros de una comunidad se relacionen con los otros como iguales, esto es, una concepción de la justicia como esquema equitativo de cooperación social que sigue un imperativo de justificación recíproca entre iguales morales y políticos (Forst 2020).

A continuación me voy a referir a los elementos centrales de la propuesta igualitaria de John Rawls desde la perspectiva del contraste entre el modelo maximalista asociativo que propone para el nivel intraestatal y el modelo mínimo internacional. En primer lugar me refiero al principio de diferencia y al modelo igualitario para el ámbito estatal que se construye sobre él; en segundo lugar, al principio de igualdad de oportunidades y al modo en que condiciona ese modelo igualitario; y, por último, a la que considero la principal deficiencia de la apuesta de John Rawls por los más desaventajados: su restrictiva opción por un modelo internacionalista de justicia más allá de los Estados. Otras perspectivas de análisis crítico de su igualitarismo serían del mismo modo relevantes, pero exceden los límites de mi contribución a este simposio.

I. El principio de diferencia

La justicia para Rawls es una virtud de las instituciones. Su finalidad es determinar cómo han de regularse las instituciones de la estructura básica para que pueda mantenerse como un sistema eficiente y equitativo de cooperación social. En su esquema, el principio de libertad es equilibrado con los principios de igualdad justa de oportunidades y de diferencia. Conforme al segundo de ellos, la justicia social no aparece *a priori* centrada en la igualdad material de ingresos entre todos los miembros de la sociedad, sino que busca mejorar la situación de los más desfavorecidos. No es solo que las desigualdades económicas y sociales contribuyan al bien general o al beneficio de todos, sino específicamente al beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad. Para identificar al grupo de los menos aventajados, Rawls recurre a la idea de bienes primarios, como medios necesarios para que los ciudadanos puedan desarrollarse adecuadamente y ejercer sus facultades morales.

Las diferencias a las que se refiere el principio rawlsiano son diferencias en las expectativas razonables de los ciudadanos respecto de los bienes primarios, siendo los menos aventajados aquellos que tienen las expectativas más bajas en relación con los ingresos (Rawls 2004, 90-94).

Esta restricción de la interpretación de la idea de los menos aventajados a los ingresos ha sido uno de los aspectos más discutidos de la teoría rawlsiana. Y es, quizás, uno de los temas más vivos en el debate actual sobre la desigualdad. La cuestión de si la discusión debe girar esencialmente en torno al asunto económico o si ha de orientarse al reconocimiento de las diferencias ha dominado gran parte de la literatura de los últimos años e hizo que el problema de la desigualdad económica pasara a un segundo plano. Pero la crisis económica de la segunda década del siglo XXI ha rescatado la centralidad de la desigualdad económica y su contradicción con la igualdad democrática, especialmente desde la publicación de *Capital e ideología* de Thomas Piketty (2019). Tanto para Rawls como para Piketty, las asimetrías de riqueza son también asimetrías de poder o, en palabras de Rawls, la libertad y la igualdad son dos caras del ideal democrático (Vallespín 2015).

La idea de igualdad que deriva del principio de diferencia va más allá de un principio distributivo que justifique transferencias e incluye la idea de reciprocidad. Aunque la desigualdad de ingresos pueda no ser injusta bajo ciertas condiciones, los menos aventajados pueden verse a sí mismos como miembros plenos en el mundo social solo si reconocen que las mayores ventajas de otros redundan en su propio bien (Rawls 2004, 176). El esquema rawlsiano no admitiría una interpretación libertaria conforme a la que la recompensa de los talentos individuales puede justificarse por el hecho de que aumente el nivel de beneficio social para todos, versión que podría considerarse reforzada por la noción de mínimo social que él incorpora (Rawls 1995, 258-259, 265-267, 292-293). El propio Rawls reinterpreta esta noción conforme a la idea de reciprocidad, considerando que "el concepto del mínimo adecuado no viene dado por las necesidades básicas de la naturaleza humana en sentido psicológico (o biológico) al margen de todo mundo social particular" (Rawls 2004, 179).

Cabe, pues, una interpretación fuertemente igualitaria del principio de diferencia que admita las diferencias solo cuando sea necesario para mejorar la posición de quienes están peor en términos de bienes prima-

rios. Esta versión maximalista, además, es más igualitaria en el sentido de que, conforme a ella, el mejor esquema es el que atenúa las diferencias entre grupos en desigual posición, tal y como exigen el principio de ventaja mutua y el de igualdad democrática (Ribotta 2021, 287). Y esta otra interpretación es más coherente con la remisión que hace Rawls a esos otros valores que subyacen a la justicia como equidad, reciprocidad y fraternidad. Esta última la considera específicamente asociada con el principio de diferencia e implica incorporar un principio dirigido a los individuos conforme al que no han de querer mayores ventajas si no son para el beneficio de los peor situados (Rawls 1995, 107-108).

La propuesta igualitaria de Rawls supone una reforma del capitalismo. Aunque el principio de diferencia sirve para justificar la desigualdad y han sido muchos los que han visto en sus tesis el sustrato de un capitalismo de Estado de Bienestar, los últimos escritos muestran a un teórico 'poco amistoso con el capitalismo' y convencido de que la mejor traducción de su modelo de justicia como equidad es un socialismo democrático (Edmundson 2017). En esa línea, Thomas Piketty (2019, 1146-1147) ha sostenido sobre bases rawlsianas que el capitalismo tiene una tendencia inherente a crear altos niveles de desigualdad de ingresos y riqueza. Pero asumir esta propuesta supone un desafío central a la globalización económica y a los modelos restringidos de democracia que la acompañan, desafío al que, sin embargo, no hace frente John Rawls. Una síntesis entre el esquema de justicia de Rawls y la propuesta de Piketty de fiscalidad progresiva global y democracia transnacional generaría una poderosa crítica al modelo de capitalismo del Estado de Bienestar (Vallier 2019).

2. Igualdad de oportunidades y estructura básica

Al principio de diferencia precede, en el segundo principio de justicia rawlsiano, la igualdad de oportunidades. Rawls distingue su principio de equitativa igualdad de oportunidades de una versión más débil del mismo que denomina 'puestos abiertos a las capacidades', que exige que las posiciones ventajosas se abran a todos sobre una base competitiva en función de criterios imparciales de mérito (Rawls 1995, 88). En su propuesta descarta que el mérito sea un criterio distributivo asumible por los criterios de justicia (Rawls 1995, 287-291). La justa igualdad de oportunidades supone que la estructura básica debe ser organizada de

modo que se disminuya la influencia moralmente injusta de factores arbitrarios. "La distribución natural", nos dice, "no es ni justa ni injusta [...] Estos son hechos meramente naturales. Lo que puede ser justo o injusto es el modo en que las instituciones actúan con respecto a estos hechos" (Rawls 1995, 104). Es la estructura básica la que no debe incorporar la arbitrariedad natural ni social.

Sin embargo, la idea de estructura básica de Rawls resulta insuficiente para identificar el complejo de procesos y estructuras que condicionan desigualtariamente la formación y realización de las preferencias y expectativas de los individuos. El propio Rawls considera que su concepto de estructura básica, integrada por las principales instituciones políticas, económicas y sociales que tienen efectos profundos sobre las vidas de las personas y distribuyen derechos y deberes, cargas y ventajas, es algo vago (Rawls 1995, 22). Gerald Cohen (1997, 18) ya se refirió a la "fatal ambigüedad" en la especificación que hace Rawls de la estructura básica.

La idea de igualdad de oportunidades basada en la competición voluntaria obvia las formas de estratificación social que condicionan el modo en que se definen las cualificaciones para las posiciones sociales a ocupar y el tipo de sujetos que pueden y desean acceder a ellas (Arneson 1999). De este modo, hace responsable al individuo de su situación y oculta la desigualdad real, legitimando y perpetuando el privilegio de algunos bajo la apariencia del mérito. Habría que hacer una interpretación extensiva de la configuración rawlsiana de la estructura básica para dar cuenta de que existen diferencias en las concepciones sobre expectativas y deseos individuales para obtener posiciones sociales u ocupar roles que obedecen a sistemas o estructuras de subordinación. Tales estructuras condicionan las posiciones de los peor situados y constituyen trabas sistémicas que impiden el desarrollo individual en libertad. Rawls (1995, 21) asume que sus principios de justicia puedan ser irrelevantes para las diversas convenciones y costumbres *informales* de la vida cotidiana, en las que, no obstante, se pueden integrar muchas de las complejas estructuras sociales que determinan en gran medida las posiciones de los individuos y sitúan a muchos sujetos en posiciones de ventaja o poder.

Es cierto que su escisión de la estructura básica en dos partes permite que los conflictos sociales y desequilibrios entre grupos se introduzcan en la ejecución de los principios igualitarios. No obstante, la

prioridad que Rawls (1995, 492-493) otorga al primer principio de justicia hace que el respeto de cada persona a sí misma dependa esencialmente del estatus de igual ciudadanía, no de su posición en el orden social (Edmundson 2017, 114). En su reformulación de la justicia como equidad se acerca mucho a una idea de igualdad como no dominación y desigual estatus o posición. Entre las razones para regular las desigualdades señala las de "impedir que una parte de la sociedad domine al resto" y evitar un sistema de estatus, como bien posicional jerárquicamente organizado que se adscriba a condiciones como el nacimiento, el género o la raza (Rawls 2004, 177-178). Esta interpretación es, además, la más coherente con su concepción de la justicia como exigencia de estructuras adecuadas de justificación de las asimetrías sociales respecto de todos los implicados en un esquema cooperativo (Forst 2020, 157-158). Sin embargo, la solución que propone sigue disociando entre el plano político básico, abstracto e igualitario, de igual ciudadanía, y el plano de las desigualdades sociales y económicas reales que deben ser manejadas en la vida política ordinaria. Las políticas sociales son diseñadas una vez que los principios ideales han sido elegidos, de modo que estos pueden resultar ser un impedimento para atender las injusticias reales que interseccionan y crean formas complejas de dominación y subordinación que no quedan reflejadas en los esquemas abstractos (puede verse Mills 2005).

El debate sobre la dependencia de la teoría no ideal de una teoría ideal ha sido importante. Quienes critican la idealización de la teoría de la justicia rawlsiana consideran que es una guía insuficiente y errónea para abordar una pluralidad de formas de desventaja que asolan los contextos no ideales. Las idealizaciones terminan por distorsionar la ponderación adecuada de las diferentes demandas de justicia (Farrelly 2020, 70).

Rawls deja para la etapa legislativa el debate sobre las estrategias para la gestión de las desigualdades sociales y económicas. Superados el velo de la ignorancia y la etapa constituyente, entran en juego los conflictos entre intereses sociales y económicos diversos que se gestionan en sede legislativa. Reducir el principio de igualdad social a una aspiración política, que podría reflejarse en el preámbulo constitucional, evitaría el riesgo, en palabras de Rawls, de que los tribunales tuvieran que interpretar y hacer cumplir el principio de diferencia, para lo cual no están capacitados. Esto supone una limitación esencial al principio de di-

ferencia que debería verse traducido en una serie de derechos que puedan exigirse al legislador y sean controlados jurisdiccionalmente (Moreso y Martí 2003).

3. Las fronteras del principio de diferencia

Más allá de las fronteras de una comunidad política encontramos algunas de las formas más brutales de desigualdad de nuestros días. No obstante, Rawls parte de una premisa que restringe el alcance de su propuesta igualitarista: sus principios de justicia están pensados para la estructura básica de la sociedad “concebida, por el momento, como un sistema cerrado, aislado de otras sociedades” (Rawls 1995, 21). No fue hasta 1993 cuando, por primera vez, se ocupó del problema de la justicia más allá de la frontera de un Estado. Sin embargo, algunas de las aportaciones más relevantes a una versión liberal igualitaria de una teoría de la justicia global se han construido sobre los cimientos de la teoría constructivista rawlsiana que exigen la mutua justificación de los principios aplicables. Su extensión al contexto global —sobre la base de la existencia de esquemas de interacción global con efectos profundos en la distribución de beneficios y cargas análogos a la estructura básica doméstica— representa una aproximación institucional a los problemas de desigualdad que cuestiona el orden vigente. Para autores como Charles Beitz (1979), Thomas Pogge (1994) o Allen Buchanan (2000), entre otros, la interdependencia global es una circunstancia básica de la justicia global que genera la necesidad de pensar en principios de justicia para un orden institucional compartido más allá de las fronteras.

Rawls no consideró, sin embargo, que los principios de justicia aplicables al ámbito estatal fueran también válidos para regir las desigualdades en una “sociedad de los pueblos” (Rawls 1999, 558). Los principios del Derecho de Gentes son más restringidos que los principios aplicables al ámbito estatal. Por una parte, no están orientados a la estructura básica internacional desde postulados individualistas, sino a regir la acción internacional de los pueblos. Por otra parte, no suponen un igualitarismo maximalista como el que impone la mejora de los más desaventajados. Su contenido se reduce a algunos derechos humanos esenciales y al deber de asistencia a los pueblos orientado a que cada uno sea miembro pleno y autónomo de la sociedad internacional.

Las razones que Rawls proporciona para separar el modelo de justicia estatal del internacional no se han considerado suficientes. Por una parte, plantea el argumento de la autonomía política que descansa en una premisa implícita inaceptable relativa a que las causas de la desigualdad global radican en factores nacionales, que hacen que algunas sociedades prosperen y otras fracasen, obviando factores externos. Por otra parte, señala la falsa analogía entre individuos y pueblos como responsables de malas decisiones que producen consecuencias adversas, lo que supone limitar derechos individuales como consecuencia de decisiones erróneas de los gobernantes. Por último, el argumento de la falta de consenso global acerca de un modelo ideal de justicia distributiva, conforme al que no puede razonablemente esperarse la suficiente afinidad entre los pueblos acerca de requerimientos más exigentes, resulta inconsistente con las premisas individualistas de la construcción rawlsiana.

La propuesta de justicia de Rawls para el ámbito global ha recibido apoyos, sin embargo, desde las propias premisas de la justicia como equidad. Hugo Seleme (2011) destaca cómo no resulta incongruente con su concepción para el ámbito estatal, si se tiene en cuenta el carácter relacional o político de esta segunda. Es en el seno de comunidades políticas que se sustentan en lealtades institucionales y en compromisos recíprocos entre conciudadanos, en donde resulta más efectivo el mantenimiento de las instituciones, y la administración de los recursos humanos, materiales y culturales. Desde este enfoque político, no resulta incongruente la preferencia por un modelo internacional de justicia que refuerce las instituciones locales sobre un sistema que atienda directamente a la mejora de los peor situados a nivel global. Esto es así, si se considera que resulta más aceptable una propuesta de mejora de las instituciones internas de las sociedades más pobres, como pretende hacer el deber de asistencia, a sistemas de transferencia de recursos, en la medida en que puede esperarse que la primera mejore en mayor grado a los peor situados del planeta (Brock 2020).

Estos argumentos pretenden mostrar una mayor coherencia entre las dos teorías de la justicia de Rawls si se percibe su enfoque relacional o político. Pero apreciar dicha coherencia no es obstáculo para considerarla insuficiente con el compromiso de Rawls con los peor situados. Cabe una concepción alternativa de la justicia global desde sus propias premisas. Por una parte, no queda justificada la falta de disposición de

Rawls a aceptar que el alcance del círculo de compromisos transnacionales es históricamente variable y que puede ampliarse a medida que las comunidades, las asociaciones y los individuos trabajen juntos en las instituciones cooperativas que desarrollen. Avanzar en ese sentido debe considerarse una obligación dinámica de justicia (Turégano 2016). Por otra parte, la base liberal igualitaria de la que parte Rawls requeriría tener en cuenta la posibilidad de que la realización de las concepciones del bien y los planes de vida individuales requiera el cruce de fronteras (Loewe 2007). El Derecho de Gentes asume que en el modelo ideal de sociedades liberales y decentes bien estructuradas desaparecería la inmigración como “problema serio” (Rawls 1999, 9). Pero la movilidad no es solo un problema, sino un elemento esencial en la definición de la idea de ciudadanía, si se concibe como un proyecto normativo abierto e inacabado (Turégano 2020).

Bibliografía

- Arneson, R. 1999. Against Rawlsian Equality of Opportunity. *Philosophical Studies* 70, 77-112.
- Beitz, C. 1979. *Political Theory and International Relations*. Princeton: Princeton University Press.
- Brock, G. 2020. Rawls's Reasoning about International Economic Justice (329-342). En Mandle, J. y Roberts-Cady, S. (eds.), *John Rawls*. Oxford: Oxford University Press.
- Buchanan, A. 2000. Rawls's Law of Peoples: Rules for a Vanished Westphalian World. *Ethics* 110, 697-721.
- Cohen, G.A. 1997. Where the Action is: On the Site of Distributive Justice. *Philosophy & Public Affairs* 26(1), 3-30.
- Edmundson, W. 2017. *John Rawls. Reticent Socialist*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Farrelly, C. 2020. The 'Focusing Illusion' of Rawlsian Ideal Theory (61-72). En Mandle, J. y Roberts-Cady, S. (eds.), *John Rawls*. Oxford: Oxford University Press.
- Forst, R. 2020. The Point of Justice (148-160). En Mandle, J. y Roberts-Cady, S. (eds.), *John Rawls*. Oxford: Oxford University Press.
- Loewe, D. 2007. Inmigración y el derecho de gentes de John Rawls. *Revista de Ciencia Política* 27(2), 23-48.
- Mills, C. 2005. 'Ideal Theory' as Ideology. *Hypatia* 20, 165-184.
- Moreso, J.J. y Martí, J.L. 2003. La constitucionalización del principio de la diferencia. *Revista de Ciencias Sociales* 47, 545-574.
- Piketty, T. 2019. *Capital e ideología*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Pogge, T. 1994. An Egalitarian Law of Peoples. *Philosophy and Public Affairs* 23, 215-219.
- Pogge, T. 2007. Biography (3-27). En Pogge, T., *John Rawls: His Life and Theory of Justice*. Oxford: Oxford University Press.

- Rawls, J. 1995 [1971]. *Teoría de la justicia*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. 1999. *The Law of Peoples*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Rawls, J. 2004 [2001]. *La justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona: Paidós.
- Ribotta, S. 2021. El principio de diferencia y la aceptación de las desigualdades. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 55, 281-305.
- Seleme, H. 2011. *Las fronteras de la justicia distributiva*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Turégano, I. 2016. Distinguiendo los fundamentos de las responsabilidades globales (15-47). En Arcos, F. (ed.), *La justicia y los derechos en un mundo globalizado*. Madrid: Dykinson.
- Turégano, I. 2020. Fronteras, movilidad y ciudadanía. *Bajo Palabra* 23, 131-162.
- Vallespín, F. 2015. Cuando la riqueza campa a sus anchas. *El País*, 26 de enero. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2015/01/26/opinion/1422286286_689929.html [11 de noviembre 2021].
- Vallier, K. 2019. Rawls, Piketty, and the Critique of Welfare-State Capitalism. *The Journal of Politics* 81(1), 142-152. *EP*

Reseñas

Reseña

Petar Stankov. *The Political Economy of Populism*. London: Routledge, 2021. US\$59.95 (ISBN: 9780367368029), 108 pp.

María Esperanza Casullo

Universidad Nacional de Río Negro, Argentina

Es tan extendido el uso del término populismo que esa misma ubicuidad dificulta su comprensión. A diferencia de otros conceptos clave de la ciencia política, 'populismo' es de uso común, intuitivo. Está presente en todos los periódicos, programas de televisión, redes sociales. En general, se usa de manera derogatoria, de manera intercambiable como demagogia o autoritarismo. 'Se sabe' que el populismo es dañino para las instituciones y 'se sabe' que los líderes populistas van en contra de los partidos políticos establecidos, así como 'se sabe' que las crisis económicas abren la puerta para los populistas. Este 'se sabe' crea un problema para el estudio serio del fenómeno, en tanto estas aseveraciones son aceptadas de manera acrítica o, peor aún, son sostenidas con evidencia fragmentaria y orientada de antemano a llegar a ciertas conclusiones.

En su libro recientemente publicado y que aquí se reseña, *The Political Economy of Populism*, Petar Stankov no comete este error. Antes bien, el libro asume la tarea de someter a falsación varios de estos pre-conceptos, sobre todo en el área de la economía política, aunque hacia el final también analiza indicadores relacionados con la calidad de la democracia. Stankov seleccionó un abanico amplio de casos nacionales, los cuales compara cruzando un conjunto muy ecléctico de variables, que van desde la evolución del GDP (Gross Domestic Product) hasta la conformación de coaliciones parlamentarias.

En el método (un conjunto amplio de casos y un número igualmente amplio de variables) reside la mayor fortaleza del libro. En esta cita, donde está resumido tal espíritu, Stankov sostiene que “necesitamos un tratamiento interdisciplinario del populismo, que combine elementos de ciencia política contemporánea, economía y sociología para ilustrar los gatillos y los *drivers* dinámicos del populismo” (56, traducción propia). Stankov busca identificar las causas (su relación con las crisis económicas) y las consecuencias (su impacto sobre las instituciones) del populismo. El enfoque busca no ser normativo, sino fuertemente empírico.

Una segunda fortaleza tiene que ver con el eclecticismo respecto del uso de la teoría: antes que elegir una definición *a priori*, ya sea la de populismo en tanto ‘ideología delgada’ de Mudde y Rovira Kaltwasser (2017), la de ‘discurso político’ de Laclau (2005), la del ‘cultural *backlash*’ de Norris e Inglehart (2019) o la de *performance* pública de Moffitt (2016), y que definir el esquema metodológico a su alrededor, Stankov parece haber optado por utilizar un enfoque basado en una especie de *overlapping consensus* teórico. De acuerdo a aquel, Stankov encuentra que todas las definiciones actuales comparten ciertos elementos comunes: la relación entre populismo y crisis, la relación entre populismo y antagonismo con un ‘otro’ exterior, y la relación entre populismo e identidad. En estas tres áreas se concentra entonces su mirada.

En la primera mitad del libro, Stankov se propone entender las causas del populismo. Un supuesto clave al que el autor intenta darle falsación empírica es la relación causal entre crisis económica y populismo. En particular, a él le interesa identificar los causales de los ciclos populistas y generar modelos a partir de ellos.

1. Las causas y los efectos del populismo

Es una especie de verdad aceptada que las crisis económicas deterioran la representatividad de los partidos establecidos, generan insatisfacción en los votantes y abren oportunidades al tipo de políticos *outsiders*, típicos de los liderazgos populistas. El análisis estadístico de Stankov parece sostener esta intuición, ya que halla que el ascenso de gobiernos y partidos populistas se da generalmente en ciclos, y, por lo común, estos coinciden con crisis económicas sistémicas, que agudizan la inequidad y los conflictos distributivos entre ricos y pobres (10). Sin embargo, la

correlación no es perfecta: Stankov identifica un conjunto de ambigüedades en los resultados. No todas las crisis económicas, por ejemplo, redundan en olas de populismo. Por otra parte, aun si se encuentra esta relación, ella también es ambigua: en algunas crisis la salida se ha dado vía populismos de izquierda, en otras lo ha sido por gobiernos de derecha o ultraderecha.

El sentido final de los procesos de insatisfacción, vaciamiento del centro y ascenso de *outsiders* populistas, es abierto. Como Stankov lo reconoce, en Latinoamérica las crisis parecen estar asociadas con ‘salidas’ de gobiernos de izquierda y otras; por su parte, en las últimas décadas, en Europa y América del Norte crisis similares han estado asociadas al ascenso de partidos de derecha. No obstante, existen antecedentes de crisis anteriores a la Gran Depresión que facilitaron el ascenso del voto extremista de izquierda. Ni siquiera al interior de Europa los efectos políticos de la Gran Recesión de 2008 y 2009 fueron homogéneos. En síntesis, el autor no encuentra una asociación automática entre crisis y populismo.

Stankov introduce otras variables que intervienen. El impacto de las recesiones se correlaciona con otros tres factores: las percepciones sociales sobre la desigualdad, las migraciones y las políticas de ajuste (o austeridad, como se le llama en el contexto europeo). Estas variables median entre la crisis ‘cruda’ y su procesamiento político, sobre todo en la cuestión clave de a quién se le asigna la culpa del daño económico. Pero tampoco son automáticas estas correlaciones: si bien países que “experimentan tasas altas de inmigración tienden a optar por la ultraderecha” (55, traducción propia), procesos de rápida inmigración en contextos de baja desigualdad parecen correlacionar con éxitos electorales para la izquierda, por ejemplo.

Es decir, Stankov analiza exhaustivamente los datos, pero las correlaciones que encuentra o bien son débiles, o bien están contaminadas por efectos de endogeneidad o causalidad inversa entre las variables. De acuerdo a la evidencia, el aumento sostenido de la desigualdad social causado por las recesiones no parece ser una condición suficiente: debe darse una crisis a gran escala que gatille una percepción de *injusticia* (*unfairness*) y una demanda de ‘castigo’ a la elite. Me interesa subrayar, en este sentido, dos elementos que Stankov no afirma taxativamente pero que están implícitos en el texto: por un lado, que las crisis no existen ‘en

sí, sino que lo que importa es cuál es la percepción y definición social de la crisis. El segundo es que, como afirma Benjamin Moffitt en *The Global Rise of Populism* (2016), los líderes populistas no solo cabalgan las crisis sino que las *performan*; ello, hasta tal punto, que pueden narrar como crisis una situación que 'objetivamente' no lo es. (Así sucedió, por ejemplo, con Donald Trump y la inmigración proveniente de México en 2016.) No hay crisis por fuera de la política de la crisis; la política es efectivamente el 'factor endógeno' que complica el análisis.

La segunda mitad del libro se concentra en las consecuencias del populismo. Esta parte es menos original, ya que se trata de una iteración más del enfoque económico del populismo basado en el trabajo de Dornbusch y Edwards (1990), una producción clásica pero que ya tiene treinta años de existencia. Es decir, en esta parte Stankov hace lo que no hizo en la primera: aceptar como punto de partida el 'conocimiento establecido' sobre el populismo económico, que sostiene que los populistas en el gobierno expanden la base monetaria, generan inflación y erosionan tanto los derechos de propiedad como los políticos. (Para medir el impacto, el autor utiliza el índice de Freedom House y de Marshall como evidencia para los cruces, cuyos datos son bastante sesgados.) Aun así, los hallazgos son también interesantes y contraintuitivos.

El punto más original en esta segunda parte es la diferenciación entre el impacto político de una *coalición de partidos populistas en el parlamento* y el tener un *primer ministro populista* como dos variables separadas. Stankov encuentra que es mayor el impacto si el primer ministro es populista, que si un partido populista participa en una coalición de gobierno. Vale decir, parece tener más consecuencias un *liderazgo* populista que una *institucionalización partidaria* populista.

Stankov halla que es imposible afirmar taxativamente la correlación entre populismo y expansión de la base monetaria. Mientras que la evidencia sí parece sostenerse para Latinoamérica (aunque existen excepciones de peso aún en este contexto), los gobiernos con partidos o primeros ministros populistas en los países desarrollados parecen contraer la base monetaria (exactamente lo contrario de lo que sostenían Dornbusch y Edwards 1990). También en este tema, entonces, resulta imposible asegurar que no existan otras variables intervinientes o efectos de endogeneidad (por ejemplo, relacionados con la autonomía de los bancos centrales).

En las conclusiones, Stankov presenta —pero no desarrolla— una idea innovadora que deja al lector con deseos de leer más. *The Political Economy of Populism* es claro en cuanto a que su propósito es identificar una estrategia para frenar el avance del populismo. Muchas obras recientes tienen este mismo objetivo, pero este libro es original en cuanto a que su perspectiva es política y no moral. Es decir, el autor intenta pensar correctivos políticos antes que denunciar lo malo que es el populismo. Stankov reconoce que el populismo es un fenómeno político y que, por lo tanto, debe ser pensado políticamente. Su solución, apenas esbozada lamentablemente, propone “una nueva plataforma redistribucionista para el siglo 21”, en la cual “la elite opte por el mal menor: financiar programas sociales destinados a los pobres a una escala comparable a la expansión del Estado de Bienestar de la segunda posguerra” (86, traducción propia). Sin embargo, no toma para sí la tarea de pensar de qué manera esta solución puede ser transformada en una narrativa que pueda persuadir a elites económicas y sociales que están comprometidas desde hace cuarenta años en la redacción de ese mismo Estado de Bienestar. Tampoco es que deba hacerlo: dicha tarea no puede recaer en los académicos, sino en los políticos. Pero si la estrategia populista es vista como efectiva por la clase política como manera de llegar al poder, ¿por qué habría de intentar neutralizarla? Es aquí donde vuelve a introducirse la ambigüedad y la indeterminación en sentido histórico.

2. La política como factor endógeno en la aparición del populismo

En este punto nos encontramos con que el autor, si bien identifica el verdadero enigma que reside en el corazón del populismo, no puede (finalmente) reconocerlo explícitamente. Si no existe una causa única del ascenso del populismo, ni tampoco una única trayectoria para sus efectos, es porque el populismo es esencialmente un fenómeno político y, como tal, *indeterminado*. Stankov mismo encuentra que el efecto político de una crisis económica o una recesión no es automático, sino que está mediado por la *percepción social* acerca de la gravedad del daño causado por aquella y (sobre todo) por *quien tiene la culpa* de aquella recesión.

El libro de Stankov adolece de la misma paradoja que presentan varias obras recientes que abordan el populismo. Paulina Ochoa Espejo

(2015, 60; traducción propia) expresa una crítica acertada a los enfoques 'empíricos' sobre el populismo: "académicos que estudian el fenómeno empíricamente y afirman no realizar juicios normativos [...], sin querer reintroducen tales juicios al aceptar la distinción entre democracia y populismo". Es decir, como sostiene Benjamin Moffitt (2016), la distinción entre democracia y populismo automáticamente "convierte al populismo en algo externo a la democracia". La realidad es que el populismo es algo *interno* a la democracia, nacido de ella y en ella, y, por lo tanto, una posibilidad siempre presente, por más que uno desee eliminarlo.

De alguna manera, el libro de Stankov sigue preso en este dilema. Al enfocar la discusión en si las crisis económicas son 'causa' del populismo, se trata al fenómeno como algo que debería 'entrar' en el sistema político 'desde afuera' solo en momentos de conmociones exógenas. Así, el populismo queda reducido a una caja negra, a un factor imponderable y ajeno a la democracia, que es introducido en ella por factores exógenos (las crisis) y genera efectos que también lo son.

Sin embargo, como bien descubre *The Political Economy of Populism*, las 'causas' del populismo son endógenas a la democracia. Es cierto que actúan como facilitadoras de sensaciones de insatisfacción y por ende actúan como coyunturas críticas que facilitan la aparición de críticas al sistema. Pero las crisis son eso, facilitadoras. Los repertorios, impulsos y matrices de sentido del populismo están, por así decirlo, 'dentro del sistema': son endógenos a él y serán ellos los que decidirán el sentido final de los procesos.

Una segunda (y tal vez más determinante) dificultad es que *las mismas crisis pueden ser endógenas al mismo sistema*. Este es uno de los argumentos centrales presentados por Benjamin Moffitt (2016). Los políticos más adeptos en el uso de repertorios populistas se destacan por ser *performers* de crisis: seleccionan eventos, los dramatizan y los explican en términos de amenaza, traición y daño. Esta dramatización y *performance* se conecta con un llamado a actuar de forma inmediata y decisiva. Si no se 'construye' una crisis y no se produce este llamado a la acción inmediata, o si los y las votantes por alguna razón no encuentran esta narrativa persuasiva, puede no surgir un liderazgo populista. Chile se encuentra en una crisis de representación profunda desde hace varios años, sin embargo, todavía no ha aparecido una figura que haya podido capitalizar el descontento social.

Tampoco existen razones para pensar que la construcción de crisis se da únicamente en contextos de malos datos económicos. (Para continuar con el ejemplo anterior, la crisis política chilena se produjo a pesar de ser un país notable en el contexto latinoamericano por su estabilidad macroeconómica.) Por el contrario, casi cualquier dimensión de la vida social puede ser construida y narrada como una crisis: inmigración, amenazas militares, cambios demográficos, mudanzas en las costumbres sexuales (Moffitt 2016, 44). Es más, la construcción política de las crisis puede darse en momentos de mejora económica, no solo de deterioro económico; ello, si esa mejora genera cambios sociales abruptos. De hecho, el ascenso de varios populismos latinoamericanos de mediados del siglo pasado se dio en el contexto de momentos de súbito *crecimiento económico*, el cual conllevó la masiva movilización social ascendente de las nuevas clases obreras industriales. Esas nuevas clases obreras fueron el sostén electoral de Juan Domingo Perón y de Getulio Vargas. Asimismo, por ejemplo, también el populismo de derecha de Jair Bolsonaro solo puede comprenderse frente al fondo de la creación de una nueva clase media tras más de quince años de descenso de la pobreza y de la desigualdad en Brasil. El mismo factor se encuentra en la raíz del intento (fallido) populista de derecha de Jeanine Áñez en Bolivia, que se dio paradójicamente luego de veinte años de mejora económica sostenida del país.

En síntesis: no hay crisis, ni injusticia, ni populismo, sin una narrativa política que les dé sentido y genere perspectivas de acción; sin alguien que dice 'tenemos que ir por aquí'. Ese señalar 'tenemos que ir por aquí' es propiamente la política, que en definitiva no puede ser reducida a un conjunto acotado de variables determinantes, mal que nos pese a los científicos sociales, que deseáramos poder explicar cada variación con modelos claros y distintos. Esta indeterminación radical sigue siendo el motor de la historia.

Bibliografía

- Dornbusch, R. y Edwards, S. 1990. Macroeconomic Populism. *Journal of Developmental Economics* 32(2), 247-277.
- Laclau, E. 2005. *On Populist Reason*. London: Verso.
- Moffitt, B. 2016. *The Global Rise of Populism*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Mudde, C. y Rovira Kaltwasser, C. 2017. *Populism: A very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.

- Norris, P. e Inglehart, R. 2019. *Cultural Backlash and the Rise of Populism: Trump, Brexit and Authoritarian Populism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ochoa Espejo, P. 2015. Power to Whom? The People between Procedure and Populism (59-90). En De la Torre, C. (ed.), *The Promise and Perils of Populism: Global Perspectives*. Lexington: University Press of Kentucky. *EP*

Reseña

Eric Nelson. *The Theology of Liberalism: Political Philosophy and the Justice of God*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press, 2019. US\$29.95 (ISBN: 9780674240940), 232 pp.

Gonzalo Bustamante

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

Una vez más, Eric Nelson¹ ha escrito un libro que sorprende en relación a cómo deberíamos comprender la emergencia de ciertos fenómenos (antes fue el exclusivismo republicano (Nelson 2010)) o procesos determinados (por ejemplo, la Revolución Americana (Nelson 2014)). En esta ocasión, lo consigue de manera doble, primero en relación a la génesis teológica del liberalismo y, segundo, al reinterpretar críticamente la genealogía del liberalismo rawlsiano contemporáneo a partir de sus antecedentes teológicos. El autor lleva a cabo una empresa metodológica arriesgada: combinar el análisis histórico con la filosofía analítica. Si bien la división está muy marcada y reduce la unidad estilística del libro, en términos generales, es muy exitosa. Sin embargo, en última instancia, la mayor fortaleza del texto reside en sus análisis históricos.

El libro se divide en tres momentos bien definidos: uno acerca de la reconstrucción histórica del liberalismo y su genealogía teológica; otro que hace lo mismo con Rawls, y que revela una ruptura entre la obra del autor y la tradición liberal; finalmente, un tercer momento en que se critican aspectos centrales de las versiones rawlsianas del liberalismo igualitario en relación a su consistencia y coherencia.

El primer momento abarca los dos capítulos iniciales. Nelson hace ver que los primeros filósofos modernos que contribuyeron con la emer-

GONZALO BUSTAMANTE es Doctor en Cultural Economics por la Erasmus University de Rotterdam y Licenciado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor Titular e Investigador de la Facultad de Artes Liberales, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Dirección: Diagonal Las Torres 2640, Peñalolén, Santiago, Chile, CP 7941169. Email: gonzalo.bustamante@uai.cl.

Este trabajo forma parte del proyecto Fondecyt 1200439, escrito originalmente en inglés.

¹ Eric Nelson es Robert M. Beren, *Professor of Government* en la Universidad de Harvard. Ver: <https://scholar.harvard.edu/ericnelson/home>.

gencia del liberalismo, como Milton, Locke, Rosseau y Kant (1), estuvieron inmersos en lo que el autor llama 'el debate de la teodicea' acerca de la justicia de Dios.² Dentro de esta discusión, estos consistentemente adoptaron una posición 'pelagiana', en la cual se hacía compatible la justicia divina con la libertad de elección individual de los seres humanos (5). El pelagianismo desafió la visión agustiniana según la cual el pecado original era el de toda la humanidad (3-4). Por el contrario, en la narración pelagiana, el pecado original era falta exclusiva de Adán, quien no representaría a la humanidad toda. Lo interesante es que Nelson nos invita a pensar sobre el debate entre los partisanos del parlamento y la monarquía en lo concerniente a la representación —en donde los primeros defendían una forma de representación por 'semejanza', en contra de su comprensión como autorización, sostenida por los últimos— como parte de la discusión sobre la teodicea y el debate acerca del sentido y la representación de la caída del ser humano. Nelson vuelve aquí a sorprender al lector, al señalar que la visión defendida por el bando parlamentario fue la visión calvinista (24), según la cual el pecado original de Adán era el de la humanidad como un todo, ya que él se asemejaba a todos y a cada uno de los miembros de la humanidad. La posición pelagiana, al contrario, pertenecía al lado monárquico. Según esta visión, Adán había actuado por su cuenta, solo representándose a sí mismo; no podía extenderse su pecado a la humanidad como tal, dejando a los miembros de la humanidad libres de autorizar a un monarca para que actuara en representación de ellos.

Lo que Nelson muestra, de modo convincente y plausible, es que los padres fundadores del liberalismo fueron pelagianos en el debate de la teodicea, y que su concepción de libertad y autonomía era consistente con ese pelagianismo. Para estos autores pelagianos, los humanos eran antropológicamente libres y capaces de superarse, tanto por medio de acciones individuales como gracias a instituciones político-sociales que permitían el avance de un mundo de gran prosperidad y libertades crecientes.

En el segundo momento, el libro aborda la ruptura que para esta tradición significó el liberalismo de Rawls, al mostrar que su pensamiento era herético respecto del liberalismo pelagiano. Aquí Nelson dedica gran

² Nelson señala que fue Leibniz, en 1710, quien acuñó el término 'teodicea', pero la discusión ya venía teniendo lugar entre los teólogos cristianos por quince siglos (2-3).

atención al Rawls joven y religioso que deseaba convertirse en sacerdote episcopal (51) y que tomó parte del debate de la teodicea, en donde defendió una posición agustiniana tal, que su pensamiento adoptó una forma radicalmente antipelagiana.

¿Cuál iba a ser la consecuencia de este giro rawlsiano antipelagiano? Al volver imposible el reconocimiento del mérito, lo que habría implicado, como veremos, una inconsistencia interna, Rawls quedaba en desacuerdo con el valor de la autonomía que informa a la tradición liberal.

Este cambio de facción en relación con el debate de la teodicea, explica el hecho de que uno de los ejes de preocupación principales del liberalismo rawlsiano sea la inequidad. Este énfasis surge debido a que el mérito ya no es percibido como algo existente. La meritocracia, por tanto, solo puede ser la perpetuación de la injusticia: para el liberal rawlsiano, de nadie se puede decir que merece algo, ya sea porque lo obtuvo gracias a disposiciones naturales (inteligencia, belleza, una habilidad valiosa, simpatía, etc.) o por herencia social; en ambos casos se considera que su posesión se debe a la *chance*, en el primer caso biológica y en el segundo social. En efecto, recibimos estos beneficios sociales o naturales con anterioridad a convertirnos en actores sociales que pueden determinar su propio destino. Atribuir 'mérito', por tanto, sería moralmente arbitrario. Esta última idea, según Nelson, emerge del rechazo de Rawls (2009) al pelagianismo, idea que este presentó en su tesis de pregrado), pero que también informó su trabajo subsecuente.

El tercer momento del libro es más 'personal', en tanto Nelson se concentra en la crítica de una serie de teorías igualitarias. Primero toma en consideración el giro hacia el 'igualitarismo de la suerte' (*luck egalitarianism*), es decir, la idea de que todas las inequidades sociales que se derivan de factores fortuitos —ya sea una ruleta genética o una sociohistórica— deberían ser corregidas por medio de esquemas redistributivos. Como consecuencia se derivaría que no hay teodicea posible.

Nelson luego apunta a los igualitaristas que denomina 'institucionalistas', para quienes el propósito de las instituciones distributivas no consiste en eliminar las desventajas de la suerte, sino, más bien, en simplemente promover resultados compatibles con una sociedad basada en relaciones cooperativas entre iguales. Aquí sigue operando una idea de 'arbitrariedad moral' que debe rectificarse, y esa idea implica asumir una posición en el debate de la teodicea: que la obra de Dios es injusta. Por

tanto, estas posiciones igualitarias implícitamente violarían el compromiso de los rawlsianos con el desarrollo de una teoría moral neutral respecto de las concepciones del bien.

Por último, Nelson discute con los libertarios de izquierda, quienes negarían la idea de los libertarios de derecha de un legítimo derecho original a la apropiación. Nelson hace ver que el desafío resulta infructuoso, ya que los derechos de ganancia, aun aquellos originalmente ilegítimos, pueden ser transmitidos a lo largo del tiempo por medio de transacciones legítimas, haciendo de quienes actualmente los poseen sus legítimos dueños.

El texto abre camino hacia una serie de reflexiones respecto del liberalismo. Si bien este presenta distintas interrogantes, y está marcado por varias ausencias, creo necesario resaltar tres de ellas. Primero, existe una ausencia conspicua en la consideración de Nelson respecto de los orígenes del liberalismo: Carl Schmitt (2006). Pocos autores han abordado los orígenes teológico-políticos de los conceptos políticos modernos, entre ellos los propios del liberalismo, del modo en que lo efectuó Schmitt. Al final del día, Schmitt indica que el liberalismo no es más que otra religión, pero una que como tal reniega de este carácter. La genealogía de Nelson es similar, al igualmente enfatizar los orígenes religiosos del liberalismo, pero difiere de la de Schmitt. Para Schmitt (2006), la nueva ciencia de Hobbes (1994 [1651]), y su reinterpretación subsecuente por parte de Spinoza (2007 [1670]) fueron clave para comprender el advenimiento del liberalismo. En contraste, en la reconstrucción histórica que Nelson hace de los orígenes de liberalismo, ni Hobbes ni Spinoza desempeñan un papel central.

Otro punto que Nelson deja sin considerar dice relación con lo que Stanley Fish (1997) describe como la naturaleza religiosa del liberalismo, lo cual es notorio a partir del hecho de que este defiende una ortodoxia. Esto se expresa en el mismo trabajo de Locke (2003 [1689]), en donde plantea que uno no debiera tolerar doctrinas "que manifiestamente socaven los fundamentos de la sociedad, y que por tanto están condenadas por el juicio de toda la humanidad" (Locke 2003, 244). El punto, como indica Fish (1997), es que el criterio de 'el juicio de toda la humanidad', o bien está vacío (ya que no se corresponde con nada al no haber ningún ejemplo concreto y definible de 'X'), o bien implica un esquema común de valores compartidos por todos, lo que en este caso sería 'la ortodoxia

de toda la humanidad'. Esta paradoja que ronda la idea de ortodoxia de Locke no es abordada por Nelson cuando afirma que las primeras doctrinas protoliberales eran consistentes y coherentes. Quien ha abordado este punto es Céclie Laborde (2017). Ella indica que la crítica de Fish es aplicable a ideas como el liberalismo secular francés, pero no al liberalismo rawlsiano, el que "no está en sí mismo fundado en alguna doctrina comprensiva metafísica-ontológica o ética" (Laborde 2017, 40). Pero la tesis de Nelson respecto de los supuestos teológicos rawlsianos³ dificulta la excepción que hace Laborde (2017) con los rawlsianos ante la crítica al liberalismo que propone Fish (1997). Una diferencia entre Nelson y Fish es que el primero apunta a la violación del principio de neutralidad en relación con las concepciones de bien de ciertas formas de liberalismo rawlsiano, mientras que el segundo aplica esta crítica al protoliberalismo de autores como Locke (2003 [1689]).

Nelson pasa por alto estas discusiones (al igual que otras; por ejemplo, si el liberalismo marca una continuación o una ruptura con el republicanismo)⁴ a fin de centrarse en una definición tácita del liberalismo como la defensa de la libertad *qua* autonomía, la que, normativamente, implica una defensa de la idea de responsabilidad y, en última instancia, e intrínsecamente asociada a ella, de la idea de mérito. Sin ese punto, la crítica de Nelson a los rawlsianos no se sigue. Para Nelson, es su antipelagianismo el que los ha conducido a desnaturalizar el liberalismo, transformando el igualitarismo en su valor central. Esta desnaturalización vuelve inconsistente el liberalismo y lleva la idea de igualitarismo más allá de lo razonable dentro de esta matriz argumentativa.

La conclusión de Nelson es que las formas más prominentes de la filosofía liberal contemporánea son incapaces de defender la afirmación de que el principio de justicia requiere una distribución o una riqueza más equitativas (158), tal como se revela cuando uno muestra cómo estas corrientes se desviaron de sus primeros antecesores modernos respecto del debate de la teodicea. ¿Convierte esto a Nelson en una especie de libertario de derecha? Solo si uno lo lee descuidadamente. El suyo no es un ataque normativo sobre todas las formas de igualitarismo, sino que

³ La tesis de Nelson sigue también una línea de explicación en lo concerniente al origen del pensamiento de Rawls diferente a la que fue presentada en el magnífico trabajo de Katrina Forrester (2019), el cual lo sitúa en el contexto de los debates del liberalismo británico durante la Guerra Fría.

⁴ Sobre este punto, ver Skinner (1998) y Kalyvas y Katznelson (2008).

sobre una transformación del liberalismo en un momento determinado en la historia de la filosofía política norteamericana. En la conclusión, Nelson regresa al tema de la representación y sugiere que, aun cuando la representación vía autorización es compatible y aceptada por el libertarismo de derecha (como, por ejemplo, cuando uno autoriza a un abogado o a un corredor de bolsa), para estos libertarios no se sigue de ello la transferencia de poder al Estado por medio de la autorización. Ni tampoco, siguiendo a Hume (1994 [1748]), la idea del consentimiento tácito —por variadas razones imposibles de presentar aquí— tendría éxito al responder a las objeciones libertarias de derecha concernientes a los poderes del Estado (161-164). Pero, adoptando un giro republicano que nuevamente sorprende, Nelson señala que lo que separa a los países libres y autogobernados del resto no es la existencia de elecciones, sino más bien la presencia de una opción realista de no cooperación, sin la cual uno no puede hablar de consentimiento tácito.

En *The Theology of Liberalism*, Nelson termina señalando que, a partir de una teoría de la representación política, uno puede proporcionar razones para los poderes estatales que son consistentes con la necesidad de igualdad. Solo el concepto de representación permite dar cuenta de los motivos de la autonomía y la dignidad de los ciudadanos, los que lo vuelven necesario para mitigar las inequidades en la distribución de la riqueza. La diferencia respecto del liberalismo igualitario es que ha defendido las medidas redistributivas con los argumentos incorrectos.

Bibliografía

- Fish, S. 1997. Mission Impossible: Settling the Just Bounds between Church and State. *Columbia Law Review* 97(8), 2255-2333.
- Forrester, K. 2019. *In the Shadow of Justice: Postwar Liberalism and the Remaking of Political Philosophy*. Princeton: Princeton University Press.
- Hobbes, T. 1994 [1651]. *Leviathan: With Selected Variants from the Latin Edition of 1668*. Ed. Edwin Curley. Indianapolis-Cambridge: Hackett.
- Hume, D. 1994 [1748]. Of the Original Contract (186-201). En Haakonssen, K. (ed.), *Hume: Political Essays* (Cambridge Texts in the History of Political Thought). Cambridge: Cambridge University Press.
- Kalyvas, A. y Katznelson, I. 2008. *Liberal Beginnings: Making a Republic for the Moderns*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Laborde, C. 2017. *Liberalism's Religion*. Cambridge: Harvard University Press.
- Locke, J. 2003 [1689]. *Two Treatises of Government and A Letter Concerning Toleration*. Edited with an Introduction by Ian Shapiro; with essays by John Dunn, Ruth W. Grant, and Ian Shapiro. New Haven, London: Yale University Press.

- Nelson, E. 2010. *The Hebrew Republic: Jewish Sources and the Transformation of European Political Thought*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Nelson, E. 2014. *The Royalist Revolution: Monarchy and the American Founding*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Rawls, J. 2009. *A Brief Inquiry into the Meaning of Sin and Faith*. Cambridge: Harvard University Press.
- Schmitt, C. 2006. *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*. Chicago: University of Chicago Press.
- Skinner, Q. 1998. *Liberty before Liberalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Spinoza, B. 2007 (1670). *Theological-Political Treatise*. Annotated edition. Jonathan Israel y Michael Silverthorne (eds). Cambridge: Cambridge University Press. *EP*

Reseña

Keith E. Whittington. *Speak Freely. Why Universities Must Defend Free Speech*. Princeton: Princeton University Press, 2018. US\$24.95 (ISBN: 9780691181608), 232 pp.

Paula Ahumada Franco

Universidad de Chile, Chile

El libro de Keith E. Whittington, *Speak Freely. Why Universities Must Defend Free Speech*, aborda la erosión de la libertad expresiva en el espacio académico y sus implicancias para la idea de universidad en las sociedades modernas. Si bien su enfoque y desarrollo se concentra en el contexto académico estadounidense, es un tema de creciente interés para nuestro país, en particular por la relación entre dos ámbitos que, en principio, aparecen como independientes el uno del otro: el académico y el político. A partir del caso de Estados Unidos, Whittington nos advierte que “la crisis actual de la libertad de expresión en los campus universitarios es tanto síntoma como causa de la amenaza mayor que se cierne sobre la democracia liberal” (xi), ya que las prácticas del escepticismo, la tolerancia y la deliberación tienen un valor “no solo para perseguir la misión central de la universidad, sino para una sociedad democrática y liberal” (8). Especialmente en esta época, cuando se asiste a una erosión creciente de los sistemas democráticos, de la legitimidad del capitalismo y cuando, en general, estamos frente a un cuestionamiento profundo del liberalismo, analizar las dinámicas internas de las universidades y recordar su rol en la estructura social contribuye a la comprensión de otros fenómenos que se han extendido más allá de las fronteras geográficas de un país determinado, como lo son la polarización, la intolerancia y el debilitamiento del debate público.

Si bien *Speak Freely* es un libro sobre la academia, no es un libro ‘académico’ propiamente tal. No está destinado a una audiencia especia-

lizada, y explícitamente ignora los aspectos constitucionales o legales de la cobertura y protección de la libertad de expresión; tampoco indaga sobre las diversas causas que han llevado a este nuevo ambiente de censura que denuncia su autor. Como el propio Whittington lo señala, “la libertad de expresión siempre ha estado bajo amenaza en las universidades” (3) o “persistentemente ha sido una cuestión controvertida y bajo disputa” (51). Desde las primeras páginas, Whittington se reconoce “abiertamente defensor de las universidades y su lugar en la sociedad americana” (ix), y como William Nelson Cromwell, *Professor of Politics* de la Universidad de Princeton, es un testigo privilegiado y a la vez comprometido frente a las nuevas formas que adopta la regulación del discurso en la academia estadounidense. Aunque a primera vista el autor solo busca recordar algunas de las poderosas razones que se tienen para resistir las presiones y las limitaciones de una libertad fundamental para el desarrollo y la difusión del conocimiento, su objetivo final es noble: preservar a la universidad en tanto “bastión de la libertad de pensamiento y del diálogo crítico” y en cuanto lugar desde donde “surgen las ideas” (6).

El libro se estructura en cuatro capítulos y tiene una sección final con bibliografía sugerida y otra con preguntas de discusión. El primero de ellos presenta la visión de Whittington sobre lo que constituye el compromiso principal que identifica a la universidad moderna o, como lo resume su título, ‘la misión de la universidad’. Es el capítulo más breve de los cuatro y comienza con una afirmación provocadora, pero que bien refleja el estilo general del libro y la posición desde la cual escribe el autor: “la universidad moderna es uno de los mayores logros de la civilización americana” (9), y a pesar de las complejidades y diferencias que se observan entre las universidades (13), existe un denominador común a todas ellas: la dedicación a la producción y difusión del conocimiento. En el ejercicio de su tarea, las universidades generan otros bienes sociales como formar a profesionales competentes para el mercado laboral, impulsar el pensamiento crítico e informado o lograr la cura de enfermedades. Pero todos aquellos, si bien valiosos, son accesorios a su misión principal, esto es: promover la comprensión “del mundo natural, social y de la condición humana por su propio valor” (14), para lo cual su comunidad académica debe abrazar la “búsqueda de la verdad [...] bajo un espíritu abierto de investigación y sometido al rigor disciplinario”, y debe mantener un compromiso irrestricto con la tradición de la libertad expresiva (27).

El segundo capítulo se refiere a la tradición de la libertad de expresión, que se presenta como constitutiva —y no solo como un mero atributo— de la universidad. La libertad de expresión como derecho constitucional es una de las banderas culturales que identifican a Estados Unidos y donde probablemente ha tenido mayor desarrollo doctrinario; su especial protección se justifica en diversos razonamientos: a) el argumento de la autonomía; b) el argumento de la búsqueda de la verdad; c) el argumento democrático o del autogobierno colectivo; y d) la desconfianza frente al Estado (Barendt 2007). Sin perjuicio de ello, este capítulo es particularmente débil en su desarrollo, a pesar de que estos razonamientos determinan en buena parte los intereses y el tipo de discurso protegido; por ejemplo, el argumento democrático justifica la protección de la expresión política, pero no necesariamente se extiende a otros espacios.

Whittington sigue dos líneas argumentales. La primera de ellas es un lugar común no solo para la academia norteamericana (Post 2012), sino que es parte de la tradición liberal inaugurada por J.S. Mill (1989 [1859]) y J. Milton (2009 [1644]), los ‘padres fundadores’ de la idea moderna de este derecho expresivo, según la cual se sostiene que la libertad de expresión (o la Primera Enmienda en el caso estadounidense) tiene por objeto el avance del saber y la búsqueda de la verdad. El segundo razonamiento, vinculado al anterior, justifica la especial protección de la expresión en el riesgo inherente de abuso por parte de quien tenga el poder de censurar (36). Tradicionalmente, este fundamento dice relación con el poder estatal, y por eso la protección de la Primera Enmienda “no sería el reflejo de las más nobles aspiraciones sociales, sino que de sus peores miedos” (Schauer 1989). Este razonamiento de carácter institucional es relevante toda vez que obliga a repensar el tipo de autoridad en el ámbito académico; además, podría reforzar la crítica que se desprende de los capítulos siguientes sobre la profesionalización de la administración universitaria. Porque, si bien el ideal de la universidad debe promover un ambiente “donde no existan ideas sagradas ni a salvo del escrutinio, ni opiniones inmunes a la crítica” (47), también el saber experto “requiere la regulación de la libertad de expresión” (49), y lo importante no es únicamente determinar la extensión de aquellas regulaciones, sino quién está facultado para establecerlas y supervisar su cumplimiento.

El espacio académico tiene una estructura y jerarquía donde prima un tipo de libertad expresiva: la libertad académica. Esta libertad com-

prende una tensión inherente a ella, que el libro solo insinúa, pero no desarrolla (49). Si bien su propósito último es la expansión del conocimiento y, por ende, debe constituir un “espacio para explorar lo no convencional, examinar críticamente aquello que se asume como correcto, e incluso para objetar y reconsiderar aquellas verdades ampliamente aceptadas” (7), al mismo tiempo exige delimitar el saber que requiere ser transmitido, a través de prácticas y reglas propias de la disciplina respectiva. Por ello, y siguiendo a Post (2012), en este ámbito se verifica una contradicción irresoluble entre “los valores democráticos de la igualdad, bajo los cuales todos tienen derecho a ser escuchados” y aquellos propios a la meritocracia del conocimiento, bajo los cuales tienen prioridad quienes están habilitados para aportar a la conversación y al debate académico (49).

El capítulo tercero es el más extenso del libro y ejemplifica las nuevas disputas sobre los límites de la libertad expresiva en las universidades en un conjunto de políticas universitarias como avisos de alerta (*trigger warnings*) y espacios seguros (*safe spaces*), las prácticas regulatorias del discurso del odio (*hate speech*), y el control de las protestas universitarias e invitaciones a personajes polémicos. En el último tiempo, la educación universitaria ha girado otorgando un mayor énfasis en el bienestar general de sus estudiantes y, en Estados Unidos especialmente, se ha enfocado en generar políticas de inclusión y de fortalecimiento de la diversidad en sus campus. El propósito de ello es generar un ambiente propicio para cumplir la misión docente, sin perjuicio de los privilegios y desventajas de los estudiantes que se integran a la comunidad universitaria. Pero como toda buena idea o intención, su implementación corre el riesgo de terminar afectando al mismo bien que se buscaba promover, en este caso, el quehacer académico.

A través del relato casuístico de eventos públicos, prácticas implementadas, noticias y citas a columnas e informes (generalmente referidos a universidades estadounidenses), Whittington presenta una visión crítica respecto de la administración universitaria y cuestiona la aplicación de ciertas medidas que han sido extendidas hasta el punto de desvirtuar su sentido original. Los *avisos de alerta* y *espacios seguros* son dos ejemplos interesantes de ello, ya que coinciden en su origen terapéutico, cuyo *ethos* se extiende a las universidades (74). Los primeros surgen con el objeto de alertar respecto de contenido potencialmente perturbador

a quien navega en la web, especialmente considerando el aumento de personas diagnosticadas con el síndrome de estrés postraumático. En el caso de los espacios seguros, se busca generar una esfera de confianza en la relación entre paciente y terapeuta. Ambas medidas emigran hacia la educación universitaria para acomodar el proyecto educativo a las diferentes necesidades e identidades de los estudiantes y, de acuerdo a Whittington, tienen un núcleo de razonabilidad que se cumpliría, en el caso de los avisos, con la publicación del *syllabus* de cada curso a comienzo del semestre, documento en el cual los profesores describen el contenido y las lecturas que tendrá cada clase. El problema surge cuando esta medida se extiende al requerimiento de categorizar las lecturas como seguras o peligrosas, o cuando se asume, sin mayor análisis, que determinado contenido es controversial u ofensivo (62). En el caso del espacio seguro, para que los estudiantes puedan compartir sus visiones y experiencias en condiciones de respeto y tolerancia dentro del aula, se deriva a la expectativa de que la universidad sea un lugar libre de estrés o conflicto (75).

En el caso del discurso del odio, Whittington reclama especialmente en contra de la administración de las universidades, las que comenzaron a regular este tema en la década de 1980, “más preocupadas de la mala publicidad que de la expresión” (82), imponiendo ‘códigos de civildad’ que dejan un amplio margen de discreción para sancionar pero que no sirven de guía para regular la conducta. Estas prácticas dan cuenta de una creciente desconfianza frente al rol que cumplen los profesores, quienes son los autorizados para liderar y conducir la deliberación en el aula, corrigiendo aquellos argumentos débiles o incorrectos y que, en definitiva, constituyen “el núcleo vital de la universidad” (141). Frente a estas políticas, conviene recordar que el deber docente trasciende la búsqueda irrestricta por el saber y comprende la formación de estudiantes “para participar activamente en el debate cívico y a la vez apasionado sobre cuestiones importantes, controvertidas y a veces, incluso, ofensivas para algunos” (93). Es en el espacio universitario donde se espera que sea posible acceder a nuevas ideas, conocer otras perspectivas y lidiar con cuestiones éticas sobre las cuales no se había reflexionado previamente; y, en este ejercicio, para expandir los propios horizontes del saber, se debe estar dispuesto a reflexionar e incluso cuestionar las propias creencias y valores (77).

Finalmente, el libro concluye con el capítulo titulado ‘Ostracismo ideológico y diversidad de opiniones en el campus’, que constituye la preocupación fundamental del autor. Aquí vale la pena recordar lo que Whittington revela en las primeras páginas del libro, cuando confiesa, con un dejo de ironía, que su ingreso a las universidades del Este “lo conectó con el texano populista que lleva en su interior” (ix), y reconoce que su posición política está lejos de ser parte del *mainstream* ideológico que primaría en las facultades —“existe una evidencia contundente respecto de la inclinación política de izquierda en los claustros de las facultades de Estados Unidos” (166). Ahora bien, la opinión política de los profesores no es —o no debe ser— un problema, porque como correctamente se indica, los desacuerdos académicos no son necesariamente subsumibles a los políticos, y quien los asume como equivalentes, simplemente no conoce lo que es la vida académica (165). Pero en este caso la declaración del autor es más que un antecedente biográfico ya que refleja cómo la gran fractura de la sociedad americana (Hochschild 2016; Isenberg 2017) también compromete la idea de universidad y la extensión de lo que se ha llamado la ‘cultura de la cancelación’. En un ambiente donde es común que “los estudiantes y profesores conservadores se sientan arrinconados en el campus” (175), Whittington advierte del probable efecto de contragolpe (*backlash*) político, ya que “si la academia se entiende a sí misma como un motor del cambio social y político progresista, no debería sorprender que los conservadores utilicen los medios que estén a su disposición para combatir de vuelta” (176) y se promueva el resentimiento colectivo hacia instituciones que se ven cada vez más lejanas y elitistas. Y, así las cosas, la universidad se transforma en un campo de batalla partisana, que replica las dinámicas de polarización e intolerancia de la esfera pública o “se convierte en una caja de resonancia de la ortodoxia de turno” (56).

Sería fácil, pero errado, devaluar el aporte de este libro por la posición política comprometida de su autor. A veces es confuso en sus dardos (por ejemplo, en su defensa y crítica a sus colegas); también podríamos extrañar que no profundizara en la relación entre lo político y lo académico que cruza los fenómenos y regulaciones que se analizan a través del libro. Pero la lección que deja merece ser tomada en cuenta en nuestro medio, si se quiere que las universidades sigan siendo instituciones relevantes en el siglo XXI (162): es responsabilidad de su comunidad

y de todo aquel que se integra a ella, asumir el compromiso con los principios de la tolerancia y la libertad expresiva, antes que por los valores iliberales de la conformidad y la coerción.

Bibliografía

- Barendt, E. 2007. *Freedom of Speech*. New York: Oxford University Press.
- Hochschild, A.R. 2016. *Strangers in Their Own Land: Anger and Mourning on the American Right*. New York: The New Press.
- Isenberg, N. 2017. *White Trash: The 400-Year Untold History of Class in America*. New York: Penguin Random House.
- Mill, J.S. 1989 [1859]. On Liberty (1-117). En Collini, S. (ed.), *On Liberty and other Writings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Milton, J. 2009 [1644]. *Areopagitica*. México DF: UNAM.
- Post, R. 2012. *Democracy, Expertise and Academic Freedom: A First Amendment Jurisprudence for the Modern State*. New Haven: Yale University Press.
- Schauer, F. 1989. The Second-Best First Amendment. *William and Mary Law Review* 31(1), 1-23. *EP*

Reseña

David Carr. *Historical Experience. Essays on the Phenomenology of History*. London, New York: Routledge, 2021. US\$151.97 (ISBN: 9780367349271), 176 pp.

Miguel Valderrama

Universidad Diego Portales, Chile

Tras la muerte del filósofo estadounidense Hayden White, en marzo del año 2018, circuló con insistencia la pregunta de si una época de la filosofía de la historia había llegado a su término, al menos de aquella identificada con el narrativismo. Y, en efecto, en el ámbito de la filosofía de la historia angloamericana, la controvertida figura de Hayden White pareció dominar sin contrapesos la disciplina por cerca de cincuenta años. Desde la publicación de *Metahistory* (1973) hasta *The Practical Past* (2014), la investigación whiteana se impuso ampliamente en las discusiones filosóficas sobre la figuración histórica o sobre la naturaleza del pasado. De un modo más preciso, podría advertirse que la perspectiva analítica de la filosofía de la historia, que durante las décadas de 1950 y 1960 estuvo dominada por preocupaciones de orden epistemológico, se vio conmovida de un modo radical tras la publicación de *Metahistory*. El desplazamiento de perspectiva en el análisis de la narración histórica, que abandona la pregunta por la identificación de las estructuras atómicas de significación del lenguaje para centrar el examen en lo que Frank Ankersmit (2012) identificó como la ‘sustancia narrativa’ del texto histórico, situó en el centro de la discusión teórica y filosófica el problema de la figuración en el discurso historiográfico.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos sostenidos de Hayden White por desplazar la problemática epistemológica y ontológica del análisis histórico, habría que advertir que las discusiones contemporáneas en

torno al denominado 'narrativismo' persisten en retornar a un análisis epistemológico de la representación histórica. Así, la cuestión de cómo los relatos del mundo y en especial del ya ausente mundo del pasado, pueden ser 'verdaderos', 'representativos' o 'auténticos', se impone sobre aquella otra que se interroga en último término por el lugar de la figuración en la escritura de la historia. Esta discusión en torno a los límites y posibilidades de la representación histórica reintroduce de un modo renovado problemas y preguntas propias de la epistemología, una disciplina que desde los análisis de Quine, Davidson o Rorty se creía perimida. En otras palabras, el retorno de la epistemología en los recientes análisis del narrativismo activa por otros medios una indagación que busca correlacionar 'estados del mundo' con 'descripciones de estados del mundo'. En términos más afines a la reformulación que Kalle Pihlainen (2017) ofrece del problema en el ámbito de la filosofía de la historia, se podría afirmar que la proposición correlacionista que interroga sobre si las estructuras de significación de la narración histórica se corresponden *realmente* con las estructuras de significación que se encuentran en la realidad, sigue siendo la preocupación dominante en las discusiones actuales del narrativismo. Esta indagatoria, que en términos generales constituye el programa básico de la epistemología y que inquiriere sobre qué tipo de enunciados verdaderos se encuentran en *relación representacional* con elementos no lingüísticos, introduce en la discusión narrativista cuestiones propias del debate antirrepresentacionista de fines del siglo pasado. Y, más ampliamente, reconduce la escena narrativista contemporánea a un momento 'posttextual' o 'pos-posmoderno' del narrativismo (Partner 2009) que encuentra puntos de contacto con el giro ontológico en curso, descrito en filosofías como las de Graham Harman, Quentin Meillassoux, Markus Gabriel o Maurizio Ferraris.

De un modo que parece intersectar esta breve descripción del panorama de disputas teórico-filosóficas en torno a la historia, a la escritura de la historia y al conocimiento histórico, el nombre de David Carr (1940-) se presenta como contraseña de una orientación continental de la filosofía de la historia angloamericana que tiene en la fenomenología su referencia primera y principal. Esta referencia no solo se limita a continuar en territorio estadounidense una tradición de pensamiento que en el ámbito europeo se identifica con Edmund Husserl, Martin Heidegger, Maurice Merleau-Ponty o Paul Ricoeur, sino que además parece

condensar los esfuerzos de la fenomenología en el ámbito de la teoría y la filosofía de la historia orientados a salvaguardar un concepto de experiencia capaz de rehabilitar un proyecto historiográfico de pretensiones científicas. En efecto, se puede señalar que tras la publicación en *History and Theory* de 'Narrative and the Real World: An Argument for Continuity' (1986a), la posición de Carr se ha presentado en el orden de las discusiones estadounidenses como un sólido alegato contra el narrativismo, contra la discontinuidad que necesariamente este presupondría entre narración y realidad. A la vez, se ha visto en la descripción que el filósofo ofrece de la narración una ajustada descripción de lo que se pone en juego en la querrela en torno al narrativismo:

Si el papel de la narración consiste en introducir algo nuevo en el mundo, y lo que introduce es la síntesis de lo heterogéneo, entonces la narración añade a los hechos del mundo una forma que de otra manera no tienen. Un relato redescubre el mundo, lo describe como si fuera lo que, presumiblemente, no es. (Carr 1986a, 120)

Oponiéndose a la afirmación de Louis O. Mink (1987, 60), que observa que "las historias no son vividas, sino contadas", Carr se esfuerza en reconocer la continuidad que existiría entre la narración y la acción humana. Esta continuidad se encontraría en el parentesco que el filósofo advierte entre la estructura de medios-y-fines de la acción y la estructura de principio-medio-fin de la narrativa. Según Carr,

la narrativa no es solo una exitosa forma posible de describir hechos, su estructura se inserta en los hechos mismos. Lejos de ser una distorsión formal de los hechos que relata, una explicación narrativa es la prolongación de sus rasgos fundamentales. Mientras otros discuten a favor de la discontinuidad radical entre narrativa y realidad, yo no solo sostendré que hay continuidad sino una comunidad formal. (Carr 1986a, 117)

Esta continuidad entre narrativa y realidad tiene en la experiencia su principio de unidad y homogeneidad, principio mínimo y máximo del que se deduce una comprensión del mundo de naturaleza histórica organizada a partir del despliegue de una acción humana de raíz intencional, que se vuelve autoevidente a través de la narración. La configuración de la acción humana es teleológica, la estructura de medios-y-fines de la acción se acopla o corresponde con la estructura de principio-medio-fin de las historias que narran la aprehensión de un determinado sentido del mundo. "Las historias son contadas en tanto vividas, y vividas en tanto contadas" (Carr 1986a, 126).

Después de 'Narrative and the Real World' (1986a), Carr ha ido elaborando pacientemente una aproximación fenomenológica a conceptos fundamentales del quehacer historiográfico. Cierto es que esta aproximación puede ya rastrearse en su temprana monografía sobre Husserl y la historia, publicada en 1974, bajo el título *Phenomenology and the Problem of History. A Study of Husserl's Transcendental Philosophy*, o en la entrada dedicada al vocablo 'Historia' que redactó para la *Encyclopedia of Phenomenology*, aparecida en 1997, en el volumen 18 de las Contribuciones a la fenomenología auspiciadas por el Center for Advance Research in Phenomenology. No obstante, es solo con *Time, Narrative, and History* (1986b) y con *Experience and History* (2014) donde esta aproximación a la historia desde una perspectiva fenomenológica se despliega de un modo más original y sistemático. Esta originalidad —es el argumento que se quiere defender en esta reseña— se construye a partir de la fuerte oposición que Carr despliega contra las tesis narrativistas representadas fundamentalmente por las posiciones de Mink y White (ver Ankersmit 2012, 37-40). Esta oposición convierte a David Carr en un contradictor silente del narrativismo, especie de mediador evanescente de una interpretación de la experiencia en la que se reconocen los rasgos que definen un modelo preestablecido de ciencia histórica ampliamente compartido, al mismo tiempo que se desestima —por las mismas razones— la originalidad de la empresa filosófica que sirve de sostén a dicha labor de reorganización de las relaciones entre experiencia e historia. En otras palabras, si puede reconocerse en Carr una orientación similar a la desarrollada por Frank Ankersmit en libros como *History and Topology* (1994) o *Sublime Historical Experience* (2005) en vistas a elaborar una nueva teoría de la experiencia histórica, esta orientación no ha sido igualmente valorada por la crítica estadounidense. Prueba de ello es la ausencia de referencias a la obra de Carr en el estudio que Martin Jay (2005) dedicara a comienzos de la primera década del presente siglo a las variaciones americanas y europeas sobre el 'tema universal' de la experiencia.

Historical Experience. Essays on the Phenomenology of History, publicado por Routledge en el presente año, puede señalarse como el más reciente esfuerzo de Carr por defender la centralidad de la experiencia para la consciencia y el saber histórico. Dividido en tres grandes secciones, cada una compuesta por cuatro ensayos, *Historical Experience* reúne trabajos previamente publicados entre los años 2006 y 2021. Historicity,

Narrative, and Time, Teleology and History y Embodiment and Experience son los títulos de las secciones que organizan la presentación de los textos. Podría decirse que ese mismo orden de exposición es índice de la propia trayectoria intelectual del autor, en tanto el medio principal que ha encontrado Carr al momento de pensar la continuidad entre narración e historia es un concepto teleológico de acción encarnado en una experiencia corporal y colectiva. Para afirmar esta experiencia, en tanto experiencia histórica, Carr recurre a una idea de existencia humana fuertemente determinada por una poética de la narración que por momentos parece dar la impresión de buscar reintroducir la vieja pretensión del sujeto constituyente de dominar el sentido. En otros términos, la centralidad de la teleología al momento de afirmar el nexo inextricable entre experiencia y narración revela una estructura de significación de raíz universal que tiene como concepto principal a la acción intencional. Este concepto de acción aseguraría la continuidad entre las narrativas y el mundo real, en tanto la misma realidad se vería informada por un tipo de acción que se despliega según un sentido o finalidad que se vuelve autoconsciente a través del relato, de la narración.

Historical Experience reitera la tesis de la continuidad entre narración e historia, entre experiencia y representación. No hay ningún giro sorpresivo en la argumentación, no hay desplazamientos que prefiguren aportaciones nuevas a una perspectiva fenomenológica ya consolidada en ensayos anteriores sobre fenomenología de la historia.

Sin embargo, en la introducción a *Historical Experience*, el filósofo estadounidense no deja de advertir de entrada sobre la naturaleza inaudita de los acontecimientos que rodean la propia escritura del libro.

En el lenguaje actual —observa—, la pandemia del coronavirus y las protestas generalizadas contra la injusticia racial que se le superponen, se describen como acontecimientos de ‘proporciones históricas’. A medida que vivimos estos acontecimientos, ¿cuál es la naturaleza de nuestra experiencia de ellos? (1)

La pregunta de Carr introduce el acontecimiento en la historia o, más precisamente, introduce la cuestión del acontecimiento y la narración histórica. Cuestión capital, cabeza de toda reflexión filosófica y teórica sobre la historia en el presente. Cuestión que vuelve sobre la experiencia histórica, pero que parece desbordarla precisamente ahí donde el acontecimiento nombra un ‘punto de inflexión’ (la expresión es

de Carr), donde se muestra en una magnitud sin precedentes, sin antecedencia alguna capaz de incorporar su emergencia en una estructura de significación. A pesar de reconocer este desplazamiento en la noción de acontecimiento, de advertir su no contemporaneidad histórica, Carr desplaza su atención del acontecimiento a los procesos de enmarcamiento de las narrativas históricas, a los efectos de desnaturalización del llamado mundo histórico a que estos acontecimientos dan lugar. En este sentido, ve en acontecimientos como la pandemia o el calentamiento global índices justamente de 'acontecimientos históricos' en tanto 'acontecimientos vividos'. Las transformaciones profundas en las estructuras de la vida social, junto con la certeza de que la experiencia de esas transformaciones es individual a la vez que colectiva, lleva a Carr a observar que los acontecimientos históricos se viven en diferentes escalas temporales (individuales y colectivas), que implican una cierta dislocación de la temporalidad organizada a partir de una anticipación futura, y que suponen un 'punto de inflexión', una ruptura en el orden de significación en el que se traman las historias. ¿Obedece esta descripción del acontecimiento a la lógica de una fenomenología de la experiencia histórica? ¿Puede una fenomenología de la historia dar cuenta del acontecimiento? ¿Es posible historizar el acontecimiento, en todo lo que en él nombra un fin de mundo? En *Historical Experience* estas preguntas aparecen reformuladas en una reflexión sobre la experiencia histórica que se ofrece a modo de traducción de una reflexión sobre el acontecimiento. Este gesto traslativo vuelve a reafirmar la continuidad entre narrativas y mundo real, y con ello vuelve a insistir en una noción de historia e historicidad que desde hace ya más de cincuenta años ha sido objeto de fuertes cuestionamientos por parte de tradiciones filosóficas y de pensamiento de signo diverso. La misma noción de poshistoria, que puede rastrearse en nombres tan heterogéneos como los de Hannah Arendt, Pier Paolo Pasolini o Peter Sloterdijk, sirve de testimonio del agotamiento del concepto moderno de historia que está en la raíz de la fenomenología de Carr.

En efecto, no solo ningún ensayo se dedica a la cuestión del acontecimiento en el libro de Carr, sino que, además, pese a advertir la emergencia de acontecimientos sin medida común en el mundo histórico, se insiste en una indagación fenomenológica que busca delinear la noción de experiencia histórica a través de los efectos de conmoción que la emergencia del acontecimiento provocaría sobre los marcos narrativos

que sostienen las interpretaciones del mundo histórico, como si el acontecimiento aún fuera un hecho sometido a descripción, según la clásica descripción ofrecida por Arthur Danto (1968). En el ámbito de disputas del narrativismo, las nociones de ‘acontecimiento sublime’, ‘acontecimiento modernista’ o ‘experiencia histórica sublime’ se presentan como ensayos conceptuales que buscan tomar nota de la transformación de la noción de acontecimiento en un mundo poshistórico. Este esfuerzo de conceptualización advierte que las estructuras temporales, en tanto estructuras de significación, ya no pueden sostenerse en la primacía de la subjetividad al momento de elaborar nociones tales como las de historia, experiencia histórica o historicidad. ¿Qué podría ser un pensamiento de la historia vaciado de la noción de sujeto como *locus* de enunciación narrativa? ¿Podría todavía hablarse de historia, de una experiencia histórica, después del fin de la historia? David Carr parece detenerse en el umbral de estas cuestiones, convencido de que todavía es posible vivir historias, es decir, contarlas en tanto vividas.

Bibliografía

- Ankersmit, F. 1994. *History and Topology: The Rise and Fall of Metaphor*. California: University of California Press.
- Ankersmit, F. 2005. *Sublime Historical Experience*. Stanford: Stanford University Press.
- Ankersmit, F. 2012. *Meaning, Truth, and Reference in Historical Representation*. Ithaca: Cornell University Press.
- Carr, D. 1974. *Phenomenology and the Problem of History. A Study of Husserl's Transcendental Philosophy*. Evanston: Northwestern University Press.
- Carr, D. 1986a. Narrative and the Real World: An Argument for Continuity. *History and Theory* 25(2), 117-131.
- Carr, D. 1986b. *Time, Narrative, and History*. Bloomington: Indiana University Press.
- Carr, D. 1997. History (312-314). En Embre, L. y Mohanty, J.N. (eds.), *Encyclopedia of Phenomenology*. New York: Springer-Science+Business Media.
- Carr, D. 2014. *Experience and History: Phenomenological Perspectives on the Historical World*. Oxford: Oxford University Press.
- Danto, A. 1968. *Analytical Philosophy of History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jay, M. 2005. *Songs of Experience. Modern American and European Variations on a Universal Theme*. California: University of California.
- Mink, L. 1987. *Historical Understanding*. Ithaca: Cornell University Press.
- Partner, N. 2009. Narrative Persistence: The Post-Postmodern Life of Narrative Theory (81-104). En Ankersmit, F., Domanska, E. y Keller, H. (eds.), *Re-figuring Hayden White*. Stanford: Stanford University Press.
- Pihlainen, K. 2017. *The Work of History. Constructivism and a Politics of the Past*. London: Routledge.

White, A. 1973. *Metahistory. The Historical Imagination in Nineteenth Century Europe*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

White, A. 2014. *The Practical Past*. Evanston: Northwestern University Press. *EP*

Reseña

John Macdonald, Charles Branas y Robert Stokes. *Changing Places: The Science of New Urban Planning*, 2019. New Jersey: Princeton University Press. US\$29.95 (ISBN: 9780691195216), 216 pp.

Pablo Navarrete-Hernández

Universidad de Chile, Chile

El estudio de las ciudades puede ser enfocado desde diversas perspectivas y disciplinas. La economía urbana, por ejemplo, utiliza una aproximación cuantitativa basada en agentes que maximizan su utilidad, mientras que la sociología urbana busca estudiar estructuras, procesos, gobernanzas y conflictos urbanos, muchas veces desde una perspectiva cualitativa. Para otro grupo de diseñadores urbanos, la ciudad puede ser entendida desde su morfología y su normativa. A pesar de que todas esas aproximaciones estudian un mismo objeto, 'la ciudad', es común que las diferencias metodológicas y disciplinares hagan que la discusión sobre la ciudad se dé en silos disciplinares.

Si bien *Changing Places* podría enmarcarse en la tradición positivista de la economía urbana, el libro es eminentemente multidisciplinar. No solo se enfoca en la cuestión utilitaria, sino que asertivamente moviliza marcos teóricos provenientes del diseño y la planificación urbana, y los articula con la evidencia empírica existente. Tema tras tema, MacDonald, Branas y Stokes muestran cómo una serie de estudios cuantitativos causales comprueban que las teorías de planificación urbana tienen un efecto tangible, cuyo impacto va mucho más allá de las transformaciones físicas o funcionales que vemos a diario, y que permite mejorar la calidad de vida de las personas en aspectos tan diversos como la salud, seguridad y actividad económica. Por ende, proponen que las políticas urbanas, que

llaman 'políticas basadas en lugares', deberían ocupar un lugar central en las políticas públicas, a la par con aquellas provenientes de disciplinas como la medicina o la economía.

No cabe duda de que este excelente libro cambiará la planificación urbana desde el quehacer de la investigación —relevando la evidencia causal— hacia la práctica —relevando la necesidad de actuar en base a políticas basadas en evidencia. Más fundamentalmente, este libro da un marco teórico-práctico para construir una nueva planificación urbana que se sitúe en el centro de las políticas públicas. MacDonald, Branas y Stokes argumentan que la planificación y el diseño urbano no solo afectan la forma y la estética de las ciudades, sino que también transforman las conductas y los estilos de vida de las personas que las habitan. Los autores hacen notar que las políticas públicas tradicionales se enfocan en 'cambiar' la conducta, el estilo de vida o la salud de individuos. Esta estrategia, requiere que cada 'individuo' tenga un alto grado de cumplimiento con el 'tratamiento' para ser efectiva, por lo que termina de impactando a un número limitado de la población. En contraste, la planificación urbana genera políticas públicas basadas en lugares que condicionan las conductas no solo de unos pocos, sino de todos los ciudadanos.

Sin quedarse en la teoría, MacDonald, Branas y Stokes muestran, a través de una serie de estudios causales y casi causales, que el impacto de programas urbanos ha conseguido tamaños de efecto superiores a una aproximación tradicional basada en individuos, proveniente de disciplinas como la economía, la farmacología o la medicina. En consecuencia, concluyen que la planificación urbana debería ser considerada como una alternativa real a la política pública basada en individuos, en materias tan diversas como la salud, el combate del crimen o el crecimiento económico.

Sin embargo, para pasar de la periferia al centro de las políticas públicas se necesita una 'nueva planificación urbana', una que transite hacia la comprobación del efecto de propuestas urbanas con evidencia científica-causal. Para los autores, no es la falta de teoría lo que mantiene las políticas basadas en lugares en el margen, sino principalmente la escasez de estudios causales o casi causales que demuestren la efectividad y la necesidad de escalar las recomendaciones propuestas por la planificación y el diseño urbanos. Es este esfuerzo de testeo científico, en

contraste, el que ha posicionado a la medicina y, más recientemente a la economía, en el corazón de las políticas y con esto ha capturado la inversión pública. Para avanzar hacia esta nueva planificación urbana basada en evidencia causal, las teorías urbanas deben ser probadas empíricamente. Este ejercicio requiere del trabajo colaborativo entre tomadores de decisión —comunidades, arquitectos, planificadores y desarrolladores urbanos e investigadores—, quienes tienen las herramientas para evaluar sus efectos.

Los ocho capítulos de *Changing Places* proveen una visión panorámica de las razones prácticas y teóricas, así como de las herramientas metodológicas que posibilitarían avanzar hacia un urbanismo basado en la evaluación causal. También, compilan la evidencia científica sobre la efectividad de las políticas públicas basadas en lugares.

En el primer capítulo, los autores proveen las motivaciones para desarrollar una política pública basada en lugares. MacDonald, Branas y Stokes explican que las políticas públicas tradicionales basadas en individuos han generado mejoras relativamente pequeñas y de corta duración, comparado con la cantidad de recursos públicos y privados invertidos para abordar un sinnúmero de materias tales como reducir el estrés, la obesidad, fomentar el ejercicio físico, reducir el crimen o mejorar la seguridad vial. Según los autores, el problema radica en que estas políticas atacan los efectos e ignoran casi completamente los lugares poco saludables e inseguros que condicionan la conducta de las personas. Por ejemplo, mientras las políticas públicas tradicionales tratan de aumentar la actividad física de las personas subsidiando la suscripción a gimnasios, lo cual afecta a unos pocos individuos, la planificación urbana puede fomentar los desplazamientos a pie o en bicicleta, impactando la actividad física de toda una comunidad. La efectividad de las políticas basadas en lugares yace en lo que los economistas del comportamiento han llamado *nudging*, es decir, hacer que las conductas saludables y seguras sean tomadas con el mínimo esfuerzo, transformándolas en la elección por defecto (Thaler y Cass 2009).

En el capítulo dedicado a nuevas teorías de la planificación urbana, el libro analiza tres movimientos: 1) el nuevo urbanismo, focalizado en proponer ciudades más densas, de usos mixtos y caminables (Helbrecht y Dirksmeier 2012); 2) el diseño activo, orientado a fomentar la actividad física a través de transformar el medio ambiente construido (Sport

England 2015), y 3) la prevención del crimen mediante el diseño ambiental, que enfatiza la transformación del medio ambiente construido para combatir el crimen (Ray 1977). Los autores describen cómo, en un origen, la planificación urbana nace con el objetivo de generar políticas basadas en lugares para mejorar la seguridad y la salud de las personas, tales como la definición de usos de suelo, códigos de construcción y de incendio, o la construcción de parques públicos. Sin embargo, la multidisciplinariedad de su construcción original y su centralidad cayó rápidamente en desuso conforme, por una parte, la planificación urbana se centró progresivamente en los aspectos estéticos-funcionales de la ciudad y, por otra, la calidad de la evidencia científica evolucionó en el tiempo. Mientras los nuevos movimientos de la planificación urbana recogen ideas del pasado, su comprobación empírica proviene principalmente de métodos de ensayo-error más que de un testeo científico, lo que reduce enormemente la calidad de su evidencia y el impacto de sus propuestas.

En el capítulo dedicado a métodos científicos, los autores no solo discuten acerca de los métodos disponibles para generar evidencia causal en la planificación urbana, sino sobre la centralidad que ha adquirido la política basada en evidencia en la toma de decisiones. Por un lado, las políticas urbanas surgen generalmente como iniciativas aisladas conducidas en áreas pequeñas de la ciudad que impactan a muy poca gente, haciendo inviable una evaluación causal. Por otro, mucha de la evaluación cuantitativa de programas urbanos se basa en indicadores descriptivos y, en el mejor de los casos, en estudiar correlaciones. Estas aproximaciones no satisfacen dos condiciones básicas de validación científica: la causalidad y la generalización. Causalidad refiere a que una acción (causa) produce un efecto (Angrist 2004). MacDonald, Branas y Stokes argumentan fuertemente en favor del uso de ensayos de control aleatorio (*randomised control trial*) y de casi experimentos para generar evidencia causal del impacto de la transformación de los lugares para posicionar la planificación urbana en el corazón de la política pública. La generalización alude a la capacidad de que un resultado se replique en una población diferente. Para mejorar la generalización de las políticas basadas en lugares, los autores proponen dos mecanismos: conducir ensayos de control aleatorio en muestras representativas de la población o llevar a cabo una constante evaluación causal de un programa conforme se expande a nuevas áreas urbanas, es decir, conducir metaanálisis de

programas urbanos. Los autores concluyen que una ‘política de generación de evidencia’ basada en construir estudios causales de pequeña escala para testear, escalar a nuevos lugares y volver a testear, sería un modelo viable para el estudio científico de políticas basadas en lugares.

En los capítulos siguientes, el libro se enfoca en una discusión empírica de políticas basadas en lugares con comprobado impacto en la salud y en la seguridad de las personas. El primero de estos capítulos empíricos discute la efectividad de los programas de regeneración de vivienda y su impacto en la gentrificación¹ de barrios. Luego, los autores discuten el efecto de recuperar sitios eriazos y propiedades abandonadas en los aspectos de salud y crimen, poniendo un particular acento en el análisis de incorporar allí áreas verdes. El capítulo seis se concentra en temas de transporte. Discute los efectos negativos de una ciudad planificada para el automóvil, los efectos positivos de fomentar ciudades caminables (lo cual aumenta la actividad física), así como el hecho de que la expansión del acceso al transporte público se correlaciona con la reducción de la obesidad y el crimen.

El séptimo capítulo empírico se concentra en entender el efecto de diseñar lugares de entretenimiento y parques públicos en la recuperación económica de áreas urbanas, así como en mejorar la salud y la seguridad de la población. Aquí, la mayor parte de la discusión analiza el impacto de los distritos de mejora de negocios (*Business Improvement District-BID*) que cofinancian el incremento de la calidad y la seguridad en el espacio público a través de acciones como la remoción de grafiti, la limpieza de calles, la inversión en seguridad privada y la generación de eventos. Al mismo tiempo se discute el efecto de técnicas de marketing de bajo costo para fomentar el uso de parques para desarrollar actividad física.

El último de esta serie de capítulos empíricos analiza las consecuencias no esperadas de las políticas basadas en lugares, sean estos efectos positivos o negativos. Por ejemplo, por un lado, toda política que mejora un lugar lo hace más atractivo, lo cual aumenta el riesgo de desplazamiento de la población residente. En contraste, el mejorar la conectividad con el transporte público de un barrio puede aumentar la

¹ Afluencia de grupos de altos ingresos en barrios de bajos ingresos, lo que resulta en un paulatino aumento de los precios de arriendo y, por ende, en el desplazamiento de residentes de bajos ingresos.

actividad física de las personas que caminan hacia o desde los paraderos de buses y metro. Al igual que los anteriores, los autores proveen una serie de ejemplos de efectos indirectos, analizando casos como la creación de distritos universitarios, BIDs, la extensión de líneas de tranvías y la reducción de impuestos municipales. Los autores concluyen que el hecho de existir externalidades positivas o negativas en las políticas basadas en lugares no debería llevarnos a la incertidumbre y la inacción, sino que debería conducirnos a actuar no solo mirando el efecto directo de la planificación urbana, sino también monitoreando una multiplicidad de impactos para potenciar aquellos positivos y para mitigar los negativos. En cualquier escenario, es la ciencia causal y el estudio sistemático de los efectos de un programa urbano lo que permite eliminar los puntos ciegos e identificar aquellas políticas urbanas que son realmente efectivas.

En el epílogo de *Changing Places*, MacDonald, Branas y Stokes recapitulan las principales teorías y evidencia existentes para fundar una nueva planificación urbana basada en evidencia científica causal. En esta nueva planificación urbana, científicos y planificadores urbanos deben trabajar de la mano junto a las comunidades para generar ideas e implementarlas, evaluarlas científicamente y luego expandir aquellas efectivas a otras áreas de la ciudad. Esto significa transitar desde un modelo de políticas basadas en evidencia, hacia 'políticas que generan evidencia' a través de su implementación. Mientras más estudios muestren el impacto que el ambiente en el cual vivimos tienen en nuestra salud, seguridad y bienestar, las personas exigirán mejorar sus entornos y las políticas públicas otorgarán un lugar central a la planificación y el diseño urbano.

De este modo, el libro pone en el eje de la planificación urbana la demostración científica de sus supuestos. En este sentido, uno de sus mayores méritos es delinear una estrategia para reposicionar la política basada en lugares en el centro de las políticas públicas, así como articular mediante propuestas concretas y ejemplos, una agenda para la acción. Además, es la primera obra que sistemáticamente recopila la evidencia del impacto causal en salud y seguridad de programas urbanos.

La manera de escribir es simple y provee en todo momento de ejemplos ilustrativos que hacen comprensible y atractiva para el público general una discusión eminentemente técnica. Sin embargo, esto tiene el costo de no abordar una discusión más en profundidad de la evidencia y los métodos utilizados en estos estudios, lo cual interesaría al público

académico más especializado. Si bien los principios centrales del libro se mantienen intactos, el foco de los autores puesto únicamente en las políticas urbanas de Estados Unidos centra la discusión en la evaluación de programas urbanos de corte liberal. Al mismo tiempo, esta elección quita la oportunidad de discutir temáticas ampliamente cubiertas por investigadores, por ejemplo, de los Países Bajos y Reino Unido, acerca del impacto del entorno construido en la salud mental de las personas. La comprensión que entregan los autores parece fundamental para dar mayores niveles de rigurosidad científica a la planificación urbana, en un momento en el que la ciudadanía demanda el uso adecuado de los recursos públicos a través de políticas basadas en evidencia.

Bibliografía

- Angrist, J. 2004. Treatment Effect Heterogeneity in Theory and Practice. *Economic Journal* 114, 85-83.
- Helbrecht, I. y Dirksmeier, P. 2012. *New Urbanism: Life, Work, and Space in the New Downtown*. Surrey: Ashgate Publishing Company.
- Ray, J. 1977. *Crime Prevention through Environmental Design*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Thaler, R. y Cass, S. 2009. *Nudge: Improving Decisions about Health, Wealth and Happiness*. New York: Penguin.
- Sport England 2015. *Active Design: Planning for Health and Wellbeing through Sport and Physical Activity*. London: Sport England. *EP*

Reseña

James J. Dowd. *How Hollywood Imagines War, Schools, Romance, Aging and Social Inequality*. London: Routledge, 2021. US\$34.72 (ISBN: 9780367277147), 196 pp.

Claudia Bossay
Universidad de Chile, Chile

El libro *How Hollywood Imagines War, Schools, Romance, Aging and Social Inequality*, escrito por el profesor emérito en sociología de la Universidad de Georgia, James J. Dowd, es un ambicioso proyecto sociológico que abarca cine realizado desde 1937 hasta 2018, con capítulos que exploran docenas o incluso cientos de filmes. El autor introduce su obra planteando que se referirá a “películas y [al] modo en que estas interpretan e imaginan las vidas humanas en el mundo de hoy” (1). Para él, las películas son ‘productos sociales’ fruto del trabajo colaborativo de personas de distintas áreas y profesiones. *Objetos culturales complejos* los llama, con negrita y cursiva originalmente en el libro, un gesto que no se vuelve a repetir, salvo para la jerarquía de títulos, y, una línea más abajo del primer énfasis, al describir que “el film es un *contenedor* de significado cultural complejo” (11; traducción propia).

El autor sugiere que la falta de atención de la sociología al cine no se debe a que no se valore dicho arte ni a una negación de la centralidad de aquel en la cultura del siglo XX y en lo que va de este. Más bien, entiende tal omisión como un descuido (*oversight*) que es consecuencia de la propia historia de la disciplina, cuyo origen es previo a la consolidación del cine.

A los capítulos que se mencionan en el título (la representación de las guerras, las escuelas, el romance, el envejecimiento y la inequidad social) se suma un capítulo sobre la alienación y un análisis sobre la re-

presentación de género. La gran diversidad de áreas de interés a tratar en este libro pareciera responder a un desarrollo de larga data del autor, plasmado en varios trabajos académicos publicados en formato de *paper*, acerca de cada uno de estos grandes temas de investigación, si bien con mayor intensidad en los ámbitos de la sociología militar, la sociología del envejecimiento y la teoría social. Precisamente producto del bagaje académico del autor, cada capítulo tiene interesantes apartados teóricos que discuten el estado de cada cuestión, en especial desde la sociología.

Los criterios de selección de la muestra varían en cada capítulo, y en todos ellos hay una explicación y presentación de los ejemplos que Dowd propone. La metodología con “muestras grandes de todas o la mayoría de las películas que cumplen los criterios de muestreo” (4), invoca al rigor de la sociología para elegir los filmes. Efectivamente, junto con descripciones de las películas mencionadas, cada capítulo dedica un significativo porcentaje a lo teórico-metodológico.

Un capítulo que tiene una presentación muy interesante desde la teoría es aquel sobre la alienación. Comienza con una reflexión de Rahel Jaeggi (2014), quien se pregunta: “¿Es que acaso la alienación ya no existe o simplemente que ya no disponemos del concepto?” (106). Dowd describe el concepto como “notoriamente opaco” (105) y procede a explorar cómo este ha desaparecido de la academia, pero no realmente de la sociedad y, por lo tanto, tampoco de las películas. Analiza su corpus interseccionándolo con género y edad, y luego procede a presentar lecciones de cómo enfrentar y reconocer la alienación, más que realizar un análisis sobre determinadas películas.

El análisis sociológico posibilita hacer interesantes exploraciones respecto de la cultura de Estados Unidos. Por ejemplo, el capítulo sobre la guerra titulado ‘Patriotic Gore’, revisa 45 películas realizadas desde 1942 a 2014, que abordan distintas guerras. En todas ellas, un soldado estadounidense muere en alguna escena. Dowd concluye que la mayoría de esas películas son románticas, en alusión a la idea romántica de la guerra, o al menos así se presenta la escena en donde muere el soldado, en un sacrificio patriótico, que es la más popular de las tendencias en la muestra. En estas películas, el soldado héroe y la romantización de la bandera apoyan el argumento de considerar la guerra como algo inevitable. Las otras tendencias son las trágicas, analíticas e ‘incorporacionistas’.

El autor sugiere que las películas que critican la guerra o a los militares se realizan menos y se ven menos porque se entienden como sinónimos de crítica a la nación misma. Por ende, desde una actitud acrítica, estas películas sufren de una suerte de censura conservadora (27).

No deja de ser grato leer un análisis de cómo Scorsese, Coppola, Ruffalo, Nichols, De Palma y otros directores estadounidenses no hicieron eco de la segunda ola del feminismo y sus películas continúan representando a mujeres sin agencia. La reflexión sobre este silencio, más que una denuncia hacia las actitudes de estos directores, tiene que ver con el impacto social de un movimiento y con la permeabilidad de los campos a reaccionar a demandas sociales. Esta reflexión del capítulo que analiza el género, nos brinda interesantes interrogantes, atinentes para cuestionarnos en nuestros propios tiempos.

Sin embargo, estas variadas metodologías confían en que sus lectores sean cinéfilos y hayan visto una gran cantidad de películas, atravesando diversos géneros y a lo largo de distintos períodos. El autor da varios ejemplos por análisis, de forma que el público lector —idealmente tras haber visto algunas de ellas— pueda completar los argumentos planteados y no se quede con meras ilustraciones. En caso de que uno no haya visto tal o cual película —como me encontré yo en la mayoría de las situaciones—, Dowd ofrece descripciones de ellas. Pero quizás sea este el espacio peor logrado del libro, ya que tales descripciones se ofrecen desde el argumento de las cintas (qué pasó en la película o quiénes actuaron allí) y no de cómo se ven; vale decir, no desde las sutilezas de la expresión audiovisual, que es a la larga el vehículo de expresión de las representaciones analizadas en el libro.

Esto podría ser algo trivial o un capricho disciplinar de los estudios de cine, que suelen también contemplar la estética y otras descripciones de las escenas. Pero es un elemento relevante cuando algunos capítulos consideran la cantidad de tickets vendidos como un marcador de éxito e impacto de tal o cual película. Este reconocimiento, así como los premios de la academia (los que se convierten en pieza fundamental para seguir las carreras de actores mayores y analizar sus películas en el capítulo sobre la vejez), hablan también del arte y del oficio de lo audiovisual.

Si en las descripciones de las películas que aparecen en los capítulos hubiese una profundización de los aspectos audiovisuales acompañando lo cuantitativo, los ejemplos ayudarían a que el lector que no las ha

visto pueda imaginarlas, así como Hollywood lo hace, mediante una descripción con sabor a cine, con luz y movimiento en el tiempo. Sin embargo, el análisis se limita a la dimensión argumental o del discurso de las obras, dejando de lado las estrategias utilizadas para construir dicha narración desde lo visual, lo sonoro e incluso el montaje. Si esto sucediese, las películas funcionarían como una costura de las teorías presentadas en cada capítulo al popular objeto cotidiano cine. Por su parte, el espectador siempre se relaciona con el cine desde la emoción, cualquiera sea la que prime en la película, y por ende se produciría una interesante posibilidad de comunicar lo académico a una gran cantidad de personas no académicas. Esto es, hacer que entre los complejos significados que se contienen en el filme, como presenta el autor en la introducción, entrara también la teoría y metodología sociológicas.

Pero, claro, esto sería pedir otro libro, un 'La vida social en las películas. Cómo Hollywood de imagina la guerra, las escuelas, el romance, el envejecimiento y la inequidad social II'. Una parte dos que sea interdisciplinaria, que estime el cine no únicamente como un discurso (que por cierto lo es), sino que también le dé voz al objeto de investigación, sobre todo porque es un medio cuya relevancia en la sociedad ha sido tan grande como, comparablemente, internet. De alguna manera, entonces, se repite aquí aquel 'descuido' para con el cine.

Ya que estamos en el terreno disciplinar de los estudios de cine, este libro asume ciertas cosas sobre su objeto de estudio que me dejan un sabor amargo. Por ejemplo, en el capítulo sobre la educación, el corpus incluye, además de las estadounidenses, algunas películas británicas, pero sin mayor justificación de por qué se las considera, salvo por observarse en ellas, como en las hollywoodenses, una nostalgia por la pedagogía de los clásicos de las humanidades, la cual se refiere a la idea del trabajo intelectual como un valor en sí mismo (33). Sin embargo, no se incluyen producciones australianas ni irlandesas, ni de otros países de habla inglesa, por lo que es extraña tal inclusión, especialmente porque las industrias cinematográficas, si bien colindan y dialogan virtuosamente como coproductoras, no son comparables, como tampoco lo son los sistemas de educación de los países. Asimismo, incluso en la conclusión, donde hay más espacio para explorar los filmes, pues ahí solo se analizan tres, estos se presentan desprovistos de sus respectivos contextos de producción y, lo que es más importante, de circulación y recepción, lo cual es

bastante sorprendente porque aquí el autor compara tres películas de Kong realizadas en 1933, 1976 y 2005. Pero, sin tales contextos, el ejercicio de comparación es fútil.

Pese a estos comentarios negativos de cómo la metodología aborda el cine, este libro ofrece un muy correcto análisis del pulso de la producción hollywoodense y, por lo tanto, de Estados Unidos. En la obra de Dowd se cuantifica la ausencia casi total de mujeres en las películas examinadas en cada capítulo, así como la dependencia acrítica de las representaciones estereotipadas de las personas mayores de la clase trabajadora. Aún más, se evidencia cuantitativamente la “naturaleza conservadora de la mayoría de las producciones de Hollywood” (4). Se expone, asimismo, cómo las ausencias y los estereotipos evidencian el racismo, la segregación, la intolerancia.

No obstante, aunque esto pudiese parecer una reiteración, todo emprendimiento que pueda ayudar en pos de la discusión y la transformación de las injusticias mundiales arriba mencionadas, han de ser celebradas, y por lo tanto también lo debe ser esta obra. Por mi parte, espero que la segunda parte del libro contenga la exposición de estudios de cine en cuanto disciplina par, desarrollados en un trabajo en conjunto. Se pierde mucho de un filme solo sabiendo de qué trata, sin un cómo esta filmado o cómo fue recibido; sobre todo desde una perspectiva sociológica. La parte dos de esta obra, entonces, contendría la difícil práctica de la transdisciplina y sacaría al objeto de estudio cine de la categoría semi-mudo en que queda posicionado *How Hollywood Imagines War, Schools, Romance, Aging and Social Inequality*.

Bibliografía

Jaeggi, R. 2014. *Alientation*. New York: Columbia University Press. *EP*